

TRASLADO CONTESTACIÓN - EXCEPCIÓN

FECHA: 16 DE MAYO DE 2018.

HORA: 08: 00 AM.

MAGISTRADO PONENTE: DR. LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ.

RADICACIÓN: 13-001-23-33-000-2017-00945-00.

CLASE DE ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

DEMANDANTE: DISTRITO DE CARTAGENA

DEMANDADO: DISTRACOM SA

ESCRITO DE TRASLADO: EXCEPCIONES, PRESENTADAS POR LA PARTE ACCIONADA DISTRACOM SA

OBJETO: TRASLADO EXCEPCIÓN.

FOLIOS: 233-354

Las anteriores excepciones presentada por la parte accionada -DISTRACOM- se le da traslado legal por el término de tres (3) días hábiles, de conformidad a lo establecido en el artículo 175 de la Ley 1437 de 2011; Hoy, Dieciséis (16) de Mayo de Dos Mil Dieciocho (2018) a las 8:00 am.

EMPIEZA EL TRASLADO: DIECISIETE (17) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), A LAS 08:00 AM.


JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

VENCE EL TRASLADO: VEINTIUNO (21) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), A LAS 05:00 PM.


JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

/O=EXCHANGELABS/OU=EXCHANGE ADMINISTRATIVE GROUP (FYDIBOHF23SPDLT)/CN=RECI

De: Santiago Escalante Gómez <direccionjuridica@distracom.com.co>
Enviado el: jueves, 26 de abril de 2018 10:27 a.m.
Para: Secretaria Tribunal Administrativo - Seccional Cartagena
Asunto: Contestación Demanda Radicado 2017
Datos adjuntos: 0110005770836901.pdf; 01105770839901.pdf; 011005770837901.pdf; 011005770834901.pdf; 011005770838901.pdf; 011005770844901.pdf; 011005770854901.pdf; 0110005770802000.pdf; 0110005770831901.pdf; 0110005770649901.pdf; 0110005770832901.pdf; 0110005770835901.pdf; 0110005770833901.pdf; 0110005770843901.pdf; 0110005770846901.pdf; 0110005770853901.pdf; 0110005770855901.pdf; 0110005770845901.pdf; 0110005770851901.pdf; 0110005770850901.pdf; 0110005770856901.pdf; 0110005770840901.pdf; 0110005770842901.pdf; 0110005770848901.pdf; 0110005770849901.pdf; 0110005770841901.pdf; 0110005770847901.pdf; 0110005770852901.pdf; FACTURAS CANCELADAS PREDIAL CARTAGENA.PDF; 011005770649000.pdf; 011005770649901.pdf; 011005770802000.pdf; 011005770803000.pdf; 011005770831901.pdf; 011005770832901.pdf; 011005770833901.pdf; 011005770837901.pdf; 011005770838901.pdf; 011005770856901.pdf; Contestación Distracom S.A..pdf

273

Importancia: Alta

Buenos días,

En mi calidad de apoderado judicial de la sociedad DISTRACOM S.A. de conformidad con el poder que ya obra en el expediente, me permito remitir, en los correspondientes términos de ley, la contestación de la sociedad DISTRACOM S.A. al medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho instaurado por la Sra. Maria Josefina Osorio, en representación del "Distrito Turístico y cultural de Cartagena".

Los documentos físicos serán entregados el día de hoy en horas de la tarde.

Por favor acusar recibo de este correo electrónico.

Saludos,



Santiago Escalante Gómez | Director Jurídico
 Móvil: (57) 313 743 48 34 | PBX: (4) 7 74 77 77
 Calle 7 N° 24 - 20 Cereté - Córdoba
direccionjuridica@distracom.com.co | www.distracom.com.co



2017-2018/00945

*Recibido
 David Sanchez
 1 Cd
 26/04/2018
 Dgmo T/S.*

26-Abril-2018

LA
RESPUESTA
ES

Medellín, 24 de abril de 2018

Doctor
LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ
 Magistrado
 Tribunal Administrativo de Bolívar
 E.S.D.

[Handwritten signature]
 y no F/S
 (120 F/S)
 4:10 P.M.

235

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ASUNTO:	CONTESTACIÓN DEMANDA
DEMANDANTE:	DISTRITO TURISTICO DE CARTAGENA DE INDIAS.
DEMANDADO:	DISTRACOM S.A.
RADICADO:	13001233300020170094500

Santiago Escalante Gómez, Abogado titulado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.026.882 de Medellín y Tarjeta Profesional No. 188.341 del C.S. de la J., actuando en calidad de apoderado judicial de la sociedad DISTRACOM S.A., de conformidad con el poder que ya obra en el expediente, estando dentro de los términos de ley, me permito presentar, atendiendo lo dispuesto por el artículo 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 96 del Código General del Proceso, contestación al medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, interpuesto por el Distrito Turístico de Cartagena en contra de los actos administrativos contenidos en las Resoluciones AMC - RES - 001973 - 2017; AMC - RES - 001974 - 2017; AMC - RES - 001975 - 2017; AMC - RES - 001976 - 2017; AMC - RES - 001977 - 2017; AMC - RES - 001978 - 2017; AMC - RES - 002462 - 2017; AMC - RES - 002465 - 2017; AMC - RES - 002466 - 2017; AMC - RES - 002469 - 2017; AMC - RES - 002609 - 2017; todas ellas de la Tesorería Distrital del Distrito Turístico de Cartagena de Indias, en los siguientes términos:

1

Funge como demandada en este proceso verbal, la sociedad DISTRACOM S.A. identificada con NIT. No. 811.009.788 - 8 representada legalmente, en calidad de apoderado general, por el Sr. HÉCTOR JOSÉ DE VIVERO PÉREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 9.310.679 de Corozal (Sucre), residente en la ciudad de Montería y localizable en la dirección Calle 7 No. 24 - 20 del Barrio Leticia, en el municipio de Cereté (Córdoba).

Es apoderado especial de la sociedad demandada, el suscrito, SANTIAGO ESCALANTE GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.026.882 de Medellín (Ant.) abogado titulado en ejercicio, con tarjeta profesional No. 188.341 del C.S. de la J., residente en la ciudad de Montería y localizable en la Calle 7 No. 24 - 20 del Barrio Leticia, en el municipio de Cereté (Córdoba), lugar en donde funciona la Sede Administrativa de la sociedad demandada.

www.distracom.com.co

Oficina Cereté
 Cl. 7 # 24-20 Barrio Leticia
 Cereté - Córdoba
 Teléfono fijo: (57) 4 774 77 77
 Fax: (57) 4 774 80 00
 NIT. 811009788-8

Oficina Medellín
 Cl. 51 # 64b-57
 EDS Distracom Av. Colombia
 Medellín-Antioquia
 Teléfono fijo: (57) 4 260 18 66
 Fax: Ext. 106

[Handwritten mark]



206

2.1 A LOS HECHOS

AL HECHO PRIMERO.- Se admite.

AL HECHO SEGUNDO.- Se admite parcialmente. Es cierto que la sociedad DISTRACOM S.A. es propietaria de los bienes inmuebles relacionados por la demandante. No obstante lo anterior, se debe precisar al Despacho que NO es cierto que la sociedad que represento tenga pendiente de pago las vigencias relacionadas por la apoderada del Distrito, situación que se puede evidenciar en el mismo sistema que el Distrito tiene previsto para el pago y consulta del impuesto predial y al cual se puede acceder en el link <http://servicios.cartagena.gov.co/impuestos/estadoCuenta.jsp>, veamos:

- **Bien inmueble de Referencia Catastral No. 01-10-0577-0802-000** → Solo reporta saldo en “mora” respecto de la vigencia 2011 y 2012, contrario a lo que se afirma en los hechos de la demanda, tal y como se demuestra en el estado de cuenta detallado del predio que se aporta con la presente contestación.
- **Bien inmueble de Referencia Catastral No. 01-10-0577-0649-000** → Contrario a lo que se afirma en los hechos de la demanda, este predio NO reporta saldo en mora, tal y como se demuestra en el estado de cuenta detallado del predio, que se aporta al presente escrito.
- **Bien inmueble de Referencia Catastral No. 01-10-0577-0803-000** → Contrario a lo que se afirma en los hechos de la demanda y tal y como se demostrará en el estado de cuenta detallado del predio que se aporta para que obre como prueba, en el sistema solo reporta saldo en “mora” respecto de la vigencia 2011 a 2014 y 2015 a 2017.
- **Bien inmueble de Referencia Catastral No. 01-10-0577-0831-901** → Solo reporta saldo en “mora” en el sistema respecto de la vigencia 2012
- **Bien inmueble de Referencia Catastral No. 01-10-0577-0838-901** → Reporta un saldo en “mora” en el sistema respecto de la vigencia 2012, tal y como se demuestra en el estado de cuenta detallado del predio que se aporta al presente memorial.
- **Bien inmueble de Referencia Catastral No. 01-10-0577-0837-901** → Contrario a lo que se afirma en los hechos de la demanda y tal y como se demuestra en el estado de cuenta detallado del predio que se aporta al presente memorial escrito, solo reporta saldo en “mora” en el sistema respecto de la vigencia 2012.
- **Bien inmueble de Referencia Catastral No. 01-10-0577-0832-901** → Solo reporta saldo en “mora” en el sistema respecto de la vigencia 2012.

2

Se

237

- **Bien inmueble de Referencia Catastral No. 01-10-0577-0649-901** → Solo reporta saldo en "mora" en el sistema respecto de la vigencia 2012 tal y como se demuestra en el estado de cuenta detallado del predio que se aporta al presente memorial.
- **Bien inmueble de Referencia Catastral No. 01-10-0577-0833-901** → Solo reporta saldo en "mora" en el sistema respecto de la vigencia 2012.
- **Bien inmueble de Referencia Catastral No. 01-10-0577-0856-901** → Contrario a lo que se afirma en los hechos de la demanda y tal y como se demostrará en el estado de cuenta detallado del predio que se aporta al presente memorial, el predio solo reporta saldo en "mora" en el sistema respecto de la vigencia 2012.
- **Bien inmueble de Referencia Catastral No. 01-10-0577-0848-901** → Solo reporta saldo en "mora" en el sistema respecto de la vigencia 2012.

AL HECHO TERCERO.- Se admite.

AL HECHO CUARTO.- No se admite. Tal y como demostraremos en el curso de este proceso, ninguno de los actos administrativos mencionados en el hecho anterior, fueron debidamente notificados, y dicha situación fue claramente evidenciada por mi representada en cada uno de los memoriales mediante los cuales se presentaron las excepciones a los mandamientos de pago que se profirieron en el marco de los procesos ejecutivos que, por jurisdicción coactiva, adelantó el Distrito.

AL HECHO QUINTO.- No se admite. Como quiera que la notificación de los actos administrativos mediante los cuales se profirieron las liquidaciones oficiales de aforo no se realizó adecuadamente, conforme las exigencias del Estatuto Tributario y del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Por tanto, mi poderdante nunca conoció tales actos administrativos y en virtud de ello nunca pudo ejercer su derecho de contradicción y defensa, acudiendo a los mecanismos que el ordenamiento jurídico tiene previsto para ello, como lo es el citado recurso de reconsideración que la misma apoderada de la entidad demandante menciona.

3

AL HECHO SEXTO.- Se admite parcialmente. Es cierto, sí, que el Distrito de Cartagena inició varios procesos de jurisdicción coactiva. Sin embargo, se debe dejar claro, desde ya, que esos procesos se tuvieron que iniciar al no obtener la entidad demandante ninguna respuesta de parte de mi poderdante respecto las liquidaciones oficiales de aforo del Impuesto Predial Unificado de cada uno de los predios citados anteriormente, situación que, como se dijo, fue producto de la indebida notificación de las decisiones que, en su momento, tomó la administración distrital.

AL HECHO SÉPTIMO.- Se admite.

AL HECHO OCTAVO.- Se admite parcialmente. Es cierto Sr. Magistrado que la administración distrital aceptó los argumentos expuestos por Distracom S.A. respecto una de las excepciones propuestas, consistente en la falta de título ejecutivo. Ello por cuanto la administración distrital falló en el cumplimiento de los requisitos formales que el Estatuto Tributario exige para que el título ejecutivo se conforme debidamente.

Handwritten signature

Así pues, tenemos que los argumentos que en su momento se expusieron no fueron, como quiero hacerlo ver la apoderada del distrito, *"Abiertamente contrarios a derecho"*, sino que, por el contrario, se trató de argumentos fundamentados en las normas tributarias que rigen la materia y que obligan a la administración pública y a los mismos particulares, a dar cumplimiento estricto de una serie de requisitos que se necesitan para que exista, en esa materia, título ejecutivo.

230

AL HECHO NOVENO.- Se Admite.

2.2 A LAS PRETENSIONES

Me opongo a todas y cada una de las pretensiones de la demanda, por considerar que los actos administrativos proferidos por el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena, cuya nulidad se demanda con este medio de control, se encuentran ajustados a derecho, y además crearon una situación particular que, en derecho, favorecieron los intereses de mi representada, situación que, de ser desconocida, crearía una gran inseguridad jurídica en los administrados y violaría gravemente principios básicos del derecho administrativo como lo son el de confianza legítima en las instituciones del Estado y la buena fe, además de que violaría la doctrina de los actos propios, doctrina que, dicho sea de paso, goza de reconocimiento jurisprudencial en nuestro ordenamiento jurídico.



4.2 DE LA IMPOSIBILIDAD DE ALEGAR LA INDEBIDA CONFIGURACIÓN DEL TÍTULO EJECUTIVO EN SEDE DE VÍA GUBERNATIVA, POR LA INDEBIDA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS QUE LIQUIDARON EL IMPUESTO.

4

La Alcaldía Mayor del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena, mediante los actos administrativos que a continuación se relacionan, procedió con fundamento en los artículos 59, 60, 66 y 68 del acuerdo 041 de 2006 a liquidar, oficialmente, los valores que mi poderdante, por concepto de impuesto predial unificado y sobretasa al medio ambiente, debía reconocer respecto de unos predios de su propiedad en la circunscripción territorial de Cartagena, así:

01-10-0577-0802-000	117603	26 DE SEP DE 2012	2011
	127334	30 DE SEP DE 2013	2012
01-10-0577-0649-000	155811	26 DE SEP DE 2012	2011
	127355	30 DE SEP DE 2013	2012
01-10-0577-0803-000	117604	26 DE SEP DE 2012	2011
	127335	30 DE SEP DE 2013	2012
01-10-0577-0831-901	127337	30 DE SEP DE 2013	2012
01-10-0577-0838-901	127344	30 DE SEP DE 2013	2012
01-10-0577-0837-901	127343	30 DE SEP DE 2013	2012
01-10-0577-0832-901	127338	30 DE SEP DE 2013	2012

18

209

01-10-0577-0649-901	127310	30 DE SEP DE 2013	2012
01-10-0577-0833-901	127339	30 DE SEP DE 2013	2012
01-10-0577-0856-901	127362	30 DE SEP DE 2013	2012
01-10-0577-0848-901	127354	30 DE SEP DE 2013	2012

Cada uno de esos actos administrativos ordenaban, en el artículo cuarto, lo siguiente:

“CUARTO: NOTIFIQUESE de conformidad con lo dispuesto en los artículos 337 y subsiguientes del Estatuto Tributario Distrital.”

A su vez, la norma anterior, que hace parte del Estatuto Tributario Distrital, hace expresa remisión a los artículos 565, 566, 569, y 570 del Estatuto Tributario Nacional, veamos:

“ARTÍCULO 337. NOTIFICACIONES. – Para la notificación de los actos de la Administración Tributaria Distrital serán aplicables los artículos 565, 566, 569, y 570 del Estatuto Tributario Nacional.”

Por su parte, el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, remite el 337 del acuerdo 041 de 2006, que en materia de notificaciones dispone:

“Art. 565. Formas de notificación de las actuaciones de la administración de impuestos. Los requerimientos, autos que ordenen inspecciones o verificaciones tributarias, emplazamientos, citaciones, resoluciones en que se impongan sanciones, liquidaciones oficiales y demás actuaciones administrativas, deben notificarse de manera electrónica, personalmente o a través de la red oficial de correos o de cualquier servicio de mensajería especializada debidamente autorizada por la autoridad competente...”

5

La orden contenida en esta disposición, claramente implica que la notificación de todos los actos administrativos que en materia tributaria expidan las autoridades tributarias (sin importar si son del orden nacional, municipal, departamental o distrital) se surta atendiendo un orden específico, no pudiendo utilizarse notificaciones secundarias o subsidiarias sin haberse agotado los medios que el mismo legislador ha dispuesto para garantizar que los administrados conozcan las decisiones de la administración. Sobre el particular, debe recordar el Sr. Magistrado que las formas de notificación de las decisiones no son otra cosa que una extensión del derecho fundamental al debido proceso, pues solo si el destinatario de una decisión administrativa o una decisión judicial la conoce válidamente, podrá este hacer uso, en caso de desacuerdo con la misma, de su derecho de contradicción y defensa en el momento oportuno y de la manera en que la ley ha dispuesto correcta para ello.

Ahora bien, el orden establecido por la norma en citas y que se debe respetar establece cuál es la notificación que se debe tratar de agotar en primera instancia y cuáles son las otras que, en subsidio de la primera, se tienen que agotar para garantizar la publicidad de las decisiones de la administración. Este orden es el siguiente:

1. Notificación Electrónica



10

2. Notificación Personal o
3. O a través de la red oficial de correos o de cualquier servicio de mensajería especializada debidamente autorizada por la autoridad competente

MP

Adicional a lo anterior, establece la misma norma que *“Cuando no haya sido posible establecer la dirección del contribuyente, responsable, agente retenedor o declarante, por ninguno de los medios señalados, los actos de la administración le serán notificados por medio de publicación en un periódico de circulación nacional.”*

En este sentido, ha sido prolija la Jurisprudencia de las Altas Cortes en materia de notificaciones, y en ella se ha dejado claro que el acto de notificar de forma debida las actuaciones administrativas y judiciales son la concreción misma del derecho fundamental al debido proceso y del principio de publicidad que debe regir en todas las actuaciones de las instituciones del Estado. Al respecto, es pertinente traer a colación algunos apartes de la Sentencia T – 404 de 2014, de la Corte Constitucional, en la que, refiriéndose a la importancia de la debida notificación de las actuaciones, dijo:

“(…)

Para garantizar a las partes o a terceros interesados el conocimiento de lo decidido por determinada autoridad administrativa, el legislador estableció las diversas formas de notificación aplicables a cada una de las clases de acto administrativo referidas. La Corte ha resaltado en numerosas providencias la importancia del trámite de notificación de los actos administrativos de carácter particular y concreto. Al respecto, ha señalado:

*<<La notificación es el acto material de comunicación por medio del cual se ponen en conocimiento de las partes o terceros interesados los actos de particulares o las decisiones proferidas por la autoridad pública. La notificación tiene como finalidad garantizar el conocimiento de la existencia de un proceso o actuación administrativa y de su desarrollo, de manera que se garanticen los principios de publicidad, de contradicción y, en especial, de que se prevenga que alguien pueda ser condenado sin ser oído. Las notificaciones permiten que materialmente sea posible que los interesados hagan valer sus derechos, bien sea oponiéndose a los actos de la contraparte o impugnando las decisiones de la autoridad, dentro del término que la ley disponga para su ejecutoria. Sólo a partir del conocimiento por las partes o terceros de las decisiones definitivas emanadas de la autoridad, comienza a contabilizarse el término para su ejecutoria>>
(Resaltado fuera de texto).*

Es así como la notificación cumple una triple función dentro de la actuación administrativa: (i) asegura el cumplimiento del principio de publicidad de la función pública, dado que mediante ella se pone en conocimiento de los interesados el contenido de las decisiones de la Administración; (ii) garantiza el cumplimiento de las reglas del debido proceso en cuanto permite la posibilidad de ejercer los derechos de defensa y de contradicción; y (iii) la adecuada notificación hace posible la efectividad de los principios de celeridad y eficacia de la función pública al delimitar el momento en el que empiezan a correr los términos de los recursos y de las acciones procedentes.

6



Fe.

M

Adquiere especial relevancia resaltar que, no solo debe surtir el trámite propio de la notificación, sino también que la misma debe realizarse en debida forma y de acuerdo a las formalidades expresamente instituidas por el legislador para ello. En ese sentido, la jurisprudencia constitucional ha explicado que el debido y oportuno conocimiento de las actuaciones de la administración es un principio rector del derecho administrativo, en virtud del cual las autoridades están en la obligación de poner en conocimiento de los destinatarios los actos administrativos que profieran.

Esta actividad no puede ser desarrollada de manera discrecional, sino que se trata de un acto reglado en su totalidad. Es así, como cualquier mecanismo procesal que impida ejercer el derecho de defensa, todo aquello que evite, limite o confunda a una persona para ejercer en debida forma sus derechos dentro de un trámite administrativo, atenta contra el ordenamiento superior y las garantías judiciales.

De igual forma, poner en conocimiento los actos administrativos a través de actuaciones como la notificación, es una manifestación del principio de publicidad, el cual incide en la eficacia de las decisiones administrativas al definir la oponibilidad para los interesados y el momento desde el cual es posible controvertirlas. En ese sentido, ha explicado esta corporación:

<<La jurisprudencia ha considerado que este principio no es una mera formalidad, ya que consiste en dar a conocer, a través de publicaciones, comunicaciones o notificaciones, las actuaciones judiciales y administrativas a toda la comunidad, como garantía de transparencia y participación ciudadana, así como a las partes y terceros interesados en un determinado proceso para garantizar sus derechos de contradicción y defensa, a excepción de los casos en los cuales la ley lo prohíba por tratarse de actos sometidos a reserva legal>>

7

Lo anterior significa que si bien la publicidad de los actos administrativos no determina su existencia o validez, sí incide en la eficacia de los mismos, en tanto de ella depende el conocimiento de las partes o terceros interesados de las decisiones de la administración que definen situaciones jurídicas. Así lo dispone el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en el artículo 72, donde el legislador prevé que sin el lleno de los requisitos no se tendrá por hecha la notificación, ni producirá efectos la decisión.

4.3. En suma, el derecho al debido proceso administrativo ha sido consagrado como la garantía constitucional que tiene toda persona a un proceso justo que se desarrolle con observancia de los requisitos impuestos por el legislador, de tal forma que se garantice la validez de las actuaciones de la administración, la seguridad jurídica y el derecho de defensa de los administrados. Una de las maneras de cumplir con ello, es a través de las notificaciones de los actos administrativos, que pretende poner en conocimiento de las partes o terceros interesados lo decidido por la autoridad, permitiéndole así conocer el preciso momento en que la decisión le es oponible y a partir del cual puede ejercer el derecho de defensa y contradicción.

Se

242

Por su parte, el Consejo de Estado, máximo órgano de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, señaló, en una decisión de segunda instancia de una acción de tutela (Radicado 25000-23-37-000-2012-00459-01(AC)), al revocar una decisión tomada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca que había negado el amparo del derecho fundamental al debido proceso, que:

"No le es dable a la entidad accionada, motu proprio, suplir el procedimiento de notificación preestablecido con el simple pretexto de que la decisión que contiene el acto es discrecional, pues los recursos de ley proceden igualmente para esta clase de actos.

Considera la Sala que la Junta de clasificación y Evaluación de la Policía Nacional y el Jefe de Área de Talento Humano de la misma entidad vulneraron el debido proceso y el derecho a la defensa del actor por cuenta de la inobservancia del procedimiento para la notificación del acto administrativo por ella expedido, de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo, impidiéndole al actor ejercer los recursos de ley y/o el medio de control pertinente ante el Juez Contencioso Administrativo para controvertir la legalidad del acto."

En el mismo sentido, señaló también esa Alta Corporación, al conocer un proceso ejecutivo que adelantaba una entidad pública (Radicado 68001-23-15-000-2002-01016-02(29285-25934), lo siguiente:

"(...)

Esa disposición, conforme lo ha explicado la Sala en abundantes providencias, constituye una aplicación práctica del principio de publicidad de las actuaciones administrativas, consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el artículo 3° del Código Contencioso Administrativo, que representa una garantía para los administrados en el sentido de que no habrá actuaciones oscuras y secretas de las autoridades y que las decisiones que los afecten serán conocidas por ellos para que puedan ejercer en debida forma el derecho de contradicción y de defensa frente a las mismas.

Respecto de los actos administrativos de carácter particular y concreto, es la notificación personal el medio idóneo para dar a conocer la decisión a su destinatario y darle la oportunidad de intervenir en defensa de sus derechos. Su ausencia, o la indebida notificación personal, conducen a la inexistencia de la decisión administrativa, es decir que frente al administrado, no resulta obligatoria ni se le puede oponer.

Quiere decir lo anterior que, no obstante existir un acto administrativo investido de la presunción de legalidad, porque se asume que fue expedido con el lleno de todos los requisitos legales, el mismo le es inoponible al administrado, cuando no haya sido puesto en su conocimiento, en la forma indicada por la ley, lo cual se explica si se tiene en cuenta que nadie puede ser obligado a dar cumplimiento a una disposición que desconoce.

8

de

MB

Y lo expuesto es predicable no sólo del acto por el cual una entidad pública expresa su voluntad, sino también de la resolución que lo modifica, revoca o confirma, porque como lo ha explicado la Corporación, "Los actos que deciden un recurso o una petición deben ser notificados en la forma prevista en el Código Contencioso Administrativo, es decir, por regla general, personalmente al beneficiado o afectado con ellos...El desconocimiento o pretermisión de una cualquiera de las exigencias que regulan la forma de hacer las notificaciones se sanciona con la inexistencia de la notificación y, por tanto, el acto no produce efectos legales..."¹

Descendiendo estas consideraciones al caso sub judice, es preciso destacar que mi poderdante, no conoció ni aún hoy conoce, la existencia de citatorio alguno que lo haya convocado a las instalaciones de la Alcaldía de Cartagena a surtir la notificación personal en la forma en que la norma señala. De hecho, a la fecha de la presente contestación en los expedientes de determinación de las vigencias 2011 y 2012 de los predios referidos no reposa dicho documento, por lo que procederé a solicitar, como se hizo al momento de excepcionar los mandamientos de pago que se libraron en contra de la sociedad DISTRACOM S.A., la práctica de dicha prueba a fin de comprobar lo afirmado, pues es evidente que la Administración distrital ha contravenido lo dispuesto en el artículo 569 del Estatuto Tributario Nacional, que por remisión expresa del Estatuto Tributario Distrital, es la norma que se debe observar por el Distrito en materia de notificación de actos administrativos de naturaleza tributaria.

Es más, ni siquiera la apoderada del distrito, conociendo la importancia de esta prueba, y muy a pesar de que en su escrito de demanda afirma que "... se encuentra plenamente demostrado que cada una de las Liquidaciones oficiales que dieron lugar a los mandamientos de pago, fueron debidamente notificadas tanto con las publicaciones en web y gaceta, como con el envío de las mismas a la dirección del predio" aporta documento alguno que acredite de manera fehaciente que la administración distrital dio cumplimiento cabal al orden de notificaciones establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, orden que por mandato expreso del artículo 337 del Estatuto Tributario Distrital, debió haber sido respetado.

9

Estas son pues, razones suficientes para señalar por qué no se puede hablar de una notificación efectiva de los actos de liquidación que fueron utilizados como títulos ejecutivos para la recuperación de acreencias por parte de la administración y que, en lógica simple, demuestran los motivos por los cuales la sociedad que represento no había manifestado sus argumentos respecto la indebida configuración de los títulos ejecutivos que le sirvieron de sustento para iniciar los proceso de jurisdicción coactiva.

Así las cosas, y en atención a lo anterior, el Despacho deberá entender que las liquidaciones oficiales no fueron notificadas en debida forma, pues como he venido sosteniendo, mi poderdante no fue nunca citada para que compareciera a la Secretaria de Hacienda del Distrito.

¹ Sentencia proferida por la Sección Segunda del Consejo de Estado el 13 de noviembre de 2003, expediente 4343-02.



AE

MY

Ahora bien, afirma la administración haber surtido la notificación por correo (notificación que es subsidiaria, que solo es aplicable bajo la no concurrencia por parte del citado a la notificación personal – que repito no es el caso, mi defendido no fue citado), conforme lo manifestado en la parte considerativa de cada una de las providencias que resolvieron las excepciones propuestas y que hoy son objeto de esta demanda. No obstante lo anterior, con esa misma afirmación está reconociendo que no dio cumplimiento a las exigencias establecidas en el artículo 565 del Estatuto Tributario, pues considera el Distrito que con esa notificación era suficiente para darle publicidad a los actos administrativos contentivos de las liquidaciones oficiales del impuesto predial.

Así las cosas, es preciso advertir al Despacho que, pese a que en los escritos de excepciones a los mandamientos de pagos, se solicitó en el acápite de pruebas que ya fueron anexados por parte de la Alcaldía Mayor de Cartagena como pruebas, las constancias de haberse enviado por correo dichas resoluciones (haciendo referencia a las resoluciones de liquidación oficial que se tomaron como títulos); la administración hizo caso omiso a dicha solicitud, toda vez que no fueron exhibidas en el mismo, lo que demuestra, claramente, que la notificación personal nunca fue efectuada.

Y me detengo precisamente en este argumento, toda vez que procederé a explicar y probar cómo la Administración Distrital en uso desbordado de su posición dominante, y yendo más allá de sus competencias, expidió una serie de decretos y reglamentos en forma retroactiva reviviendo términos para intentar “enmendar” lo que claramente sabía estaba mal determinado, así:

1. El plazo para determinar (expedir el acto de liquidación oficial), para la vigencia 2011, era desde el 01 de enero de 2012, hasta el 31 de diciembre de 2016, toda vez que el plazo máximo para pago de dicha vigencia correspondía al 31 de diciembre de 2011, conforme a lo dispuesto en el artículo.
2. El plazo para determinar (expedir el acto de liquidación oficial), para la vigencia 2012, era desde el 01 de enero de 2013, hasta el 31 de diciembre de 2017, toda vez que el plazo máximo para pago de dicha vigencia correspondía al 31 de diciembre de 2011

10

En efecto, la Administración Distrital, procedió en la oportunidad legal a expedir el acto de determinación (liquidación oficial), toda vez que figuran como fecha de expedición el 26 de septiembre del 2012 respecto de la vigencia 2011 y 30 de septiembre de 2013 respecto de la vigencia 2012; sin embargo, dichos actos solo se entienden ejecutoriados cuando, habiéndose presentado los recursos de ley, estos fueren decididos, o cuando los mismos no hubieren sido presentados.

Una y otra situación supone el veraz y efectivo conocimiento por parte del afectado del acto, para proceder a ejercer su derecho de defensa; como se explicó anteriormente, dicha notificación **NO** fue surtida en forma correcta toda vez que no se intentó agotar la notificación personal, sino que se procedió a surtir la notificación por correo, que también se encuentra viciada, y es así conocido por parte de la administración distrital, al punto de ser una de las principales razones por las que procede la prescripción del impuesto predial y la sobretasa al

[Handwritten signature]

medio ambiente, de las vigencias 2010 y anteriores; toda vez que la notificación por correo no consta de los elementos que señala la ley 1369 de 2009 en relación a la prueba de recibo, que por disposición legal debe contener: fecha, hora e identificación de quien recibe.

MS

Fue así como la Administración Distrital, con pleno conocimiento de los vicios que afectaban la ejecutoria de los actos administrativos, procedió, en el año 2014, a buscar la forma de enmendar los actos de determinación, encontrándose con el artículo 58 de la ley 1430 de 2010 mediante cual se modificó el artículo 69 de la Ley 1111 de 2006 (Estatuto Tributario Nacional), indicando:

"ARTÍCULO 58. Modifíquese el artículo 69 de la Ley 1111 de 2006, el cual quedará así:

Artículo 69. Determinación oficial de los tributos distritales por el sistema de facturación. Autorícese a los municipios y distritos para establecer sistema de facturación que constituya determinación oficial del tributo y presente mérito ejecutivo. El respectivo gobierno municipal o distrital dentro de sus competencias, implementará los mecanismos para ser efectivos estos sistemas, sin perjuicio de que se conserve el sistema declarativo de los impuestos sobre la propiedad.

Para efectos de facturación de los impuestos territoriales así como para la notificación de los actos devueltos por correo por causal diferente a dirección errada, la notificación se realizará mediante publicación en el registro o Gaceta Oficial del respectivo ente territorial y simultáneamente mediante inserción en la página WEB de la Entidad competente para la Administración del Tributo, de tal suerte que el envío que del acto se haga a la dirección del contribuyente surte efecto de divulgación adicional sin que la omisión de esta formalidad invalide la notificación efectuada."

11

Para ese momento el concejo distrital de Cartagena había emitido el acuerdo 01 de 28 de febrero de 2011, que ordenaba modificar el artículo 59 del acuerdo 041 de 2006 (Estatuto Tributario Distrital), estableciendo:

"ARTICULO TERCERO. Modifíquese el Art. 59 del Acuerdo 041/06, el cual quedará así:

ARTÍCULO 59. DETERMINACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. Cuando el contribuyente no haya cumplido con su obligación de pagar el impuesto predial unificado, dentro de los plazos establecidos en el respectivo decreto anual de plazos, la Administración Distrital determinará oficialmente la obligación mediante factura de liquidación del impuesto, con el lleno de los requisitos legales, dentro de los 5 años siguientes contados a partir del vencimiento de la vigencia respectiva.

Contra la liquidación oficial del impuesto determinada en la factura, procede el recurso de Reconsideración, el cual deberá interponerse dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, de conformidad con lo previsto en el Art. 395 del presente Acuerdo.



LR

246

La factura, una vez ejecutoriada, prestará mérito ejecutivo para adelantar el proceso administrativo de cobro de que trata el Capítulo XI del Libro Tercero del presente estatuto.

PARÁGRAFO PRIMERO: El hecho de no recibir la factura, cuenta de cobro o estado de cuenta del impuesto predial unificado no exime al contribuyente del pago respectivo y oportuno del mismo, así como de los intereses moratorios que se causen en caso de pago extemporáneo.

PARAGRAFO SEGUNDO: La Secretaría de Hacienda Distrital adoptará mediante decreto, el mecanismo para hacer efectivo el sistema de facturación – liquidación, el formulario de la factura que constituye liquidación oficial con el lleno de los requisitos legales y el sistema de notificación de la misma. (Subrayado por fuera del texto)."

Nótese entonces como la expedición de los actos administrativos mediante los cuales se adoptó la liquidación oficial, esto es, las Resoluciones No. 117603, 155811, 117604 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012 Y 127334, 127355, 127335, 127337, 127344, 127343, 127338, 127310, 127339, 127362, 127354 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013, **NO** se efectuó conforme la modificación efectuada por el Acuerdo 01 de 28 de febrero de 2011 (que se encontraba vigente para el momento de la expedición de los actos – 26 de septiembre de 2012 y 30 de septiembre de 2013).

En consecuencia, con la forma de expedición y notificación de dichos actos, se desconoció por parte de la administración distrital lo dispuesto por su propia norma, es decir, por el Acuerdo 01 de 28 de febrero de 2011.

12

Posteriormente, la Secretaria de Hacienda Distrital expidió la resolución No. 8141 de fecha 25 de Noviembre de 2014, nuevamente trasgrediendo lo establecido en el Acuerdo 01 de 28 de febrero de 2011, toda vez que éste señalaba claramente que mediante "Decreto", y no mediante resolución (normas jerárquicamente diferentes) la Secretaria de Hacienda Distrital adoptaría el mecanismo para hacer efectivo el sistema de facturación.

Fue así como, en el año 2015, en búsqueda de enmendar este protuberante yerro, la Administración Distrital Derogó, mediante el Decreto 0089 de 2015, la Resolución No. 8141 de fecha 25 de Noviembre de 2014, al establecer:

"Decreto 0089 del 21 de enero de 2015:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar la resolución 8141 de Noviembre 25 de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar el sistema de liquidación factura establecido en el acuerdo 001 de febrero 28 de 2011, así como el procedimiento para hacerlo efectivo, indicado en el artículo sexto párrafo cuarto del acuerdo 001 de 2011..."

Sin embargo, y por la persistencia de vicios en su redacción, la Secretaria de Hacienda Distrital, se vio nuevamente en la obligación de expedir otro acto administrativo que ofreciera

8

mayores claridad respecto el tema. El resultado de esto fue la expedición del decreto 0649 de 22 de mayo de 2015, que resolvió:

MJ

"ARTÍCULO PRIMERO: *téngase como liquidación factura los actos de liquidación oficial emitidos por obligaciones pendientes del impuesto predial unificado por las vigencias 2012, 2011 y rezagos que se hayan enviado a la dirección de los predios por medio de correo.*

Parágrafo: en los términos del artículo 6, del acuerdo 0001 de 2011, estos actos se entenderán notificados mediante publicación en el registro o gaceta oficial y mediante inserción simultánea en la página web de la alcaldía mayor del distrito turístico y cultural de Cartagena de indias; y el envío por correo a la dirección que se haya realizada en la aplicación de la misma disposición

Este artículo deroga y sustituye en todos sus aspectos, al artículo 1° del decreto 0089 del 21 de enero de 2015. *(Negrillas y subrayado por fuera del texto).*

ARTÍCULO SEGUNDO: *para los predios que adeuden obligaciones de los años gravables 2013, 2014 y rezagos que no se haya emitido liquidación oficial a la fecha, la liquidación oficial estará contenida en el formato de liquidación factura que se anexa a la presente resolución como formato No. 1.*

PARÁGRAFO: *la forma de notificación de estas liquidaciones – factura, se realiza en los términos y alcances del acuerdo 0001 de 2011, mediante publicación en el registro o gaceta oficial y mediante inserción simultánea en la página web de la alcaldía mayor del distrito turístico y cultural de Cartagena de indias y se divulgara enviando una copia de la liquidación – factura a la dirección de los predios.*

13

ARTÍCULO TERCERO: *se derogan los artículos 2° y 3° del decreto 0089 del 21 de enero de 2015."*

Finalmente, y después de haber proferido muchos actos (Decretos) infructuosos, la Secretaria de Hacienda Distrital, emitió el Decreto 0803 del 19 de Junio de 2015, que en su parte resolutive establece:

"ARTÍCULO PRIMERO: *téngase como liquidación factura, los actos de liquidación oficial emitidos por obligaciones pendientes del impuesto predial unificado por las vigencias 2012, 2011 y rezagos que se hayan enviado a la dirección de los predios por medio de correo.*

PARÁGRAFO: *en los términos del artículo 6 del acuerdo 001 de 2011, estos actos se entenderán notificados mediante publicación en el registro o gaceta oficial y mediante inserción simultánea en la página web de la alcaldía mayor del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, y el envío por correo a la dirección que se haya realizado a la dirección del predio, se tomara para todos los efectos legales, como la divulgación realizada en aplicación de la misma disposición.*

E

Este artículo deroga y sustituye en todos sus aspectos, al artículo primero de del decreto 0089 de 21 de enero de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: *para los predios que adeuden obligaciones de los años grabables 2013, 2014 y rezagos que no se haya emitido liquidación oficial a la fecha la liquidación oficial estará contenida en el formato de liquidación factura, que se anexa a la presente resolución como formato No. 1*

MB

PARÁGRAFO: *la forma de notificación de estas liquidaciones – factura, se realizará en los términos y alcances del artículo 6 del acuerdo 0001 de 2011 mediante publicación en el registro o gaceta oficial y mediante inserción simultánea en la página web de la alcaldía mayor del distrito turístico y cultural de Cartagena de Indias, y se divulgará enviando una copia de la liquidación – factura a la dirección de los predios.*

ARTÍCULO TERCERO: *Se derogan los artículos 2° y 3° del decreto 0089 del 21 de enero de 2015.”*

Con este Decreto se adoptó el formato de la liquidación factura, que es diferente a los actos administrativos que se expedieron, el cual solicitaré se exhorte a la administración distrital para que lo aporte y se tenga como prueba.

Nótese como la Administración Distrital, en cabeza de la Secretaria de Hacienda, extralimitó las atribuciones que le fueron otorgadas en el acuerdo 01 de 28 de febrero de 2011, en el entendido de que este solo facultaba a la Secretaría para que:

14

1. Adoptara el mecanismo para hacer efectivo el sistema de facturación – liquidación.
2. Adoptara el formulario de la factura que constituye liquidación oficial con el lleno de los requisitos legales, y,
3. Adoptara el sistema de notificación de la misma.

Sin embargo, la secretaria mediante Decreto, en forma retroactiva modificó actos que no solo habían sido expedidos sin la observancia de las modificaciones propuestas por el acuerdo 01 de 2011, sino que actuó desconociendo el principio de irretroactividad de las normas procesales y procedimentales, establecido en el ARTÍCULO 40 de la ley 153 de 1887, según el cual “Las leyes concernientes a la sustanciación y ritualidad de los juicios prevalecen sobre las anteriores desde el momento en que deben empezar a regir. Pero los términos que hubieren empezado a correr, y las actuaciones y diligencias que ya estuvieren iniciadas, se regirán por la ley vigente al tiempo de su iniciación.”

En consideración a todo lo anterior, es claro que mi representada JAMÁS tuvo la oportunidad de controvertir los actos de liquidación oficial de impuesto predial de cada uno de los predios por los cuales se le estaba cobrando, además, una astronómica suma, razón por la cual, como se ha dicho, no le fue posible discutir en sede de vía gubernativa, la invalidez de las notificaciones que se surtieron, pues es imposible para un administrado entrar a discutir la validez o invalidez de actos administrativos que no llegó nunca a conocer. Insisto, mi

SE

249

representada conoció las liquidaciones oficiales de impuesto en el marco del proceso ejecutivo que por jurisdicción coactiva inició el Distrito y por eso fue que allí, en la oportunidad procesal correspondiente, alegó como excepción, la indebida notificación del título ejecutivo sobre el cual se fundamentaba esa ejecución coactiva, situación que, por demás, es perfectamente viable a la luz de los mecanismos de defensa que tiene previsto el ordenamiento jurídico para estos casos.

4.2 DE LA LEGALIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE RESOLVIERON LA EXCEPCIÓN DE INEXISTENCIA DE TÍTULO EJECUTIVO.

Pese a que lo antes explicado deja clara la trasgresión normativa en la que ha incurrido la Administración Distrital en la expedición y forma de notificación de los actos de liquidación oficial que determinaron las vigencias 2011 y 2012, mi poderdante, dentro del proceso de cobro coactivo y en procura de que se adelantara un proceso que tuviera garantías para ambas partes, decidió presentar la excepción de falta de ejecutoria de título ejecutivo, arguyendo que conforme a lo dispuesto en decreto 0803 del 19 de Junio de 2015, se entendía que los actos de determinación (liquidación oficial) del impuesto de las vigencias 2011 y 2012 de los predios de propiedad de mi representada, constituían un título complejo, toda vez que el decreto establece *"tégase como liquidación factura, los actos de liquidación oficial emitidos por obligaciones pendientes del impuesto predial unificado por las vigencias 2012, 2011 y rezagos que se hayan enviado a la dirección de los predios por medio de correo"*, lo que suponía para su validez la constancia de su envío.

No obstante todo lo anterior, el titular de la acción de cobro declaró no probada la excepción propuesta, afirmando la existencia de las constancias de notificación por correo, sin que se aportaran a los mencionados procesos, haciendo dudosa la existencia de los mismos y poco transparente la actuación de la administración. ¿Si el Distrito está tan seguro de la existencia de las notificaciones personales, por qué no las aportó en su momento para demostrarle a mi representada que las mismas sí existían? Aún más ¿Por qué ni siquiera las aportó como prueba en este contencioso?

15

Adicionalmente, propuso la excepción de inexistencia del título ejecutivo, sustentada en la ausencia de los requisitos que, por disposición legal, debe contener la liquidación oficial (artículo 712 y 719 del Estatuto Tributario nacional).

Para justificar el argumento que en su momento propuso mi representada, me permitiré citar, en forma textual, un el concepto 22870, de junio 23 de 2016, del Ministerio De Hacienda, que se refiere explícitamente al tema:

"De acuerdo con lo previsto en el artículo 717 del Estatuto Tributario, sobre liquidación de aforo, mediante la cual se determina oficialmente el impuesto a cargo pendiente de pago, debe agotarse el procedimiento que contiene pasos como emplazamiento previo por no declarar, sanción por no declarar y consecuencia de la no presentación de la declaración con motivo del emplazamiento.

SE

250

Cuando se trata de tributos cuyo cumplimiento se ejerce sin declaración tributaria, como es el predial unificado, la administración debe obviar el emplazamiento para declarar y la sanción por no declarar y deberá proferir directamente una liquidación oficial, dentro de los cinco años contados a partir del vencimiento del plazo para pagar, indicó el Ministerio de Hacienda.

Esta liquidación debe contener los elementos del tributo, es decir, identificación y calidad del sujeto pasivo, identificación del predio, base gravable, tarifa, estrato, áreas y periodos, de manera que se constituya en el título ejecutivo que presta mérito ejecutivo, susceptible de cobro coactivo a fin de garantizar el pago de la obligación tributaria. (Negrillas Propias)

Proferida la liquidación oficial, el contribuyente tiene derecho a interponer recurso de reconsideración, en el que manifieste su inconformidad y es la oportunidad para allegar pruebas conducentes y pertinentes que permitan desestimar los supuestos de hecho y de derecho que la administración esgrimió para concluir que es sujeto pasivo o responsable del impuesto.

Así las cosas, es en esta etapa del recurso que debe alegarse la pérdida de competencia para efectuar liquidación respecto de periodos que exceden el término para proferir liquidación oficial.

En el caso del impuesto predial, la administración debe implementar como acto de determinación oficial la factura, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1111 del 2006, modificado por la Ley 1430 del 2011, teniendo en cuenta que se trata de un acto administrativo que debe contener todos los elementos de dicho acto.

Agotada la etapa de determinación oficial del tributo, es decir, la constitución del título, y transcurridos los términos del recurso o su estudio y decisión, el acto administrativo está ejecutoriado y en firme, pues contiene una obligación clara, expresa y exigible."

Este es, precisamente, el argumento que mi poderdante presenta en la excepción propuesta, pues, la liquidación oficial o liquidación de aforo, mediante la cual se determina el tributo deberá contener, a la luz del artículo 719 del Estatuto Tributario Nacional, los mismos elementos de la liquidación de revisión establecidos en el artículo 712 de la misma norma, veamos:

"Artículo 719 del Estatuto Tributario Nacional: Contenido de la liquidación de aforo. La liquidación de aforo tendrá el mismo contenido de la liquidación de revisión, señalado en el artículo 712, con explicación sumaria de los fundamentos del aforo."

"Art. 712 del Estatuto Tributario Nacional. Contenido de la liquidación de revisión: La liquidación de revisión, deberán contener:

Fecha: en caso de no indicarse, se tendrá como tal la de su notificación.

Periodo gravable a que corresponda.

Nombre o razón social del contribuyente.

Número de identificación tributaria. (Negrillas Propias)

Bases de cuantificación del tributo.

16

Se

25

*Monto de los tributos y sanciones a cargo del contribuyente.
Explicación sumaria de las modificaciones efectuadas, en lo concerniente a la declaración
Firma o sello del control manual o automatizado."*

Parece ser, Sr. Magistrado, que la apoderada de la parte demandante considera que los artículos en cita no son aplicables al caso de las liquidaciones oficiales del impuesto predial, al considerar que solo aplican a circunstancias del declarante mismo. Postura que como se ha demostrado carece de todo sustento.

Debe recordarse que en materia tributaria rige el principio de taxatividad, y en efecto la norma en cuestión establece, en forma taxativa, su contenido. No está demás decir que la norma ha sido objeto de varios conceptos por parte del Ministerio de Hacienda, que como el citado robustecen lo alegado por mi representado.

De otro lado, y de forma un poco desatinada, por decir lo menos, asevera la apoderada de la demandante, que carece de relevancia identificar en este tipo de liquidaciones la identidad tributaria en los términos del artículo 555-1 del Estatuto Tributario Nacional, pues es imposible exigir el NIT para efectos de liquidación de impuesto predial, pues tal exigencia solo esta instituida solo para la dirección General de Impuestos Nacionales.

Sin embargo, su argumento es desvirtuado, bajo el estudio de los artículos 45, 334, y 336 del Acuerdo 041 de 2006 (Estatuto Tributario Distrital); que no solo son enfáticos en resaltar la importancia "jurídica" de plasmar en los documentos catastrales la relación entre el propietario o poseedor y el objeto o bien inmueble mediante la **identificación ciudadana o tributaria** del propietario y poseedor. Adicionalmente, la norma general de remisión del Estatuto Tributario Distrital (Acuerdo 041 de 2006) establece que en las normas en las que se cite a la DIAN (Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales), a sus Administraciones Regionales, Especiales, Locales o Delegadas, se entenderán como Secretaria de Hacienda Distrital, veamos:

"ARTÍCULO 334.- NORMA GENERAL DE REMISIÓN. – En la remisión a las normas del Estatuto Tributario Nacional, se deberá entender Secretaria de Hacienda Distrital cuando se haga referencia a: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, a sus Administraciones Regionales, Especiales, Locales o Delegadas."

E, igualmente, establece como se identifica el contribuyente:

*"ARTÍCULO 45: ASPECTO JURIDICO. – El aspecto jurídico consiste en indicar y anotar en los documentos catastrales la relación entre el propietario o poseedor y el objeto o bien inmueble, de acuerdo con los artículos 656, 669, 673, 738, 739, 740, y 762 del código civil y normas concordantes, mediante la **identificación ciudadana o tributaria** del propietario o poseedor y de la escritura de registro o matrícula del predio respectivo." (negritas propias)*

*"ARTÍCULO 336.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA. – Para efectos tributarios Distritales, los contribuyentes y declarantes se **identificarán mediante el Número de Identificación Tributaria NIT,***

17

ES

asignado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Cuando el contribuyente o declarante no tenga asignado NIT, se identificará con el número de la cédula de ciudadanía o la tarjeta de identidad."

252

En el medio de control de nulidad y restablecimiento de derecho propuesto por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, no se ha probado que en los actos de determinación (que se utilizaron como títulos ejecutivos de recaudo) exista el número de identificación del obligado (en este caso mi representada), pues el argumento de la demandante se ha centrado en intentar convencer al Honorable Tribunal de que lo que la ley taxativamente exige como requisito en el contenido o cuerpo del acto de determinación, no se requiere.

En otras palabras, la norma en forma taxativa establece lo que deben contener dichos actos; sin embargo como las resoluciones **117603, 155811, 117604 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012 Y 127334, 127355, 127335, 127337, 127344, 127343, 127338, 127310, 127339, 127362, 127354 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013**, no tienen el número de identificación del obligado, es más fácil hacer parecer que lo que la norma exige no es necesario.

Insisto, el actuar del Distrito, en cabeza de su apoderada, se ha limitado a querer hacer ver que no es necesario el número de identificación, lo que claramente demuestra que, de una manera implícita y solapada, acepta que en los mismos no existe identificación del obligado, pero que a juicio de la demandante no es necesario este requisito.

La administración distrital, reconoció, mediante providencias la prosperidad de la excepción de falta de título ejecutivo, por considerar que *"el número de identificación, permite la plena identificación del contribuyente; careciendo de él, y siendo la resolución de determinación un acto de carácter particular y concreto, al que la norma le exige un mínimo de elementos, se determina que su ausencia lo hacen un acto administrativo irregular"*.

18

La anterior conclusión fue consignada en los actos que hoy son objeto de la presente nulidad y restablecimiento de derecho:

01-10-0577-0802-000	AMC-RES-001973-2017	31 DE MAYO DE 2017	13 DE JUNIO DE 2017
01-10-0577-0649-000	AMC-RES-001974-2017	31 DE MAYO DE 2017	13 DE JUNIO DE 2017
01-10-0577-0803-000	AMC-RES-001975-2017	31 DE MAYO DE 2017	13 DE JUNIO DE 2017
01-10-0577-0831-901	AMC-RES-001976-2017	31 DE MAYO DE 2017	13 DE JUNIO DE 2017
01-10-0577-0838-901	AMC-RES-001977-2017	31 DE MAYO DE 2017	13 DE JUNIO DE 2017
01-10-0577-0837-901	AMC-RES-001978-2017	31 DE MAYO DE 2017	13 DE JUNIO DE 2017
01-10-0577-0832-901	AMC-RES-002462-2017	28 DE JUNIO DE 2017	30 DE JUNIO DE 2017

SE

01-10-0577-0649-901	AMC-RES-002465-2017	28 DE JUNIO DE 2017	30 DE JUNIO DE 2017
01-10-0577-0833-901	AMC-RES-002466-2017	28 DE JUNIO DE 2017	30 DE JUNIO DE 2017
01-10-0577-0856-901	AMC-RES-002469-2017	28 DE JUNIO DE 2017	30 DE JUNIO DE 2017
01-10-0577-0848-901	AMC-RES-002609-2017	11 DE JULIO DE 2017	11 DE JULIO DE 2017

La parte demandante, de manera conveniente y a efectos de justificar el error y la omisión que en su momento cometió la Administración Distrital, considera que resulta procedente la nulidad y restablecimiento del derecho porque a su juicio se configuró una falsa motivación de las resoluciones cuestionadas, al tratar de hacer ver como innecesario el cumplimiento de un requisito que de manera taxativa y perentoria exige la ley, es decir, la apoderada considera que existe una indebida exigencia de los requisitos de la liquidación de aforo, con base en ello indica que la administración cometió un error al declarar la prosperidad de la excepción propuesta, denominada "Falta de título de título ejecutivo".

No obstante ello, quedó demostrado, con toda la exposición normativa hecha en las líneas anteriores, que el requisito de conformación del título ejecutivo que en su momento mi representada echó de menos en las liquidaciones de aforo, sí es un requisito necesario para la debida configuración del título ejecutivo y no puede pretender ahora la demandante, corregir un error suyo que, gústele o no a la apoderada del distrito, creó una situación jurídica especial para la sociedad que represento.

Proceder conforme lo propone la apoderada del Distrito, implicaría violentar principios tan caros del Derecho Administrativo como lo es de la confianza legítima en las instituciones del Estado y la buena fe, a más de que se quebrantaría la teoría de los actos propios que ha sido ampliamente reconocida por nuestra jurisprudencia y según la cual "nadie puede variar de comportamiento injustificadamente cuando ha generado en otros una expectativa de comportamiento futuro". Sobre la teoría de los actos propios, dijo el Consejo de Estado, en sentencia de marzo de 2017, lo siguiente:

"La Sala ha precisado que la regla del venire contra factum proprium non valet, cuya vulneración invoca la actora, es una expresión del principio de buena fe y está prevista como un mecanismo de protección de los intereses legítimos de determinados sujetos jurídicos, que obliga a otro a mantener un comportamiento coherente con los propios actos, habida cuenta de que la conducta de una persona puede ser determinante en el actuar de otra. Por ende, surge como una prohibición de actuar contra el acto propio..

Por su parte, frente a la doctrina de los actos propios, la Corte Constitucional señaló lo siguiente:

"6. El respeto al acto propio



Un tema jurídico que tiene como sustento el principio de la buena fe es el del respeto al acto propio, en virtud del cual, las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe (art. 83 C.N). Principio constitucional, que sanciona entonces, como inadmisibles toda pretensión lícita, pero objetivamente contradictoria, con respecto al propio comportamiento efectuado por el sujeto.

La teoría del respeto del acto propio, tiene origen en el brocardo "Venire contra pactum proprium nelli conceditur" y, su fundamento radica en la confianza despertada en otro sujeto de buena fe, en razón de una primera conducta realizada. Esta buena fe quedaría vulnerada, si fuese admisible aceptar y dar curso a una pretensión posterior y contradictoria.

El tratadista y Magistrado del Tribunal Constitucional Español Luis Díaz Picazo enseña que la prohibición no impone la obligación de no hacer sino, más bien, impone un deber de no poder hacer; por ello es que se dice "no se puede ir contra los actos propios".

Se trata de una limitación del ejercicio de derechos que, en otras circunstancias podrían ser ejercidos lícitamente; en cambio, en las circunstancias concretas del caso, dichos derechos no pueden ejercerse por ser contradictorias respecto de una anterior conducta, esto es lo que el ordenamiento jurídico no puede tolerar, porque el ejercicio contradictorio del derecho se traduce en una extralimitación del propio derecho.

El respeto del acto propio requiere entonces de tres condiciones para que pueda ser aplicado:

a. Una conducta jurídicamente anterior, relevante y eficaz

Se debe entender como conducta, el acto o la serie de actos que revelan una determinada actitud de una persona, respecto de unos intereses vitales. Primera o anterior conducta que debe ser jurídicamente relevante, por lo tanto debe ser ejecutada dentro una relación jurídica; es decir, que repercuten en ella, suscite la confianza de un tercero o que revele una actitud, debiendo excluirse las conductas que no incidan o sean ajenas a dicha relación jurídica.

La conducta vinculante o primera conducta, debe ser jurídicamente eficaz; es el comportamiento tenido dentro de una situación jurídica que afecta a una esfera de intereses y en donde el sujeto emisor de la conducta, como el que la percibe son los mismos. Pero además, hay una conducta posterior, temporalmente hablando, por lo tanto, el sujeto emite dos conductas: una primera o anterior y otra posterior, que es la contradictoria con aquella.

b. El ejercicio de una facultad o de un derecho subjetivo por la misma persona o centros de interés que crea la situación litigiosa, debido a la contradicción —atentatorio de la buena fe— existente entre ambas conductas.

La expresión pretensión contradictoria encierra distintos matices: por un lado, es la emisión de una nueva conducta o un nuevo acto, por otro lado, esta conducta importa ejercer una pretensión que en otro contexto es lícita, pero



295

resulta inadmisibles por ser contradictoria con la primera. Pretensión, que es aquella conducta realizada con posterioridad a otra anterior y que está dirigida a tener de otro sujeto un comportamiento determinado. Lo fundamental de la primera conducta es la confianza que suscita en los demás, en tanto que lo esencial de la pretensión contradictoria, es el objeto perseguido.

c. La identidad del sujeto o centros de interés que se vinculan en ambas conductas.

Es necesario entonces que las personas o centros de interés que intervienen en ambas conductas —como emisor o como receptor— sean los mismos. Esto es que tratándose de sujetos físicamente distintos, ha de imputarse a un mismo centro de interés el acto precedente y la pretensión ulterior”.

Así, la teoría del acto propio requiere de tres requisitos para ser aplicado:

i) Una conducta jurídicamente anterior, relevante y eficaz. Esa primera conducta debe ser jurídicamente relevante y eficaz porque es el comportamiento que se tiene dentro de una relación jurídica que afecta unos intereses vitales y que suscita la confianza del destinatario de la conducta. Asimismo, debe haber una conducta posterior que sea contraria a la anterior.

ii) El ejercicio de una facultad o de un derecho subjetivo por la misma persona o centros de interés que crea la situación litigiosa debido a la contradicción entre la conducta anterior y la posterior, atentatoria de la buena fe existente entre ambas conductas. Esta nueva conducta, que en otro contexto resultaría lícita, en ese caso es inadmisibles por ser contraria a la primera conducta.

iii) La identidad del sujeto o centros de interés que se vinculan en ambas conductas.”

21

En consideración a todo lo anterior, el Despacho podrá concluir que las actuaciones que en el proceso ejecutivo que por jurisdicción coactiva adelantó el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena en contra de la sociedad DISTRACOM S.A., en virtud de las cuales se declaró la prosperidad de la excepción denominada “Falta de título ejecutivo”, no vulneran el ordenamiento jurídico y contrario a lo que indica la apoderada de la entidad demandante, respetaron estrictamente las garantías que como contribuyente tiene la sociedad que represento. Garantías que, dicho sea de paso, constituyeron un respeto por el debido proceso y el principio de taxatividad que debe regir en materia tributaria.

No sobra tampoco advertir que, en su calidad de contribuyente, la sociedad DISTRACOM S.A. ha pagado cumplidamente su obligación tributaria consistente en el impuesto predial de los predios de que es titular en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, pagos que le han significado a la entidad ingresos por un valor aproximado de MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M.L. (\$1.416.142.614), tal y como puede evidenciarse en las facturas canceladas que adjunto para que obren como prueba, lo que denota que la sociedad que represento paga sus obligaciones tributarias y contribuye con ello al desarrollo de la ciudad.



[Handwritten signature]

En estos términos, reitero mi solicitud de desestimar las pretensiones de la demanda y en su lugar, conservar la legalidad de los actos administrativos demandados.

296



4.2 INEPTA DEMANDA POR FALTA DE PRESUPUESTOS FÁCTICOS E INDEBIDA SUSTANCIACIÓN

Es preciso destacar que los supuestos fácticos en los que se funda la demanda distan mucho de la realidad, toda vez que lo relevante de la prosperidad de la excepción de inexistencia de título ejecutivo reconocida en los actos demandados, está soportada en la exigencia jurídica que hace el artículo 712 por remisión al 719 del Estatuto Tributario Nacional, respecto del número e identificación del obligado o contribuyente.

Adicionalmente, es necesario precisar que en el mismo cuerpo de los actos administrativos demandados, que fueron aportados como prueba por parte de la demandante, se realiza un claro parangón entre las exigencias de la norma y el contenido de los actos de determinación y con ello se prueba, claramente y sin la necesidad de hacer un esfuerzo mental mayor, la inexistencia del requisito.

El vicio de falsa de motivación solo podría configurarse si se demostrara que la Administración Distrital, al momento de expedir los actos administrativos de determinación, cumplió con las exigencias normativas en su contenido, y que, a pesar de ello y en forma arbitraria, resolvió reconocer una excepción manifestando que no existía algo que sí se encontraba contenido en el documento. Sin embargo, nuestra realidad es otra:

22

1. La norma exige unos requisitos específicos, dentro de los cuales está el número de identificación tributaria.
2. Los actos de determinación que sirvieron de base como título ejecutivo de recaudo, no cuenta con ese requisito.
3. Las resoluciones demandadas de nulidad con la que se pretende el restablecimiento declararon probada la excepción, toda vez que no cumple con la exigencia legal.

4.2 FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR ACTIVA.

La Dra. MARIA JOSEFINA OSORIO GIAMMARIA, informa actuar en nombre y representación del DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA. Sobre el particular, es preciso advertir que lo de Distrito turístico y cultural es una condición política por distribución o categoría administrativa.

La personería jurídica reside en la ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, cuya condición es ser un Distrito turístico y cultural. Es decir, la personería jurídica se depreca de la ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, y como persona jurídica puede tener la condición de sujeto activo o pasivo de obligaciones; sin embargo, el

[Handwritten signature]

DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL, no tiene personería jurídica, es una condición particular administrativa y política de una persona jurídica cual es la ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS.

Razón por la cual el DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL de Cartagena, no puede tener la condición de sujeto activo en el proceso. Y por lo tanto la togada carece de legitimación para actuar; pues no está representando a una persona jurídica (ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS), sino que dice representar a una condición particular.

Al tenor de las excepciones anteriormente planteadas y de los fundamentos jurídicos de la defensa, comedidamente solicito al Sr. Magistrado, que previo el trámite correspondiente, se efectúen las siguientes declaraciones y condenas.

- 5.1 Declarar probadas las excepciones propuestas.
- 5.2. En consecuencia, dar por terminado el proceso.
- 5.3. Desestimar las pretensiones propuestas en la demanda.
- 5.4. Condenar en costas judiciales y en perjuicios a la entidad demandante.

23

Solicitamos se tengan con pruebas las siguientes:

6.1. DOCUMENTALES.

6.1.1. Estado de cuenta detallado de los predios identificados con cédula catastral No. 01-10-0577-0802-000, 01-10-0577-0649-000, 01-10-0577-0803-000, 01-10-0577-0831-901, 01-10-0577-0838-901, 01-10-0577-0837-901, 01-10-0577-0832-901, 01-10-0577-0649-901, 01-10-0577-0833-901, 01-10-0577-0856-901, 01-10-0577-0848-901.

6.1.2. Facturas canceladas a la ALCADÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, por concepto de impuesto predial de los inmuebles identificados previamente.

6.2. EXHORTOS

6.2.1. Que se solicite a la ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, aporte para que sean tenidos como pruebas los siguientes documentos:

6.2.2.1. Constancia del citatorio para surtir la notificación personal de las resoluciones No. 117603, 155811, 117604 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012 Y 127334, 127355, 127335, 127337, 127344, 127343, 127338, 127310, 127339, 127362, 127354 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013 con constancia de envío.



6.2.2.2. Constancia de notificación por correo de los actos administrativos No. 117603, 155811, 117604 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012 Y 127334, 127355, 127335, 127337, 127344, 127343, 127338, 127310, 127339, 127362, 127354 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013

25B

6.2.2.3. Copia auténtica de la resolución No. 8141 de 2014

6.2.2.4. Copia auténtica del Decreto No. 089 de 2015

6.2.2.5. Copia auténtica del Decreto No. 0649 de 2015

6.2.2.6. Copia auténtica del Decreto No. 803 de 2015

6.2.2.7. Copia auténtica del formulario adoptado por decreto de liquidación factura, con la intención de establecer las diferencias entre la forma como debían expedirse los actos y la forma como fueron expedidos.

6.2.2.8. Se solicite a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, que certifique cuántos actos administrativos de determinación se expedieron con posterioridad a la vigencia del acuerdo 01 de 2011.

6.2.2.9. Que además informe si dentro de ese grupo se encuentran los actos No. 117603, 155811, 117604 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012 Y 127334, 127355, 127335, 127337, 127344, 127343, 127338, 127310, 127339, 127362, 127354 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013 y certifique si se realizaron mediante el formulario adoptado como liquidación factura.

24

6.2.3. Se oficie al Concejo distrital de Cartagena, remita con destino al presente proceso Copia Autentica del Acuerdo 01 de 2011.

VI NOTIFICACIÓN

DISTRACOM S.A. y su apoderado las recibiremos en la Secretaría de su Despacho, o en la Calle 7 No. 24 – 20 Barrio Leticia, del municipio de Cereté (Córdoba) Tel: 3137434834 o en el correo electrónico direccionjuridica@distracom.com.co

Atentamente,



SANTIAGO ESCALANTE GÓMEZ.
T.P. 188.341 Del C.S. de la J.



www.distracom.com.co

Oficina Cereté
Cll. 7 # 24-20 Barrio Leticia
Cereté - Córdoba
Teléfono fijo: (57) 4 774 77 77
Fax: (57) 4 774 80 00
NIT: 811008788-8

Oficina Medellín
Cll. 51 # 64b-57
EDS Distracom Av. Colombia
Medellín-Antioquia
Teléfono fijo: (57) 4 280 16 88
Fax: Ext. 108



IPU PORTAL DE LIQUIDACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL

259

ESTADO DE CUENTA DEL PREDIO

La Alcaldía de Cartagena, en su objetivo de establecer un puente de comunicación entre comunidad y gobierno, pone a su alcance el informe de estado de cuenta de su predio.
Por motivos de Seguridad se deshabilita la consulta por cedula del Impuesto Predial

ESTADO DE CUENTA

REFERENCIA CATASTRAL ▾ 011005770856901

Consultar

Teclado

REFERENCIA CATASTRAL 011005770856901 AREA Terreno: 134 - Construida: 70
 MATRÍCULA INMOBILIARIA 060-260674 AVALUO 134,237,000
 DIRECCION KM 8 HOTEL LAS OLAS L 301

011005770856901 DISTRICCIÓN E-A

AÑO	IMPORTE	
2018	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	0
2018	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	0
2017	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	0
2017	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	0
2016	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	0
2016	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	0
2015	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	0
2015	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	0
2014	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	0
2014	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	0
2013	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	0
2013	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	0
2012	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	2,469,744
2012	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	333,117
Saldo Total		2,802,861

1800101011218527 21/02/2018 1,348,063 2018

Si desea generar su factura ahora, haga click en este link: [Generar factura](#)



IPU PORTAL DE LIQUIDACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL

260

ESTADO DE CUENTA DEL PREDIO

La Alcaldía de Cartagena, en su objetivo de establecer un puente de comunicación entre comunidad y gobierno, pone a su alcance el informe de estado de cuenta de su predio.
Por motivos de Seguridad se deshabilitó la consulta por cedula del Impuesto Predial

ESTADO DE CUENTA

REFERENCIA CATASTRAL ▼ 011005770839801

Consultar

Teclado

REFERENCIA CATASTRAL	011005770839801	AREA	Terrano: 1874 - Construida: 974
MATRÍCULA INMOBILIARIA	060-280606	AVALUO	1,968,983,000
DIRECCION	ION 6 LAS OLAS P. GETSEMANI		
DISTRICCIÓN	DISTRICCIÓN S-A		

AÑO	DESCRIPCION	IMPORTE
2018	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	0
2018	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	0
2017	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	0
2017	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	0
2016	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	0
2016	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	0
2015	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	0
2015	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	0
2014	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	0
2014	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	0
2013	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	0
2013	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	0
2012	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	15,012,446
2012	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	4,367,032
Saldo Total		20,379,478

IDENTIFICACION	FECHA	VALOR	DEBITO
1800101011217047	21/02/2018	15,365,088	2018

Si desea generar su factura ahora haga click en este link -> [Generar factura](#)



IPU PORTAL DE LIQUIDACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL

261

ESTADO DE CUENTA DEL PREDIO

La Alcaldía de Cartagena, en su objetivo de establecer un puente de comunicación entre comunidad y gobierno, pone a su alcance el informe de estado de cuenta de su predio.
Por motivos de Seguridad se deshabilitó la consulta por código del Impuesto Predial

ESTADO DE CUENTA

REFERENCIA CATASTRAL ▼ 011005770837901

Consultar

Teclado

REFERENCIA CATASTRAL	011005770837901	AREA	Terrano: 2838 - Construida: 1058
MATRÍCULA INMOBILIARIA	060-260685	AVALUO	2.881.351.000
DIRECCION	KM MOTEL LAS OLAS		
CONTRATACION	CONSTRACOM-S-A		

AÑO	DESCRIPCION	IMPORTE
2018	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	0
2018	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	0
2017	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	0
2017	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	0
2016	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	0
2016	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	0
2015	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	6
2015	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	0
2014	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	0
2014	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	0
2013	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	0
2013	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	0
2012	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	22.934.048
2012	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	5.271.106
Saldo Total		29.205.156

NUMERO DE FACTURA	FECHA DE EMISION	VALOR TOTAL	PERIODO DE VIGENCIA
1800101011217617	21/02/2018	29.205.156	2018

[Si desea generar su factura ahora haga clic en este link -> Generar factura](#)



IPU PORTAL DE LIQUIDACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL

262

ESTADO DE CUENTA DEL PREDIO

La Alcaldía de Cartagena, en su objetivo de establecer un puente de comunicación entre comunidad y gobierno, pone a su alcance el informe de estado de cuenta de su predio.
 Por motivos de Seguridad se deshabilitó la consulta por cedula del Impuesto Predial

ESTADO DE CUENTA

REFERENCIA CATASTRAL ▼ 011005770833901

Consultar

Teclado

REFERENCIA CATASTRAL	011005770833901	AREA	Terrano: 338 - Construida: 178
MATRÍCULA INMOBILIARIA	060-260601	AVALUO	337,686,000
DIRECCIÓN	KM # MOTEL LAS OLAS L 2		
CONDICIÓN	MOTEL		
CONDICIÓN	DISTRACOM-B-A		
PERÍODO	IMPUESTO		
2018	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		0
2018	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE		0
2017	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		0
2017	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE		0
2016	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		6
2016	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE		0
2015	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		0
2015	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE		0
2014	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		0
2014	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE		0
2013	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		0
2013	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE		0
2012	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		6 264 167
2012	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE		969 058
		Saldo Total	7,253,176
IDENTIFICACION	FECHA	VALOR	PERIODO
1600109811218877	21/02/2018	3,383,876	2018

Si desea generar su factura ahora haga click en este link: [Generar factura](#)



IPU PORTAL DE LIQUIDACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL

263

ESTADO DE CUENTA DEL PREDIO

La Alcaldía de Cartagena, en su objetivo de establecer un puente de comunicación entre comunidad y gobierno, pone a su alcance el informe de estado de cuenta de su predio.
Por motivos de Seguridad se deshabilitó la consulta por cedula del Impuesto Predial

ESTADO DE CUENTA

REFERENCIA CATASTRAL 011005770832901

Consultar

Teclado

REFERENCIA CATASTRAL	011005770832901	AREA	Terrano: 483 - Construida: 251
MATRÍCULA INMOBILIARIA	060-260800	AVALUO	636,848,000
DIRECCION	KM 6 HOTEL LAS OLAS L 1		
MUNICIPIO	Medellin		
DISTRITO	Medellin		
CONDOMINIO	DISTRACOM-S-A		

Año	Concepto	Valor
2018	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	0
2018	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	0
2017	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	0
2017	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	0
2016	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	0
2016	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	0
2015	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	0
2015	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	0
2014	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	0
2014	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	0
2013	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	0
2013	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	0
2012	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	11,124,746
2012	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	1,756,539
Saldo Total		12,881,285

Fecha de Emisión: 21/02/2018
 Valor Total: 1,426,422
 Año: 2018

Si desea generar su factura ahora haga click en este link -> [Generar factura](#)



IPU PORTAL DE LIQUIDACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL

704

ESTADO DE CUENTA DEL PREDIO

La Alcaldía de Cartagena, en su objetivo de establecer un puente de comunicación entre comunidad y gobierno, pone a su alcance el informe de estado de cuenta de su predio.
Por motivos de Seguridad se deshabilitó la consulta por cedula del Impuesto Predial

ESTADO DE CUENTA

REFERENCIA CATASTRAL ▼ 011005770831901

Consultar

Teclado

REFERENCIA CATASTRAL	011005770831901	AREA	Terrano: 1852 - Construido: 1014								
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-260589	AVALUO	2.050.965,000								
DIRECCION	K06 6 LAS OLAS P SANTA TERESA										
UBICACION	CARTAGENA										
DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO DE CARTAGENA										
CONTRIBUYENTE	011008788 DISTRACOM-S-A										
DETALLE DE CUENTA											
2016	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		0								
2016	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE		0								
2017	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		0								
2017	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE		0								
2018	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		0								
2018	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE		0								
2015	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		0								
2015	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE		0								
2014	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		0								
2014	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE		0								
2013	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		0								
2013	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE		0								
2012	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		16.572.351								
2012	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE		4.547.005								
Saldo Total			21.219.356								
<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td>Referencia</td> <td>Fecha</td> <td>Aplica</td> <td>Saldo Total</td> </tr> <tr> <td>1800101011214777</td> <td>21/02/2018</td> <td>15.087,527</td> <td>2018</td> </tr> </table>				Referencia	Fecha	Aplica	Saldo Total	1800101011214777	21/02/2018	15.087,527	2018
Referencia	Fecha	Aplica	Saldo Total								
1800101011214777	21/02/2018	15.087,527	2018								
Si desea generar su factura ahora haga click en este link: Generar factura											



IPU PORTAL DE LIQUIDACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL

265

ESTADO DE CUENTA DEL PREDIO

La Alcaldía de Cartagena, en su objetivo de establecer un puente de comunicación entre comunidad y gobierno, pone a su alcance el informe de estado de cuenta de su predio.
Por motivos de Seguridad se deshabilitó la consulta por cedula del Impuesto Predial

ESTADO DE CUENTA

REFERENCIA CATASTRAL 011005770803000

Consultar

Teclado

REFERENCIA CATASTRAL	011005770803000	AREA	Terrano: 68836 - Construida: 1591
MATRICULA INMOBILIARIA	860-245795	AVALUO	14,126,535,000
DIRECCION	CARRETERA NACIONAL LO 3		

REPARTICION	COMERCIO	IMPUESTO	IMPUESTO PREDIAL
011009788	DISTRACOM-S-A		

PERIODO	DESCRIPCION	VALOR
2018	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	0
2018	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	0
2017	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	157.618.625
2017	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	24.887.341
2016	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	176.119.136
2016	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	27.806.285
2015	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	209.477.968
2015	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	33.075.459
2014	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	0
2014	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	0
2013	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	353.117.573
2013	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	55.755.407
2012	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	269.883.959
2012	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	42.513.262
2011	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	182.574.574
2011	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	46.211.775
2010	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	0
2010	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE	0
Saldo Total		1.889.244.807

Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor Total	Fecha Vencimiento
18/04/2018	21/02/2018	141.871.678	2018

Si desea generar su factura ahora haga click en este link -> [Generar factura](#)



IPU PORTAL DE LIQUIDACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL

266

ESTADO DE CUENTA DEL PREDIO

La Alcaldía de Cartagena, en su objetivo de establecer un puente de comunicación entre comunidad y gobierno, pone a su alcance el informe de estado de cuenta de su predio.
Por motivos de Seguridad se deshabilitó la consulta por cedula del Impuesto Predial

ESTADO DE CUENTA

REFERENCIA CATASTRAL ▼ 011005770802000

Consultar

Teclado

REFERENCIA CATASTRAL	011005770802000	AREA	Terrano: 7354 - Construida: 1247
MATRICULA INMOBILIARIA	080-245784	AVALUO	2,302,121,000
DIRECCION	CARRETERA NACIONAL LO 2		
CANTON	DEPARTAMENTO DE BARRANQUILLA		
DISTRICCIÓN	DISTRICCIÓN 5-A		
PERIODO	PERIODO		
2018	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		0
2018	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE		0
2017	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		0
2017	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE		0
2016	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		0
2016	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE		0
2015	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		0
2015	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE		0
2014	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		0
2014	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE		0
2013	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		0
2013	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE		0
2012	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		28.607.693
2012	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE		4.552.532
2011	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		10.943.315
2011	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE		4.885.788
2010	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		0
2010	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE		0
	Saldo Total		69.214.328
IDENTIFICACION	FECHA	VALOR	PERIODO
1800101011215577	21/02/2018	23,138,317	2018

Si desea generar su factura ahora haga click en este link -> [Generar factura](#)



IPU PORTAL DE LIQUIDACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL

767

ESTADO DE CUENTA DEL PREDIO

La Alcaldía de Cartagena, en su objetivo de establecer un puente de comunicación entre comunidad y gobierno, pone a su alcance el informe de estado de cuenta de su predio.
Por motivos de Seguridad se deshabilitó la consulta por código del Impuesto Predial

ESTADO DE CUENTA

REFERENCIA CATASTRAL ▼ 011005770649901

Consultar

Teclado

REFERENCIA CATASTRAL	011005770649901	AREA	Terrano: 1385 - Construida: 725
MATRICULA INMOBILIARIA	060-280588	AVALUO	1,747,904,000
DIRECCION	CARRETERA A MAMONAL LO 1		
COMUNICACION	COMUNICACION		
CONTRIBUYENTE	CONTRIBUYENTE		
IDENTIFICACION	IDENTIFICACION		
211009788	DISTRICOM-S-A		
PERIODO			
2018	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		0
2018	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE		0
2017	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		0
2017	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE		0
2016	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		0
2016	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE		0
2015	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		0
2015	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE		0
2014	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		0
2014	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE		0
2013	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		0
2013	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE		0
2012	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		15 750 079
2012	SOBRETASA AL MEDIO AMBIENTE		4 295 476
	Saldo Total		20,045,555
FECHA			
18/04/2018	18/04/2018	13,633,651	2018
1800101811218657	21/02/2018	13,633,651	2018

Si desea generar su factura ahora haga click en este link -> [Generar factura](#)



IPU PORTAL DE LIQUIDACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL

268

ESTADO DE CUENTA DEL PREDIO

La Alcaldía de Cartagena, en su objetivo de establecer un puente de comunicación entre comunidad y gobierno, pone a su alcance el informe de estado de cuenta de su predio.
Por motivos de Seguridad se deshabilitó la consulta por caduca del Impuesto Predial

ESTADO DE CUENTA

REFERENCIA CATASTRAL: 011005770649000

Consultar

Teclado

REFERENCIA CATASTRAL	011005770649000	APEA	Terrano: 12987 - Construida: 140
MATRICULA INMOBILIARIA	060-245793	AVALUO	2.044.201.000
DIRECCION	CARRETERA A MAMONAL LD 1		
DISTRITO	MAMONAL		
DISTRICCIÓN	DISTRICCIÓN-B-A		
Saldo Total		0	
Fecha de Emisión	08/04/2008	Valor	21.751.793
Fecha de Pago	08/04/2008	Valor	2000

Si desea generar su factura ahora haga click en este link -> Generar factura

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C
 SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 4490
 FACTURA No. 1800101011215577 - 61
 FECHA DE EMISION: 05/02/2018

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO		E. Municipio: CARTAGENA		3. Expediente: 255890	
1. Referencia catastral: 01100000000000000000		F. Municipio: CARTAGENA		4. Documento de identificación: 811000788	
2. Dirección: CARRETERA MAJUMALLIC		G. Departamento: CA		5. Fecha: 05/02/2018	
B. INFORMACION SOBRE EL AREA DEL PREDIO		H. Distrito: CA		6. Área del terreno: 7154 m ²	
7. Área construida: 1247 m ²		I. Departamento: CA		7. Área construida: 1247 m ²	
C. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE		12. Documento de identificación: 811000788		8. Fecha: 05/02/2018	
1. Proceso: 011 - DISTRACCION S.A.		13. Departamento: CA		9. Fecha: 05/02/2018	
2. Dirección de Matrícula: 15		14. Municipio: CA		10. Fecha: 05/02/2018	
G. VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		VALORES A CARGO		FECHAS LIMITES DE PAGOS	
16. IMPUESTO A CARGO		FU	21.838.850	28/02/2018	0
17. (4) OTROS CONCEPTOS		OC	3.448.193	28/02/2018	0
18. (4) TOTAL IMPUESTO A CARGO		MA	25.286.743	28/02/2018	0
19. (4) INTERESES DE MORA		IM	43.005.887	28/02/2018	0
20. (4) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		VN	68.292.630	28/02/2018	0
H. VIGENCIA ACTUAL		FU	21.870.150	28/02/2018	0
21. IMPUESTO A CARGO		MA	3.453.182	28/02/2018	0
22. (4) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE		MA	25.323.332	28/02/2018	0
23. (4) TOTAL IMPUESTO A CARGO		IM	0	28/02/2018	0
24. (4) INTERESES DE MORA		TD	2.187.015	28/02/2018	0
25. (4) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL		VA	23.136.317	28/02/2018	0
26. (4) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL		VN	68.292.630	28/02/2018	0
I. VALORES A PAGAR		VA	23.136.317	28/02/2018	0
27. VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		VA	23.136.317	28/02/2018	0
28. VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL		BF	0	28/02/2018	0
29. SALDO A FAVOR		TS	91.428.947	28/02/2018	0
30. TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO		SC	0	28/02/2018	0
31. VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO		TP	91.428.947	28/02/2018	0
32. TOTAL A PAGAR					

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET
 PAGO PARCIAL VIGENCIAS ELEGIDAS POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2018 HASTA 2018
 La tasa de interés que aplica para las fechas límites de pago es 0.0750 % anual (29 días ahuado)
 Valores descontados en el valor a pagar por concepto de intereses y sanciones: 0



(4151) 770999801280680200026589018121557 (3900) 000000023136317 (96) 20180228

TOTAL DEUDA: 23.136.317
 TOTAL A PAGAR: 23.136.317

ENTIDADES RECAUDADORAS
 BANCO POSTAL CAROLINA MIRE, BANCO EL COLOMBIANO, COLPATRIA DANVENDA BANCO DE BOGOTA BBVA

269

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO	
1. Referencia catastral: 01-10-0577-09-31-201	2. Matricula Inmobiliaria: 020-382535
4. Direccion: KM 0 LAS OLAS P. SANTA TERESA	3. Expediente: 213071
B. INFORMACION SOBRE EL AREA DEL PREDIO	
6. Area del Terreno: 1952 m ²	7. Area Construida: 211 m ²
8. Parcela: 1	9. Estado: 0
10. Terreno: 2. M	11. Departamento: 1
D. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE	
13. Propiedad: DISTRACOM S.A.	12. Documento de Identificación: B11002782
13. Dirección de Notificación: ?	14. Municipio: 15
VALORES A CARGO	
G. VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	
FECHAS LIMITES DE PAGOS	
28/02/2018	
15. IMPUESTO A CARGO	FU 6.518.261
17. (*) OTROS CONCEPTOS	OC 1.777.844
18. (*) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA 8.296.105
19. (*) INTERES S. DE MORA	IM 12.620.341
20. (*) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN 20.916.946
H. VIGENCIA ACTUAL	
21. IMPUESTO A CARGO	FU 14.356.755
22. (*) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA 3.076.448
23. (*) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA 17.433.203
24. (*) INTERES S. DE MORA	IM 0
25. (*) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD 1.435.676
26. (*) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA 15.997.527
I. VALORES A PAGAR	
27. VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN 20.916.946
28. VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA 15.997.527
29. SALDO A FAVOR	SF 0
30. TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	IS 36.914.473
31. VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC 0
32. TOTAL A PAGAR	TP 36.914.473

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

PAGO PARCIAL VIGENCIA(S) ELEGIADA(S) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2018 HASTA 2018

VALORES DESCONTADOS EN EL VALOR A PAGAR POR CONCEPTO DE INTERESES Y SOBRETASA 0

La tasa de interés que aplica para los hechos impositivos de pago es el 0,75% m. anual (75 días anual)



(415) 770599501260680230027557119121677 (5900) 00000315957527 (95) 20180228

TOTAL DEUDA: 15.997,527

TOTAL A PAGAR: 15.997,527

ENTIDADES RECAUDADORAS
 BANCO POPULAR OMB SURAMERIS BANCO DE OCCIDENTE COLOMBIA DANVIGENCIA BANCO DE BOGOTA BVA

Handwritten signature/initials

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 4490

FACTURA No 180010101216667 - 10

FECHA DE EMISION: 27/09/18

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO		1 Referencia Catastral: 05.10.05.01.04.4.90		3 Excedente: 27.396\$	
B. INFORMACION SOBRE EL AREA DEL PREDIO		4 Direccion: CARRETERA A NASHONALLO 1		5 Avance Catastral Vigente (Base Gravable): 1.747.924.000	
6 Area del Terreno: 1395 m ²		7 Area Construida: 255 m ²		8 Estado: 0	
D. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE		13 Proximidad(s) DISTRIPROMASA		14 Municipio: 0	
15 Direccion de Notificacion:		16 Documento de Identificacion: 811000180		15 Dependencia: 0	
G. VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		FECHAS LIMITES DE PAGOS			
16 IMPUESTO A CARGO		FU		28/02/2018	
17 (1-) OTROS CONCEPTOS		OC		6.156.107	
18 (1-) TOTAL IMPUESTO A CARGO		MA		1.078.938	
19 (1-) INTERESES DE MORA		IM		7.035.045	
20 (1-) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		VN		11.924.924	
H. VIGENCIA ACTUAL					
21 IMPUESTO A CARGO		FU		12.233.329	
22 (1-) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE		MA		3.621.858	
23 (1-) TOTAL IMPUESTO A CARGO		MA		14.857.184	
24 (1-) INTERESES DE MORA		IM		0	
25 (1-) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL		TD		1.223.533	
26 (1-) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL		VA		13.633.651	
I. VALORES A PAGAR					
27 VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		VN		19.759.969	
28 VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL		VA		13.633.651	
29 SALDO A FAVOR		SF		0	
30 TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO		TS		33.393.620	
31 VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO		SC		0	
32 TOTAL A PAGAR		TP		33.393.620	

La tasa de interés que aplica para las fechas límites de pago es 0.075% % anual, 25 días hábiles
 Valores destacados en el valor a pagar por concepto de intereses y sanciones 0

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

PAGO PARCIAL VIGENCIA(S) ELEGIDA(S) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2018 HASTA 2018



(415) 770599601 2606300000 07 36451512 656 (CPCC) 0000001 3633651 (96) 20190128

TOTAL DEUDA: 13.633.651
 TOTAL A PAGAR: 13.633.651

ENTIDADES RECALCULADORAS
 BANCO POPULAR CNE BLOQUE 60 BANCO DE OCCIDENTE COLIMTRA DAVIENDA BANCO DE BOGOTA NOVA

172

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO		
1. Referencia catastral: 34 10 0577-0545-561	3. Especie: 273607	
4. Direccion: MAS MOTEL LAS OLAS	5. Avalúo Catastral Vigente (Base Gravable): 2.681.351.000	
B. INFORMACION SOBRE EL AREA DEL PREDIO		
6. Área del Terreno: 2235 m ²	7. Área Construida: 1059 m ²	
D. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE		
11. Propiedad: DISTRACCION S.A.	12. Documento de Identificación: 811209708	
13. Dirección de Notificación: ?	14. Municipio: 15. Departamento: 16	
G. VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		
VALORES A CARGO		
FECHAS LIMITES DE PAGOS		
16. IMPUESTO A CARGO	FU	8.990.498
17. (*) OTROS CONCEPTOS	OC	2.451.954
18. (*) TOTAL IMPUESTO A CARGO	MA	11.442.450
19. (*) INTERESES DE MORA	MA	17.485.078
20. (*) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	UN	28.927.528
H. VIGENCIA ACTUAL		
21. IMPUESTO A CARGO	FU	18.769.457
22. (*) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA	4.022.027
23. (*) TOTAL IMPUESTO A CARGO	MA	22.791.484
24. (*) INTERESES DE MORA	MA	0
25. (*) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD	1.878.948
26. (*) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA	20.914.538
L. VALORES A PAGAR		
27. VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	28.927.528
28. VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA	20.914.538
29. SALDO A FAVOR	SF	0
30. TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS	49.842.066
31. VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC	0
32. TOTAL A PAGAR	TP	49.842.066

La tasa de interés que aplica para las fechas límites de pago es el 0,014 % (uno por mil) anual.
 Valores descontados en el valor a pagar por concepto de intereses y sanciones: 0

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

PAGO PARCIAL VIGENCIA(S) ELEGIDAS(S) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2018 HASTA 2018



(415) 77099660126060500027358910121749 (3900) 00000020914538 (96) 20180218

TOTAL DEUDA: 20.914.538
 TOTAL A PAGAR: 20.914.538

232

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C
SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 4490

FACTURA No 1800101011217017 - 88 FECHA DE EMISION: 2018/02/21

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO	
1. Referencia catastral: 01-10-05-7-4832-901	3. Explotante: 273877
4. Dirección: KM MOTEL LAS OLAS	5. Estado Catastral Vigente (Base Gravame): 2.981.351.000
B. INFORMACION SOBRE EL AREA DEL PREDIO	
6. Área del Terreno: 2039 m ²	8. Destino: 10. Tipo de: 7. M ²
D. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE	
11. Propiedad: DISTRACOM S.A	12. Documento de Identificación: B11020788
13. Dirección de Notificación: ?	14. Municipio: 15. Departamento:
G. VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	
FECHAS LIMITES DE PAGOS: 28/02/2018	
16. IMPUESTO A CARGO	FU 8.600.496
17. (*) OTROS CONCEPTOS	OC 2.451.854
18. (*) TOTAL IMPUESTO A CARGO	11.052.350
19. (*) INTERESES DE MORA	11.405.878
20. (*) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	22.458.228
H. VIGENCIA ACTUAL	
21. IMPUESTO A CARGO	FU 10.769.457
22. (*) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA 4.022.007
23. (*) TOTAL IMPUESTO A CARGO	14.791.464
24. (*) INTERESES DE MORA	IM 0
25. (*) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	10 1.670.946
26. (*) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA 20.914.538
I. VALORES A PAGAR	
27. VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN 28.848.078
28. VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA 20.914.538
29. SALDO A FAVOR	SF 0
30. TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	VB 49.762.616
31. VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC 0
32. TOTAL A PAGAR	1P 49.762.616

La tasa de interés que aplica para los límites de pago es 0.0780 % anual con base en el artículo 1700 del Código de Comercio y sanciones. Valores descontados en el valor a pagar por concepto de intereses y sanciones: 0

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

PAGO PARCIAL VIGENCIAS(E) ELECTIVAS POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2018 HASTA 2018
BANCO DE OCCIDENTE 25244 880
TOTAL DEUDOR RECAUDO DISTRITO BARRAS 888889320 914.538
16:01:46 2018/02/21 Normal 892
TOTAL A PAGAR 75940062 20,914,538.00 914.538
75940062 20,914,538.00 CH 888-88

Referencial : 0027387718121701
Referencial :
"COPIA"



(415) 77059990126068000027387718121701 (3900) 00000020314538 (96) 20180228

ENTIDADES RECAUDADORAS
BANCO POPULAR GNB BUCAMERIZ BANCO DE OCCIDENTE COLPATRIA DANVIVENDA BANCO DE BOGOTA BBVA

273

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO		2. Municipio: CARTAGENA		3. Expediente: 273889	
1. Referencia catastral: 01-10-0537-0348-021		5. Avalúo Catastral Vigente (Base Gravable): 1.909.683.000		10. Terreno: 7.144 m ²	
B. INFORMACIÓN SOBRE EL ÁREA DEL PREDIO		6. Destino: 17		11. Documento de Identificación: 01102206	
1. Área del Terreno: 1474 m ²		7. Área Construida: 0 m ²		12. Municipio: 15	
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		13. Dirección de Nulificación: 7		14. Departamento: 15	
1. Propietario: DISTRICOMUNSA		15. Dirección de Nulificación: 7		16. Departamento: 15	
G. VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		FECHAS LÍMITES DE PAGOS		20/02/2018	
16. IMPUESTO A CARGO	FU	6.260.743			
17. (*) OTROS CONCEPTOS	DC	1.707.476			
18. (*) TOTAL IMPUESTO A CARGO	MA	7.968.219			
19. (*) INTERESES DE MORA	MI	12.120.816			
20. (*) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VI	20.089.037			
H. VIGENCIA ACTUAL					
21. IMPUESTO A CARGO	FU	13.789.181			
22. (*) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA	2.954.825			
23. (*) TOTAL IMPUESTO A CARGO	MA	16.744.006			
24. (*) INTERESES DE MORA	MI	0			
25. (*) DECUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD	1.376.918			
26. (*) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA	15.365.088			
I. VALORES A PAGAR					
27. VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	20.089.037			
28. VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA	15.365.088			
29. SALDO A FAVOR	SF	0			
30. TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS	35.454.125			
31. VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC	0			
32. TOTAL A PAGAR	TP	35.454.125			

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

PAGO PARCIAL VIGENCIA(S) ELEGIDA(S) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2018 HASTA 2018

TOTAL DEUDA:

15.365.088

TOTAL A PAGAR:

15.365.088



(415) 77959301 28065020027388918121746 (3900) 00000015365088 (95) 20180228

ENTIDADES RECAUDADORAS
 BANCO POPULAR S.A. - SUCURSAL: BANCO DE OCCIDENTE - COMPAÑIA DAVIVIENDA BANCO DE BOGOTÁ S.A.

Handwritten signature or initials.

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO		
1. Referencia Catastral: D110-057-0-038-001	3. Expediente: 273878	
2. Matricula Inmobiliaria: 052-2552-3	5. Avenida Central Vienta Mate Graciel. 1 965 893 070	
4. Direccion: KM 6 LAS OLAS PGE SEMANI	9. Estado: C	
6. Area del Terreno: 1874 m ²	10. Yarla: 7. AMI	
7. Aca Construido: 9.74 m ²	11. Documento de Identificacion: B11029788	
8. Dpto: 12	14. Municipio: 15. Departamento: B	
B. INFORMACION SOBRE EL AREA DEL PREDIO		
D. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE		
11. Proveedor: DISTRACOM S.A.	12. Documento de Identificacion: B11029788	
13. Direccion de Notificacion:	14. Municipio: 15. Departamento: B	
E. VALORES A CARGO		
G. VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		
FECHAS LIMITES DE PAGOS		
28/02/2018		
16. IMPUESTO A CARGO	FU	9.260.743
17. (*) OTROS CONCEPTOS	OC	1.707.476
18. (*) TOTAL IMPUESTO A CARGO	MA	7.968.719
19. (*) INTERESES DE MORA	IM	12.120.818
20. (*) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	20.089.037
H. VIGENCIA ACTUAL		
21. IMPUESTO A CARGO	FU	13.785.181
22. (*) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA	2.654.825
23. (*) TOTAL IMPUESTO A CARGO	MA	16.744.006
24. (*) INTERESES DE MORA	IM	0
25. (*) DEBUCIENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD	1.378.918
26. (*) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA	15.365.088
I. VALORES A PAGAR		
27. VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	20.089.037
28. VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA	15.365.088
29. SALDO A FAVOR	SF	0
30. TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS	35.454.125
31. VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC	0
32. TOTAL A PAGAR	TP	35.454.125

Los valores de interés que aplica para las fechas anteriores al pago al 07/06/18, sobre el 12% del saldo.
 Valores descontados en el valor a pagar por concepto de intereses y sanciones: 0

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

PAGO PARCIAL VIGENCIA(S) ELEGIDA(S) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2018 HASTA 2018



(415) 770999901 26065020027581818101704 (3900) 00000015365088 (98) 20180228

TOTAL DEUDA: 15.365.088

TOTAL A PAGAR: 15.365.088

275

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 4490 FACTURA No 1800101011218507 - 41 FECHA DE EMISION, 03/02/2018

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO		1. Referencia catastral: 01-10-0377-0855-903		2. Muestra remanente: 000-260823		3. Expediente: 273835	
B. INFORMACION SOBRE EL AREA DEL PREDIO		4. Direccion: KMA 5 HOTEL LAS OLAS OF 309		5. Avance Catastral Vigente (Bases Gravitales): 36 561 000			
C. Area del Terreno: 40 m²		7. Area Dedicada: 21 m ²		8. Destino: 03		9. Estrato: 0	
D. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE		11. Proveedor(s): DISTRACOM S.A.		12. Documento de Identificación: 811009788		10. Fecha: 05/05/2018	
13. Direccion de Notificación: 3				14. Municipio: 15. Departamento: 16			
G. VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		VALORES A CARGO		FECHAS LIMITES DE PAGOS			
16 IMPUESTO A CARGO	FU	212 213		28/02/2018			
17 (*) OTROS CONCEPTOS	OC	33 508					
18 (*) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	245 721					
19 (*) INTERESES DE MORA	IM	373 987					
20 (H) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	618 708					
H. VIGENCIA ACTUAL							
21 IMPUESTO A CARGO	FU	351 035					
22 (*) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA	55 477					
23 (*) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	406 512					
24 (*) INTERESES DE MORA	IM	0					
25 (*) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD	35 104					
26 (H) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA	371 358					
I. VALORES A PAGAR							
27 VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	618 708					
28 VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA	371 358					
29 SALDO A FAVOR	SF	0					
30 TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS	991 096					
31 VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC	0					
32 TOTAL A PAGAR	TP	991 096					

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET
 Valores descontados en el momento de pagar por concepto de intereses y sanciones: 0
 La tasa de intereses que aplica para las fechas límites de pago es 0.079% devaluado a diario.



(415) 770599801 25665020027 389518121850 (3500) 00000500371358 (96) 20180229

ENTIDADES RECAUDADORAS:
 BANCO POPULAR CIBELUCAMERS, BANCO DE OCCIDENTE COLPATRIA DANVERENGA BANCO DE BOGOTA, BIVA

TOTAL DEUDA: 371,358
 TOTAL A PAGAR: 371,358

276

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C
 SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 4490

FACTURA No. 1800101011210477 - 17

FECHA DE EMISION: 03/07/2018

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO
 1. Referencia catastral: 01-10-0577-9854-501
 2. Matricula Inmobiliaria: 050-250622
 3. Expediente: 273834
 4. Direccion: KM 6 MOJEL LAS OLAS DE 305
 5. Avalúo Catastral Vigente (Base Gravatoria): 53.275.000
 6. Area del Terreno: 20 m²
 7. Area Construida: 21 m²
 8. Destino: 03
 9. Estado: 0
 10. Fecha: 9 de Julio de 2018

B. INFORMACION SOBRE EL AREA DEL PREDIO
 12. Documento de Identificación: 811039788
 13. Propiedad: DISTRACOM S.A.
 14. Municipio: 15. Departamento: 16. Dirección de Notificación: 9

VALORES A CARGO		FECHAS LIMITES DE PAGOS	
		28/02/2018	
G. VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		FU	320.055
16. IMPUESTO A CARGO		OC	50.535
17 (*) OTROS CONCEPTOS		IA	370.590
18. (A) TOTAL IMPUESTO A CARGO		IM	964.037
19 (*) INTERESES DE MORA		VN	834.627
20. (A) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		FU	505.141
H. VIGENCIA ACTUAL		MA	76.917
21. IMPUESTO A CARGO		HA	586.068
22 (*) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE		IM	0
23 (*) TOTAL IMPUESTO A CARGO		TD	20.614
24 (*) INTERESES DE MORA		VA	535.444
25 (*) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL		VN	934.627
26. (A) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL		VA	535.444
I. VALORES A PAGAR		VN	934.627
27 VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		VA	535.444
28 VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL		SF	0
29 SALDO A FAVOR		TS	1.470.071
30. TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO		SG	0
31 VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO		TP	1.470.071
32. TOTAL A PAGAR			1.470.071

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET
 PAGO PARCIAL VIGENCIA(S) ELEGIDA(S) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2018 HASTA 2018
 VALORES DESCONTADOS EN EL VALOR A PAGAR POR CONVENIO DE INTERESES Y SOBRETASAS 0

TOTAL DEUDA:
 535,444

TOTAL A PAGAR:
 535,444



ENTIDADES RECAUDADORAS
 ... BANCO DE OCCIDENTE COLPATRIA DAVIVENDA BANCO DE BOGOTA BBVA

Handwritten signature or initials.

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C
 SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 4430 FACTURA No 1008181011216437 - 82 FECHA DE EMISION: 2020/07/04

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO			
1 Referencia catastral: 01-10-GE77-6853-802	3 Estado: 27-3933		
4 Dirección: KM 5 MOTEL LAS OLAS OF 304	5 A. A. Catastral Vigente (Madr. Gravello): 30,953,000		
B. INFORMACIÓN SOBRE EL AREA DEL PREDIO			
6 Área del Terreno: 40 m ²	9 Estado: 0		
7 Área Construida: 21 m ²	10 Período: 9-8-2018		
D. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE			
11 Propietario(s): DISTRACOM S.A	12 Documento de Identificación: B11008788		
13 Dirección de Notificación:	14 Municipio: 15 Domicilio:		
G. VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO			
FECHAS LIMITES DE PAGOS: 28/02/2018			
16 IMPUESTO A CARGO	FU	212.213	0
17 (*) OTROS CONCEPTOS	DC	33.508	0
18 (*) TOTAL IMPUESTO A CARGO	IA	245.721	0
19 (*) INTERESES DE MORA	IR	373.987	373.987
20 (*) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	619.708	619.708
H. VIGENCIA ACTUAL			
21 IMPUESTO A CARGO	FU	351.035	0
22 (*) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA	55.427	0
23 (*) TOTAL IMPUESTO A CARGO	IA	406.462	0
24 (*) INTERESES DE MORA	IR	0	0
25 (*) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD	35.104	0
26 (*) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA	371.358	371.358
I. VALORES A PAGAR			
27 VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	619.708	619.708
28 VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA	371.358	371.358
29 SALDO A FAVOR	SF	0	0
30 TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS	991.066	991.066
31 VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC	0	0
32 TOTAL A PAGAR	TP	991.066	991.066

La base de intereses que aplica para las fechas límites de pago es 0,75% en sus 20 días hábiles.
 Valores descritos en el valor a pagar por concepto de intereses y sanciones: 0

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET
 PAGO PARCIAL VIGENCIA(S) ELEGIDA(S) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2018 HASTA 2018

TOTAL DEUDA: 371.358
 TOTAL A PAGAR: 371.358



(415) 770999201 250680200027 395218121643 (3900) 00000000371358 (95) 20180228

ENTIDADES RECAUDADORAS:
 BANCO POPULAR CASH SUDAMERIS BANCO DE OCCIDENTE CONPATRIA DAVIENDA BANCO DE BOGOTÁ DBVA

Handwritten signature and initials.

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 4090

FACTURA No 1800101011218417 - 05

FECHA DE EMISION: 02/02/2018

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO		B. INFORMACION SOBRE EL AREA DEL PREDIO		C. EXCEDENTE	
1 Referencia catastral	01-10-0577-0852-901	2 Matricula Inmobiliaria	050-260620	3 Excedente	273892
4 Dirección	KM 6 MOTEL LAS OLAS OF 303	5 Avaluos Catastral Vigente (Base Gravable)	26.421.000		
6 Área del terreno	32 m ²	7 Área Construida	15 m ²	8 Densidad	0.3
9 Densidad	0.3	10 Terreno	8.5 x 3.81		
11 Preparación	DISTRICOM S.A	12 Documento de Matricación	811009788	13 Departamento	15
13 Dirección de Notificación	01	14 Municipio			
G. VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		VALORES A CARGO		FECHAS LIMITES DE PAGOS	
16 IMPUESTO A CARGO	FU			28/02/2018	
17 (-) OTROS CONCEPTOS	OC	183.943			
18 (+) TOTAL IMPUESTO A CARGO	NA	25.892			
19 (+) INTERESES DE MORA	IM	189.875			
20 (+) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	298.899			
H. VIGENCIA ACTUAL	VA	478.864			
21 IMPUESTO A CARGO	FU	270.000			
22 (-) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA	42.632			
23 (+) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	312.632			
24 (+) INTERESES DE MORA	IM	0			
25 (-) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	ID	27.000			
26 (+) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA	285.632			
I. VALORES A PAGAR		RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET		PAGO PARCIAL - VIGENCIA(S) ELEGIDA(S) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2018 HASTA 2018	
27 VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	478.864		TOTAL DEUDA:	285.632
28 VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA	285.632		TOTAL A PAGAR:	285.632
29 SALDO A FAVOR	SF	0			
30 TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS	764.496			
31 VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC	0			
32 TOTAL A PAGAR	TP	764.496			

La tasa de Interés que aplica para las fechas límites de pago es 0.076 % sobre (20 días) anual
 Valores descontados en el valor a pagar por concepto de intereses y sanciones 0



(415) 77059930126066000027399218121841 (3900) 00000000265632 (96) 20180228

ENTIDADES RECAUDADORAS
 BANCO POPULAR GNB GUADALUPE, BANCO DE OCCIDENTE C.A. PATRIA, DIVIENDA, BANCO DE BOGOTÁ, BBVA

622

200

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 4490 FACTURA No. 180010101218347 - 48 FECHA DE EMISION: 02/02/2018

A IDENTIFICACION DEL PREDIO		2 Matricula Inmobiliaria 000-260815		3 Expediente 273291	
1 Referencia catastral 01-10-0577-0801-901		5 Avda Calles Venero (Base Garibaldi) 38 727 000			
4 Direccion KIL6 LOTE1 LAS OLAS OF 302		9 Estado 0		10 Tarifa 95 994	
8 INFORMACION SOBRE EL AREA DEL PREDIO		9 Destino 03			
8 Area del Terreno 42 m ²		12 Documento de Identificacion 811003700			
9 IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE		14 Municipio		15 Departamento	
11 Proveedor(s) DISTRACOM S.A.					
13 Dirección de Inscripción 7					
VALORES A CARGO					
G. VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO					
FECHAS LÍMITES DE PAGOS					
2002/2018					
16 IMPUESTO A CARGO	FU	222 469			
17 (1) OTROS CONCEPTOS	DC	35 127			
18 (1) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	257 596			
19 (1) INTERESES DE MORA	IM	392 081			
20 (1) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VH	649 657			
M VIGENCIA ACTUAL					
21 IMPUESTO A CARGO	FU	367 907			
22 (1) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA	58 091			
23 (1) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	425 998			
24 (1) INTERESES DE MORA	IM	0			
25 (1) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD	36 751			
26 (1) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA	389 207			
L VALORES A PAGAR					
27 VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	649 657			
28 VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA	389 207			
29 BALDO A PAGAR	SE	0			
30 TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS	1 038 864			
31 VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC	0			
32 TOTAL A PAGAR	TP	1 038 864			

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET
 PAGO PARCIAL VIGENCIA(S) ELEGI(DA)S POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2018 HASTA 2018

TOTAL DEUDA: 389.207
 TOTAL A PAGAR: 389.207



18151770999507 25562020007399118121834 038101000000369307 9861 20180228

ENTIDADES RECAUDADORAS
 BANCO INTERNET CIBS SUCURSIL SA - BANCO DE OCCIDENTE - COLOMBIA BANAVIHA - BANCO DE OCCIDENTE SA

Referencial: 0027399118121834
 Referencia: 182
 CODIGO

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO		3 Expediente: 272920	
1. Referencia Catastral: C-10-0577-0865-907	2. Matrícula Inmobiliaria: 050-2603-18	5. Avalúo Catastral Vigente (Base Gravable): 35.625.000	
B. INFORMACION SOBRE EL AREA DEL PREDIO			
4. Dirección: KM 6 MOTEL LAS OLAS OF 301	6. Área del Terreno: 40 m ²	7. Área Construida: 20 m ²	10. Total: 9.5 x M ²
D. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE			
11. Presección: DISTRACOM.S.A.	12. Documento de Identificación: 811009788	15. Departamento: ***	
13. Dirección de Notificación: ?	14. Municipio: ***	16. Distrito: C	
G. VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		FECHAS LIMITES DE PAGOS	
		28/02/2018	
16 IMPUESTO A CARGO	FU	204.979	28/02/2018
17 (*) OTROS CONCEPTOS	DC	32.365	28/02/2018
18 (*) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	237.344	28/02/2018
19 (*) INTERESES DE MORA	IM	361.237	28/02/2018
20 (*) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	598.581	28/02/2018
H. VIGENCIA ACTUAL			
21 IMPUESTO A CARGO	FU	337.486	28/02/2018
22 (*) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA	53.288	28/02/2018
23 (*) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	390.776	28/02/2018
24 (*) INTERESES DE MORA	IM	0	28/02/2018
25 (*) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD	33.749	28/02/2018
26 (*) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA	357.027	28/02/2018
I. VALORES A PAGAR			
27 VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	598.581	28/02/2018
28 VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA	357.027	28/02/2018
29 SALDO A FAVOR	SF	0	28/02/2018
30 TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	YS	955.608	28/02/2018
31 VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC	0	28/02/2018
32 TOTAL A PAGAR	TP	955.608	28/02/2018

La tasa de interés que aplica para las fechas límites de pago es 0.0708 % anual (28 días hábiles).
 Valores descontados en el valor a pagar por concepto de intereses y sanciones: 0

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

PAGO PARCIAL - VIGENCIA(S) ELEGIDA(S) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2018 HASTA 2018



(415) 770999501 2606802000273595018121833 (33900) 00000000357027 (95) 20180728

TOTAL DEUDA: 357.027

TOTAL A PAGAR: 357.027

ENTIDADES RECAUDADORAS
 BANCO POPULAR CUBA SUDAMERICANA BANCO DE OCCIDENTE COLPATRIA DAS Y LEIJA BANCO DE BOZOTIA BBVA

Handwritten signature or mark.

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.
SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 4490

FACTURA No. 180010101121237 - 71

FECHA DE EMISION: Bogotá, Cund.

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO		B. Datos de C.I.		C. Expediente	
1. Referencia Catastral:	01-3-0577-0344-001	2. Matricula Inmobiliaria:	323-0501E	3. Expediente:	273094
4. Dirección:	KM 6 MOTEL LAS OLAS OF 206	5. Avalúo Catastral Vigente (Hasta Cierre del Impuesto):	36.551.000		
D. INFORMACION SOBRE EL AREA DEL PREDIO		E. Datos de C.I.		F. Terreno	
6. Área del Terreno:	46 m ²	7. Área Construida:	2 m ²	8. Carácter:	0
9. Área del Terreno:	46 m ²	10. Área Construida:	2 m ²	11. Terreno:	95 x M.
D. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE		E. Datos de C.I.		F. Documento de Identificación	
11. Propietario(s):	DISTRACCION S.A.	12. Documento de Identificación:	811009288	13. Municipio:	15
13. Dirección de Notificación:		14. Municipio:	15	Departamento:	
G. VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		H. VALORES A CARGO		I. FECHAS LIMITES DE PAGOS	
16. IMPUESTO A CARGO	FU			28/02/2016	
17. (*) OTROS CONCEPTOS	DC				
18. (*) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA				
19. (*) INTERESES DE MORA	MA				
20. (*) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VA				
H. VIGENCIA ACTUAL					
21. IMPUESTO A CARGO	FU				
22. (*) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA				
23. (*) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA				
24. (*) INTERESES DE MORA	IM				
25. (*) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD				
I. VALORES A PAGAR	VA				
27. VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN				
28. VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA				
29. SALDO A FAVOR	SF				
30. TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS				
31. VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC				
32. TOTAL A PAGAR	TP				

La tasa de interés que aplica para el cálculo de los intereses de mora es el 0,10% mensual sobre el saldo de las obligaciones.
Valores descontados en el valor a pagar por concepto de intereses y sanciones: 0

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

PAGO PARCIAL VIGENCIA(S) ELEGIDA(S) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2018 HASTA 2018

TOTAL DEUDA:

371.358

TOTAL A PAGAR:

371.358



(415) 770999801 280680700027 398+18131723 (3500) 00000000371358 (56) 20180028

ENTIDADES RECAUDADORAS
BANCO POPULAR CHB SUOMER S. BANQUE DE D'ORIGINE COLOMBIENNE COLOMBIA CAJA DE CUENTA CORRIENTE EN BLANCO DE BOGOTA EDA

Handwritten signature or mark.

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D T Y C
SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 4498

FACTURA No. 180610101121727 - 16 FECHA DE EMISION: 05/01/2016

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO		2 Matricula Imp. de 2013 05/01/2013		3 Expediente 273885	
1 Referencia predial: 01-10-0577-0845-5-1		5 Avaluo Catastral Vigente (Base Gravable) 26 951 900			
B. INFORMACION SOBRE EL AREA DEL PREDIO		8 Destino: 03		9 Empleo: 0	
4 Dirección: KM 6 HOTEL LAS OLAS OF 207		10 Tenda: 9,5 m ²			
6 Área del Terreno: 40 m ²		7 Área Construida: 21 m ²			
D. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE		12 Documento de Identificación: 811029788		13 Documento de Identificación: 15 Decantamiento	
11 Propiedad: 31 DISTRACCIONES S.A		14 Municipio: 03			
13 Dirección de Notificación: 7		VALORES A CARGO		FECHAS LÍMITES DE PAGOS	
G. VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO				26/07/2016	
16 IMPUESTO A CARGO	FU	212 213			
17 (*) OTROS CONCEPTOS	OC	33 588			
18 (*) TOTAL IMPUESTO A CARGO	MA	245 721			
19 (*) INTERESES DE MORA	IM	373 987			
20 (*) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	619 708			
H. VIGENCIA ACTUAL					
21 IMPUESTO A CARGO	FU	351 035			
22 (*) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA	55 427			
23 (*) TOTAL IMPUESTO A CARGO	MA	406 462			
24 (*) INTERESES DE MORA	IM	0			
25 (*) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	ID	35 104			
26 (*) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA	371 358			
L. VALORES A PAGAR					
27 VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	618 708			
28 VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA	371 358			
29 SALDO A FAVOR	SF	0			
30 TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS	991 066			
31 VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC	0			
32 TOTAL A PAGAR	TP	991 066			

La tasa de interés que aplica para las fechas límites de pago es 0.570% sobre (20 días anual)
Valores descortados en el valor a pagar por concepto de intereses y sanciones 0

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

PAGO PARCIAL VIGENCIAS(ELEGIDAS) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2016 HASTA 2018



(415) 7709980128064020037388518121727 (3560) 0500000371358 (98) 20180226

TOTAL DEUDA:

371,358

TOTAL A PAGAR:

371,358

ENTIDADES RECAUDADORAS
BANCO POPULAR OMB SUCAMERIS BANCO DE OCCIDENTE CO. PATRIA DANVIVIVA BANCO DE BOGOTA S.A.

Handwritten signature or initials.

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.
SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 4490

FACTURA No. 1800101011217317 - 62

FECHA DE EMISION: 07/02/2018

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO		3. Expediente: 273886	
1. Referencia catastral: 01-10-0217-0848-501	2. Matricula Inmobiliaria: 002-260514		
4. Dirección: KM 6 MOTEL LAS OLAS OF 208	5. Avalúo Catastral Vigente (Base Gravable): 36 551 000		
B. INFORMACION SOBRE EL AREA DEL PREDIO			
6. Área del Terreno: 40 m ²	7. Área Construida: 21 m ²	8. Perímetro: NA	9. Estado: 0
D. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE			
11. Pertenencia: DISTRICOM S.A	12. Documento de Identificación: 011009788	13. Dirección de Notificación: 15. Desplazamiento: 0	10. Tipo de Documento: 0
G. VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO			
		FECHAS LIMITES DE PAGOS	
		28/02/2018	
16. IMPUESTO A CARGO	FU	212.219	98
17. (*) OTROS CONCEPTOS	OC	33.508	98
18. (*) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	245.727	98
19. (*) INTERESES DE MORA	IM	371.987	98
20. (*) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	618.708	98
H. VIGENCIA ACTUAL			
21. IMPUESTO A CARGO	FU	351.035	98
22. (*) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA	55.427	98
23. (*) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	406.462	98
24. (*) INTERESES DE MORA	IM	0	98
25. (*) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD	35.104	98
26. (*) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA	371.358	98
I. VALORES A PAGAR			
27. VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	618.708	98
28. VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA	371.358	98
29. SALDO A FAVOR	SF	0	98
30. TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS	991.066	98
31. VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC	0	98
32. TOTAL A PAGAR	TP	991.066	98

La tasa de mora se aplica para las vigencias antes de pagar en 0.10% y para las vigencias en mora en 0.20% mensual.
Valores descontados en el valor a pagar por concepto de intereses y sanciones: 0

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

PAGO PARCIAL VIGENCIA(S) ELEGI(DA)S POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2018 HASTA 2018



(415) 77059901280660200027369518121731 (39001 00000000371358 (96) 20180225

TOTAL DEUDA: 371.358

TOTAL A PAGAR: 371.358

ENTIDADES RECAUDADORAS
BANCO POPULAR CIBS CUDAMEROS BANCO DE OCCIDENTE COLPATINA DANVUENSA BANCO DE BOGOTA BIVA

285

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C
SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 4490

FACTURA No 1800101011217177 - 28

FECHA DE EMISION: 07/07/2018

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO		3 Excedente 273883	
1 Referencia catastral 01-10-0517-0843-601	2 Mar.cu/8 Inmobiliaria DC-260511		
4 Dirección KM 6 MOTEL LAS OLAS OF 206	5 Avanzo Catastral Vigente (Base Gravable) 40.856.000		
B. INFORMACION SOBRE EL AREA DEL PREDIO		9 Estado 0	
6 Area del Terreno 32 mil ²	7 Area Construida 16 mil ²	10 Terzo 9.5 mil ²	
D. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE		17 Documento de Identificación B11009788	
11 Propiedad(s) DISTRACTORIA S A	14 Municipio 15 Departamento		
13 Dirección de Notificación ?	VALORES A CARGO		
G. VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		FECHAS LIMITES DE PAGOS	
16 IMPUESTO A CARGO	FU	248.151	28/02/2018
17 (*) OTROS CONCEPTOS	OC	38.866	
18 (*) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	285.017	
19 (*) INTERESES DE MORA	MI	433.795	
20 (*) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	718.812	
H. VIGENCIA ACTUAL			
21 IMPUESTO A CARGO	FU	388.151	
22 (*) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA	61.287	
23 (*) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	449.438	
24 (*) INTERESES DE MORA	MI	0	
25 (*) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD	38.815	
26 (*) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA	410.623	
I. VALORES A PAGAR			
27 VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	718.812	
28 VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA	410.623	
29 SALDO A FAVOR	SF	0	
30 TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS	1.129.435	
31 VALOR A PAGAR BALDO DEL CONVENIO	SC	0	
32 TOTAL A PAGAR	TP	1.129.435	

La tasa de interés que aplica para las fechas límites de pago es 0.0766 % diario (28 días anual)
Valores descomulgados en el valor a pagar por concepto de intereses y sanciones: 0

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

PAGO PARCIAL VIGENCIAS ELEGIDAS POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2018 HASTA 2018

TOTAL DEUDA: 410.623
TOTAL A PAGAR: 410.623



(415) 77 0999801 26063030027388316121717 (3900) 0000000410623 (66) 20160228

ENTIDADES RECAUDADORAS
BANCO POPULAR CIBS SUDAMERIS - BANCO DE OCCIDENTE - COLPATRIA DAVIVIENDA - BANCO DE BOGOTA SEVA

Handwritten signature or mark.

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 4480 FACTURA No. 160010101121717-07 FECHA DE EMISION: 02/03/2018

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO		Z. Municipio: 15. Departamento: 03	
1. Referencia Catastral: 0100557000000001		3. Expediente: 27382	
4. Dirección: VIALMOTEL LAS CLAYES OF 224		5. A.A. -> Cabecera Vigente: Bada Garabato: 45.657.000	
B. INFORMACION SOBRE EL AREA DEL PREDIO		6. Estrato: 0	
6. Área del Terreno: 40 m ²		7. Área Construida: 211 m ²	
D. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE		12. Documento de Identificación: 811007786	
11. Proveedor: DISTRACCION S.A.		14. Municipio: 15. Departamento: 03	
13. Dirección de Notificación:		15. Documento:	
G. VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		FECHAS LIMITES DE PAGOS	
16. IMPUESTO A CARGO		20/07/2018	
17. (-) OTROS CONCEPTOS		FU	
18. (+) TOTAL IMPUESTO A CARGO		OC	
19. (-) INTERESES DE MORA		HA	
20. (+) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		MA	
H. VIGENCIA ACTUAL		VN	
21. IMPUESTO A CARGO		FU	
22. (+) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE		MA	
23. (+) TOTAL IMPUESTO A CARGO		HA	
24. (-) INTERESES DE MORA		MA	
25. (-) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL		TO	
26. (+) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL		VA	
I. VALORES A PAGAR		VN	
27. VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		VA	
28. VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL		SF	
29. SALDO A FAVOR		TS	
30. TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO		SC	
31. VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO		TP	
32. TOTAL A PAGAR		1.223.804	

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET PAGO PARCIAL VIGENCIA(S) ELEGIDA(S) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2018 HASTA 2018

TOTAL DEUDA: 458.854
TOTAL A PAGAR: 458.854



(415) 770599301 2806800000 7368218131714 (36000) 000000000458854 (96) 20180228

ENTIDADES RECAUDADORAS BANCO POPULAR QMB EUGALIBENQ BANCO DE OCCIDENTE COMPATRIA SAVIENDA BANCO DE BOGOTA BETA

[Handwritten signature]

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.
SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 44190

FACTURA N° 180010101217107 - 32 FECHA DE EMISION 10/02/2018

A IDENTIFICACION DEL PREDIO		1 Referencia Catastral: 01425577-0041-521		2 Materia prima: s.a.s. 30-03-2010-0		3 Estado: s.a.s. 27-03-18		4 Dirección: KM 6 MOTEL LAS OJAS DE ROS		5 Estado Catastral: Base Geométrica 40 504 500	
B INFORMACION SOBRE EL AREA DEL PREDIO		6 Área del Terreno: 44 m ²		7 Área Construida: 21 m ²		8 Destino: 03		9 Estado: 0		10 Termino: 6.5.4.MI	
C IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE		11 Proveedor: DISTRACOM S.A.		12 Documento de Identificación: 811209788		13 Dirección de Notificación: ?		14 Municipio: 15		Departamento: 15	
D VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		VALORES A CARGO		FECHAS LIMITES DE PAGOS							
16 IMPUESTO A CARGO	FU	212.712		28/02/2018							
17 (*) OTROS CONCEPTOS	OC	26.744									
18 (*) TOTAL IMPUESTO A CARGO	MA	269.456									
19 (*) INTERESES DE MORA	MA	410.112									
20 (*) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	679.568									
21 VIGENCIA ACTUAL											
21 IMPUESTO A CARGO	FU	384.788									
22 (*) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA	60.756									
23 (*) TOTAL IMPUESTO A CARGO	MA	445.544									
24 (*) INTERESES DE MORA	IM	0									
25 (*) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD	36.479									
26 (*) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA	407.065									
1 VALORES A PAGAR											
27 VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	679.568									
28 VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA	407.065									
29 SALDO A FAVOR	SF	0									
30 TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS	1.086.633									
31 VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC	0									
32 TOTAL A PAGAR	TP	1.086.633									

La tasa de interés que aplica para las facturas nuevas de pago es 0.0700 % a un (07.00) anual.
Valores calculados en el valor a pagar por concepto de intereses y sanciones: 0

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

PAGO PARCIAL VIGENCIA(S) ELEGIDA(S) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2018 HASTA 2018



(415) 770599801280650200027388118121710 (3900) D0000000407065 (96) 20180228

TOTAL DEUDA: 407,065
TOTAL A PAGAR: 407,065

ENTIDADES RECAUDADORAS
BANCO POPULAR CASH SUOMERIS - BANCO DE OCCIDENTE - COLPATRIA DANVIVENDA BANCO DE BOGOTA S.A.

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D 1 Y C SECRETARIA DE HACIENDA DISTITAL - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 4490

FACTURA No. 100010101217087 - 93

FECHA DE EMISION: 07/07/2018

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO		3. Espectante: 273880	
1. Rotación catastral: 0° 10' 00" N 154° 50' 00" W		5. Avalúo Catastral Vigente (Base Gravable): 38 727 000	
4. Dirección: KM 8 MOTEL LAS OLAS OT 202		10. Tipo: S.F.A.M.	
B. INFORMACION SOBRE EL AREA DEL PREDIO		5. Estado: 0	
6. Área del Terreno: 42 m ²		17. Área Construida: 22 m ²	
4. Destino: 03		14. Municipio: 15	
D. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE		17. Documento de Identificación: 811009180	
11. Propiedad: DISTRACCION S.A.		15. Departamento: 15	
13. Dirección de Notificación:		14. Municipio: 15	
VALORES A CARGO		FECHAS LIMITES DE PAGOS	
		26/02/2018	
16. IMPUESTO A CARGO	FU	222.469	
17. (*) OTROS CONCEPTOS	OC	35.127	
18. (*) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	257.596	
19. (*) INTERESES DE MORA	IM	392.061	
20. (*) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	649.657	
H. VIGENCIA ACTUAL			
21. IMPUESTO A CARGO	FU	367.907	
22. (*) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA	58.081	
23. (*) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	425.988	
24. (*) INTERESES DE MORA	IM	0	
25. (*) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD	30.781	
26. (*) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA	389.207	
I. VALORES A PAGAR			
27. VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	649.657	
28. VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA	389.207	
29. SALDO A FAVOR	SF	0	
30. TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS	1.038.864	
31. VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC	0	
32. TOTAL A PAGAR	TP	1.038.864	

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

PAGO PARCIAL VIGENCIA(S) ELEGIDA(S) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2018 HASTA 2018



(415) 770999001280680300027388018121708 (9900) 00000000389207 (96) 20180218

TOTAL DEUDA: 389.207

TOTAL A PAGAR: 389.207

ENTIDADES RECALCULADORAS
BANCO POPULAR GNB SUDAMERIO BRANCO DE OCCIDENTE COLPatria DANVIGENCIA BANCO DE BOGOTA BNA

Handwritten signature

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS O.T.Y.C SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 44/90

FECHA DE EMISION: 02/02/2018

FACTURA No. 1800101011217057-72

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO		3 Estado ante 273879	
1 Referencia Catastral 01-10-577-0035-901	2 Matricula Inmobiliaria 050-290827	5. Avenida Cristóbal Colón Base Gravación 35.575.000	
4 Dirección KM 5 MOTEL LAS OLAS OF 201	6 Destino 03	8 Estado, Q	10 Tarifa 9.5 x AM
B. INFORMACION SOBRE EL AREA DEL PREDIO		12 Documento de Identificación B11006788	
6 Área del Terreno 40 m ²	7 Área Construida 20 m ²	14 Municipio	15 Departamento
D. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE		VALORES A CARGO	
11 Prestatario(s) DISTRACOM S.A.	13 Dirección de Notificación	FECHA(S) LIMITE(S) DE PAGOS	
G. VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		28/02/2018	
16 IMPUESTO A CARGO	FU	204.879	
17 (*) OTROS CONCEPTOS	OC	37.365	
18 (*) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	237.344	
19 (*) INTERESES DE MORA	IA	301.237	
20 (*) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	598.581	
H. VIGENCIA ACTUAL			
21 IMPUESTO A CARGO	FU	337.488	
22 (*) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA	53.285	
23 (*) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	390.773	
24 (*) INTERESES DE MORA	IA	0	
25 (*) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD	33.749	
26 (*) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA	357.027	
I. VALORES A PAGAR			
27 VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	598.581	
28 VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA	357.027	
28 SALDO A FAVOR	SF	0	
30 TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS	955.608	
31 VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC	0	
32 TOTAL A PAGAR	TP	955.608	

La tasa de interés que aplica para las fechas límite de pago es 0.01% si, como 120 días anual.
 Valores descontados en el valor a pagar por concepto de intereses y sanciones 0

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

PAGO PARCIAL VIGENCIA(S) ELEGIDA(S) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2018 HASTA 2018

TOTAL DEUDA: 357.027

TOTAL A PAGAR: 357.027



(415) 770598201280560006027387918121705 (3500) 00000000357027 (986) 20180228

ENTIDADES RECAUDADORAS BANCO POPULAR CHB SUPLENERIS BANCO DE OCCIDENTE COLPATRA DAVIDENIDA BANCO DE BOGOTA BBVA

290

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C
 SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 4490
 FACTURA No 1800101011215467-01
 FECHA DE EMISION: 07/07/2018

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO		
1 Referencia catastral: 01-10-0577-0803-020	2 Municipio: Manizales	
3 Expediente: 25289	4 Area Catastral Vigente (Base Catastral): 14.120.535.000	
B. INFORMACION SOBRE EL AREA DEL PREDIO		
5 Area de Terreno: 398M ²	6 Destino: B	
D. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE		
11 Población: DISTRACCION S.A	12 Documento de Identificación: 811009788	
13 Dirección de Notificación: ?	14 Municipio: Manizales	
15 Departamento: CA	16 Fecha: 05/07/2018	
G. VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		
VALORES A CARGO		
16 IMPUESTO A CARGO	FU	739.037.106
17 (+) OTROS CONCEPTOS	DC	116.690.071
18 (+) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	855.727.177
19 (+) INTERESES DE MORSA	IM	802.326.291
20 (+) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	1.658.053.468
H. VIGENCIA ACTUAL		
21 IMPUESTO A CARGO	FU	134.202.063
22 (+) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA	21.189.803
23 (+) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	155.391.866
24 (+) INTERESES DE MORSA	IM	0
25 (+) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD	13.420.208
26 (+) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA	141.971.678
I. VALORES A PAGAR		
27 VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	1.658.053.468
28 VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA	141.971.678
29 SALDO A FAVOR	SF	0
30 TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS	1.800.025.146
31 VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC	0
32 TOTAL A PAGAR	TP	1.800.025.146

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET
 PAGO PARCIAL VIGENCIA(S) ELEGIDA(S) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2018 HASTA 2018
 0
 La tasa de interés que aplica para las fechas de pago es 0,0766 % anual (20 días hábiles)
 Valores descontados en el valor a pagar por concepto de morosas y sanciones

TOTAL DEUDA: 141.971.678
 TOTAL A PAGAR: 141.971.678



(415) 7705956013806000000659116121546 (3900) 00000141971678 (95) 20180728

ENTIDADES RECAUDADORAS
 BANCO POPULAR GRAN EUDAPERIS RAMIRO DE OCCIDENTE COLPATRIA DANVIVENDA BANCO DE BOGOTA BBVA

192

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D T Y C

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 4490

FACTURA No 180010101510527 -97

FECHA DE EMISION 20200228

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO		1. Referencia catastral: 01-0-0537-0655-501		2. Matricula Inmobiliaria: 500 270524		3. Expediente: 273056	
4. Direccion: KM 8 MOTEL LAS OLIVAS L 201		5. Avaluo Catastral Vigente (Base Gravable): 134727 000		6. Estado: 0		7. Tercia: 93.00	
B. INFORMACION SOBRE EL AREA DEL PREDIO		8. Area: 39.134 m ²		9. Area Construida: 0 m ²		10. Destino: 0	
C. INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE		11. Propietario(s): DISTRACOMI S A		12. Documento de Identificación: 811009788		13. Departamento: 0	
13. Direccion de Habitacion: 7		14. Municipio: 0		15. Departamento: 0		16. Fecha de Emision: 20200228	
G. VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		VALORES A CARGO		FECHAS LIMITES DE PAGOS			
16. IMPUESTO A CARGO	FU		972.458		28/02/2018		
17. (+) OTROS CONCEPTOS	OC		153.562				
18. (=) TOTAL IMPUESTO A CARGO	NA		1.126.050				
19. (+) INTERESES DE MORA	MI		1.715.767				
20. (=) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN		2.841.817				
H. VIGENCIA ACTUAL							
21. IMPUESTO A CARGO	FU		1.275.262				
22. (+) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA		201.366				
23. (=) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA		1.476.628				
24. (+) INTERESES DE MORA	MI		0				
25. (=) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD		127.525				
26. (=) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA		1.349.083				
I. VALORES A PAGAR							
27. VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN		2.841.817				
28. VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA		1.349.083				
29. SALDO A FAVOR	SF		0				
30. TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS		4.190.900				
31. VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC		0				
32. TOTAL A PAGAR	TP		4.190.900				

La tasa de interés que aplica para las fechas límites de pago es 0.01% al día (7% ó 6% anual).
 Valores descontados en el valor a pagar por concepto de intereses y sanciones: 0

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

PAGO PARCIAL VIGENCIA(S) ELEGIDA(S) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2018 HASTA 2018

TOTAL DEUDA: 1.349.083

TOTAL A PAGAR: 1.349.083



(415) 770599501-28068000027-30951812165210900100000001349083 (56) 20180228

ENTIDADES RECAUDADORAS
 BANCO POPULAR OMB SUICAMERIS BANCO DE OCCIDENTE COLPATRA OLIVEROSA BANCO DE BOGOTA BBVA

292

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.
SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 3440

FACTURA No 1800101011214997 - 36

FECHA DE EMISION: 27/08/2018

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO		2 Matricada Inmobiliaria 0601567604		3 Expediente 273876	
1 Referencia catastral 01-10-0577-0520-791		4 Direccion KM 6 MOTEL LAS OLAS L 3		5 Avda. Concesal Vigorno (Base Concesal) 88 232 C.C.	
B. INFORMACION SOBRE EL AREA DEL PREDIO		7 Area Construida 41 m ²		9 Estado 0	
6 Area del Terreno 86 m ²		8 Area Construida 41 m ²		10 Termino 11 44	
D. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE					
11 Probitencia (S) DISTRACCION S.A.		12 Documento de Identificación 611009788		15 Departamento	
13 Direccion de Notificación ?		14 Municipio		15 Departamento	
G. VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		VALORES A CARGO		FECHAS LIMITES DE PAGOS	
16 IMPUESTO A CARGO		FU	024 901	29/02/2018	
17 (*) OTROS CONCEPTOS		OC	88 678		
18 (*) TOTAL IMPUESTO A CARGO		HA	723 639		
19 (*) INTERESES DE MORA		IM	1 102 612		
20. (4) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		VN	1 826 251		
H. VIGENCIA ACTUAL					
21 IMPUESTO A CARGO		FU	810 564		
22 (*) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE		MA	129 408		
23 (*) TOTAL IMPUESTO A CARGO		HA	940 992		
24 (*) INTERESES DE MORA		IM	0		
25 (*) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL		TD	81 958		
26. (4) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL		VA	867 034		
I. VALORES A PAGAR					
27 VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		VN	1 826 251		
28 VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL		VA	867 034		
29 SALDO A FAVOR		SF	0		
30. TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO		TS	2 693 285		
31 VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO		SC	0		
32. TOTAL A PAGAR		TP	2 693 285		

La tasa de interés que aplica para las fechas límites de pago es 0.078% sobre 30 días anuales.
Valores de descuentos en el valor a pagar por concepto de intereses y sanciones: 0

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

PAGO PARCIAL VIGENCIA(S) ELEGIDA(S) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2018 HASTA 2018



(4151) 770999501 2806902000273876 18121659 (3800) 00000000867034 (86) 20180228

TOTAL DEUDA: 867.034
TOTAL A PAGAR: 867.034

ENTIDADES RECAUDADORAS
BANCO POPULAR GNB SUCURSALES BANCO DE OCCIDENTE COLPATRIA DANVINDA BANCO DE BOGOTA BFA

Handwritten number: 793

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO		
1 Referencia catastral: 01-10-C-017-20154-933	2 Matricula Inmobiliaria: 050-260602	3 Expediente: 273874
4 Dirección: KMS MOTEL LAS OLAS 13		5 Avalúo Catastral Vigente (Base Gravable): 88 203 000
B. INFORMACIÓN SOBRE EL AREA DEL PREDIO		
6 Área del Terreno: 84 m ²	7 Área Construida: 45 m ²	8 Destino: 03
9 Estrato: 0		10 Tarifa: 9.5 x M ²
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		
11 Propietario(s): DISTRACON S.A		12 Documento de Identificación: 811009788
13 Dirección de Notificación: 7		14 Municipio: 15 Departamento:

VALORES A CARGO	FECHAS LIMITES DE PAGOS		CH
		28/02/2018	
16 IMPUESTO A CARGO	FU	638 990	
17 (+) OTROS CONCEPTOS	OC	100 894	
18 (+) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	739 884	
19 (+) INTERESES DE MORA	IM	1 127 364	
20 (+) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	1 867 248	
H. VIGENCIA ACTUAL			
21 IMPUESTO A CARGO	FU	837 929	
22 (+) SOBRE TASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA	132 305	
23 (+) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	970 234	
24 (+) INTERESES DE MORA	IM	0	
25 (-) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD	83 793	
26 (=) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA	886 441	
I. VALORES A PAGAR			
27 VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	1 867 248	
28 VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA	886 441	
29 SALDO A FAVOR	SF	0	
30 TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS	2 753 689	
31 VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC	0	
32 TOTAL A PAGAR	TP	2 753 689	

*Tasa de Interés que aplica para las fechas límite de pagos es 0.2166% (término 129.04% anual)
 *Valores descontados en el valor a pagar por concepto de intereses y sanciones: 0

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

PAGO PARCIAL. VIGENCIA(S) ELEGIDA(S) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2018 HASTA 2018

TOTAL DEUDA: 886.441
 TOTAL A PAGAR: 886.441

BANCO DE COLOMBIA
 C/C: 5134 2018 02/11
 770999002808
 7792111
 Referencia: 002768748 (2165)
 Referencia: 00114



14151 770999001280860200027707413121630 (3300) 07000000886441 (95) 20180228

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C
SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 4490

FACTURA No. 1600101011216967 - 95

FECHA DE EMISION: 20/02/2018

A. IDENTIFICACION DEL PRECIO		2. Materia Prima Principal a. (60-230523)		3. Ecuivalente 273675	
1. Referencia catastral: 01-16-0577-0815-901		5. Avalúo Catastral Vigente (Base Gravable): 80 821 000			
4. Dirección: ROL 6 HOTEL LAS OLAS L 4		6. Destino 03		10. Tarifa: 9.1 x MI	
B. INFORMACION SOBRE EL AREA DEL PREDIO		7. Área Construida 47 m ²			
5. Área del Terreno: 82 m ²		12. Documento de Identificación: 811059708			
D. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE		14. Municipio: 15			
11. Propietario: DISTRACOM S.A.		13. Dirección de Notificación:			
13. Dirección de Notificación:		VALORES A CARGO		FECHAS LIMITES DE PAGOS	
G. VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO				28/02/2018	
16. IMPUESTO A CARGO	FU	585 910			
17. (*) OTROS CONCEPTOS	OC	92 512			
18. (*) TOTAL IMPUESTO A CARGO	MA	678 422			
19. (*) INTERESES DE MORA	IM	1 033 714			
20. (*) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	1 712 136			
H. VIGENCIA ACTUAL					
21. IMPUESTO A CARGO	FU	767 800			
22. (*) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA	121 232			
23. (*) TOTAL IMPUESTO A CARGO	MA	889 032			
24. (*) INTERESES DE MORA	IM	0			
25. (*) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD	76 780			
26. (*) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA	812 252			
I. VALORES A PAGAR					
27. VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	1 712 136			
28. VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA	812 252			
28. BALDO A FAVOR	SF	0			
30. TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS	2 524 388			
31. VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC	0			
32. TOTAL A PAGAR	TP	2 524 388			

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

PAGO PARCIAL VIGENCIA(S) ELEGIDA(S) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2018 HASTA 2018



(415) 770599901280650250027357518121696 (3900) 00000000312252 (96) 20180226

TOTAL DEUDA: 812.252

TOTAL A PAGAR: 812.252

ENTIDADES RECAUDADORAS
BANCO POPULAR QUE SUABERES BANCO DE OCCIDENTE COLPATRIA DANVEVAZ BANCO DE BOGOTA BBVA

295

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LLY 44-90 FACTURA No. 100010101216077 - 10 FECHA DE EMISION: 04/05/2018

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO		2. Municipio: Medellin		3. Expediente: 2726-2	
4. Dirección: FINCA MOTEL LAS OLAS 12		4. Área: Corozal-Vigorza Gate-Gabarré		5. Valor Catastral: 317.699.000	
B. INFORMACION SOBRE EL AREA DEL PREDIO		6. Área: 26.70 m ²		7. Área Construida: 178 m ²	
D. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE		11. Proceso: DISTRACCION S. 4		12. Documento de Identificación: #11002728	
13. Dirección de Habitación: 7		14. Municipio: 15		15. Departamento: 15	
G. VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		VALORES A CARGO		FECHAS LIMITES DE PAGOS	
16 IMPUESTO A CARGO	FU	2.448.770		28/02/2018	
17 (*) OTROS CONCEPTOS	OC	386.332			
18 (*) TOTAL IMPUESTO A CARGO	MA	2.835.102			
19 (*) INTERESES DE MORA	IM	4.316.408			
20 (*) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	7.149.910			
21 VIGENCIA ACTUAL					
21 IMPUESTO A CARGO	FU	3.208.141			
22 (*) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA	500.549			
23 (*) TOTAL IMPUESTO A CARGO	MA	3.708.690			
24 (*) INTERESES DE MORA	IM	0			
25 (*) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD	30.814			
26 (*) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA	3.393.876			
I. VALORES A PAGAR					
27 VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	7.149.910			
28 VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA	3.393.876			
29 SALDO A FAVOR	SF	0			
30 TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	YS	10.543.786			
31 VALOR A PAGAR SALDO DEL CONTRATO	SC	0			
32 TOTAL A PAGAR	TP	10.543.786			

La suma de intereses que aplica para las fechas antes del 1 de agosto de 2018, es del 29.04% anual. Valores descontados en el valor a pagar por concepto de intereses y sanciones: 0

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

PAGO PARCIAL VIGENCIA(S) ELEGIDA(S) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2018 HASTA 2018

TOTAL DEUDA: 3.393.876

TOTAL A PAGAR: 3.393.876



(415) 770599601200650000278731810128713900100000003393876 (95) 20180029

ENTIDADES DE CALIDAD: BANCO POPULAR ONE SUBSIDIARIA BANCO EL COLOMBIANO CALIFORNIA BANK-ENCAJONADO DE BOGOTA S.A.S.

296

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C
SECRETARIA DL HACIENDA DISTRITAL - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 4190

FACTURA No. 1800101011210837 - 58

FECHA DE EMISION: 01/02/2018

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO			
1. Referencia Catastral: 21-02-01-00000000000000000000	3. Expediente: 21202		
2. Dirección: PALMADIEL LAS OLIVAS	4. Estado: 530 848 002		
B. INFORMACION SOBRE EL AREA DEL PREDIO			
5. Área del terreno: 493 m ²	6. Estado: 14		
D. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE			
7. Propietario: DAFI HADJASIA	12. Documento de identificación: 611029788		
8. Dirección de identificación: 15. Municipio	14. Municipio		
G. VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO			
FECHAS LIMITES DE PAGOS: 28/02/2018			
16. IMPUESTO A CARGO	FU	346.343	0
17. (*) OTROS CONCEPTOS	OC	686.107	0
18. (*) TOTAL IMPUESTO A CARGO	MA	5.031.450	0
19. (*) INTERESES DE MORSA	IM	7.660.440	0
20. (*) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	12.697.890	0
H. VIGENCIA ACTUAL			
21. IMPUESTO A CARGO	FU	6.059.058	0
22. (*) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA	958.272	0
23. (*) TOTAL IMPUESTO A CARGO	MA	7.017.330	0
24. (*) INTERESES DE MORSA	IM	0	0
25. (*) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD	608.606	0
26. (*) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA	6.420.422	0
I. VALORES A PAGAR			
27. VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	12.697.890	0
28. VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	SF	6.420.422	0
29. SALDO A FAVOR	SA	0	0
30. TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS	19.118.312	0
31. VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC	0	0
32. TOTAL A PAGAR	TP	19.118.312	0

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

PAGO PARCIAL VIGENCIA(S) ELEGIDA(S) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2018 HASTA 2018

TOTAL DEUDA: 6.420.422
TOTAL A PAGAR: 6.420.422



(415) 77999401:20686020001:58718171653139X0:03000065450422 (58) 20180228

ENTIDADES RECALCULADAS
BANCO POPULAR CHE SUJAMENIS BANCO DE OCCIDENTE COOPATRIA DAVILA FALTA BANCOS E BANCOS BOVA

692

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 44/90

FACTURA No. 1700101018672590 - 07

FECHA DE EMISION: 24/10/2017

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO		
1. Referencia catastral: 01-10-C577-0613-000	2. Matricula Inmobiliaria: 060-248795	3. Expediente: 205891
4. Dirección: CARRETERA MAMONAL LC 3	5. Avalúo Catastral Vigente (Base Gravable): 13.715.083,000	
B. INFORMACIÓN SOBRE EL ÁREA DEL PREDIO		
6. Área del Terreno: 68836 m ²	7. Área Construida: 3591 m ²	8. Destino: 03
9. Estrato: 0	10. Tarifa: 9.5 x Mil	
D. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE		
11. Propietario(s): DISTRACOM S.A	12. Documento de Identificación: 811009788	
13. Dirección de Notificación: ?	14. Municipio:	15. Departamento:
VALORES A CARGO		
FECHAS LIMITES DE PAGOS		
		29/10/2017
16. IMPUESTO A CARGO	FU	728.064.992
17. (*) OTROS CONCEPTOS	OC	114.957.632
18. (F) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	843.022.624
19. (*) INTERESES DE MORA	IM	826.402.406
20. (F) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	1.669.425.030
H. VIGENCIA ACTUAL		
21. IMPUESTO A CARGO	FU	130.293.289
22. (*) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA	20.572.625
23. (F) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	150.865.914
24. (*) INTERESES DE MORA	IM	11.372.149
25. (-) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD	0
26. (F) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA	162.238.063
I. VALORES A PAGAR		
27. VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	1.386.471.737
28. VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA	162.238.063
29. SALDO A FAVOR	SF	0
30. TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS	1.548.709.800
31. VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC	0
32. TOTAL A PAGAR	TP	1.548.709.800

La tasa de interés que aplica para los límites de pago es del 15% (Quince por ciento) (25.73% anual)

Valores descontados en el valor a pagar por concepto de intereses y sanciones

47,534,220

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

PAGO PARCIAL. VIGENCIA(S) ELEGIDA(S) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2014 HASTA 2014

TOTAL DEUDA: 209,365,026

TOTAL A PAGAR: 209,365,026



(415) 77003901 260650 2000 965893 1756 72590 1 000 10 10036506 (96) 30171070

Handwritten signature or mark.

MANDO DE OCCIDENTE 44368 372
RECAUDO CODIGO BARRAS *****9370
14:39:39 2017/10/25 Normal 872
770998012806 209,365,026.00 0
15025531 209,365,026.00 0H

Referencial :0006589117867659
Referencial :
COPIA

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C

SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 44/90

FACTURA No. 1700101018666580 - 69

FECHA DE EMISION: 24/10/2017

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO	
1. Referencia catastral: 01-10-0577-0602-000	2. Matricula inmobiliaria: 060-243794
4. Dirección: CARRETERA MAJORVAL LO 2	5. Avalúo Catastral Vigente (Base Gravable): 2.235.000,000
B. INFORMACIÓN SOBRE EL ÁREA DEL PREDIO	
6. Área del Terreno: 7354 m ²	7. Área Construida: 1247 m ²
8. Destino: 03	9. Estrato: 0
10. Tarifa: 9.5 x Mil	
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	
11. Propietario(s): DISTRACOM S.A	12. Documento de identificación: 811009788
13. Dirección de Notificación: ?	14. Municipio: 15. Departamento:
VALORES A CARGO	
G. VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	
FECHAS LIMITES DE PAGOS	
	29/10/2017
16. IMPUESTO A CARGO	FU 62.540,487
17. (*) OTROS CONCEPTOS	OC 9.874,815
18. (=) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA 72.415,302
19. (*) INTERESES DE MORA	IM 60.259,212
20. (=) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN 132.674,514
H. VIGENCIA ACTUAL	
21. IMPUESTO A CARGO	FU 21.233,156
22. (*) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA 3.352,604
23. (=) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA 24.585,760
24. (*) INTERESES DE MORA	IM 1.853,254
25. (-) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD 0
26. (=) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA 26.439,014
I. VALORES A PAGAR	
27. VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN 116.329,180
28. VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA 26.439,014
29. SALDO A FAVOR	SF 0
30. TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS 142.768,194
31. VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC 0
32. TOTAL A PAGAR	TP 142.768,194

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

PAGO PARCIAL VIGENCIA(S) ELEGIDA(S) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2015 HASTA 2017

TOTAL DEUDA: 92.879,000

TOTAL A PAGAR: 92.879,000



1415177030001380580300016580178665813001003000479000105130171070

299

BANCO DE OCCIDENTE 44368 376
RECAUDO CODIGO BARRAS *****9370
14:38:51 2617/10/25 Normal 692
7709995012896 92,679,000.00 D
15025086

92,679,000.00 DE

Referencial :00252901786652
Referencial :
"COPIA"

DÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C

TARIA DE HACIENDA DISTRITAL - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 44/90

FACTURA No. 1700101018669460 - 97

FECHA DE EMISION: 24/10/2017

NOTIFICACIÓN DEL PREDIO			
Referencia catastral: 01-10-0577-0856-901 ✓	2 Matricula Inmobiliaria 060-260624	3 Expediente: 273896	
Ubicación: KM 6 MOTEL LAS OLAS L 301			
FORMACIÓN SOBRE EL ÁREA DEL PREDIO			
3 del Terreno: 134 m ²	7 Área Construida: 70 m ²	8 Destino: 03	9 Estrato: 0
10 Tarifa: 9.5 x Mil			
NOTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
Identificación: DISTRACOM-S-A			
12 Documento de Identificación: 811009788			
14. Municipio: 15. Departamento.			

VALORES A CARGO		FECHAS LIMITES DE PAGOS	
VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		29/10/2017	
PUESTO A CARGO	FU	3,346,355	
OTROS CONCEPTOS	OC	528,374	
TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	3,874,739	
INTERESES DE MORA	IM	2,782,041	
TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	6,656,780	
VIGENCIA ACTUAL			
PUESTO A CARGO	FU	1,238,107	
SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA	195,491	
TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	1,433,598	
INTERESES DE MORA	IM	108,063	
DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD	0	
TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA	1,541,661	
TOTAL A PAGAR			
TOTAL A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	5,996,354	
TOTAL A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA	1,541,661	
TOTAL A FAVOR	SF	0	
TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS	7,538,015	
TOTAL A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC	0	
TOTAL A PAGAR	TP	7,538,015	

Intereses que aplica para las fechas límites de pago es 08.5 % diario (29.75 % anual) descontados en el valor a pagar por concepto de intereses y sanciones: 0

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

PAGO PARCIAL VIGENCIA(S) ELEGIDA(S) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2015 HASTA 2017



1709998012906800002738961786694617391000000005415786196120171017

TOTAL DEUDA: 5,415,786

TOTAL A PAGAR: 5,415,786

300

BANCO DE OCCIDENTE 44368 375
RECAUDO CODIGO BARRAS *****7370
14:37:59 2017/10/25 Normal 892
7709998012806 5,415,786.00 D
15004091 5,415,786.00 CH

***-4*

Referencial: F0007389617866506
Referencia2:
"COPIA"

BANCO DE OCCIDENTE 44362 374
 RECAUDO CODIGO BARRAS *****9370
 14:36:49 2017/10/25 Normal 892
 7709998012806 1,490,803.00 D
 15022670 1,490,803.00 CH

Referencial :0027389517567336
 Referencial2 :
 "COPIA"

LDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C

ETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 44/90

FACTURA No. 1700101018669330 - 18

FECHA DE EMISION: 24/10/2017

IDENTIFICACION DEL PREDIO	
Referencia catastral: 01-10-0577-0354-901	2. Matricula Inmobiliaria: 060-260622
Expediente: 273894	3 Expediente: 273894
Ubicación: KM 6 MOTEL LAS OLAS OF. 305	
5 Avalúo Catastral/Vigente (Base Gravable): 51,726,000	
FORMACION SOBRE EL AREA DEL PREDIO	
Área del Terreno: 40 m ²	8 Destino: 03
7. Área Construida: 21 m ²	9. Estrato: 0
10. Tarifa: 9 5 x Mil	
IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE	
Propietario(s): DISTRACOM S.A	
12. Documento de Identificación: 811009788	
14. Municipio	
15. Departamento:	
Dirección de Notificación: ?	

VALORES A CARGO	FECHAS LIMITES DE PAGOS
29/10/2017	
IMPUESTO A CARGO	FU 1,262,218
OTROS CONCEPTOS	OC 199,298
TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA 1,461,516
INTERESES DE MORA	IM 992,797
TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN 2,454,313
GENCIA ACTUAL	
IMPUESTO A CARGO	FU 491,397
SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA 77,589
TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA 568,986
INTERESES DE MORA	IM 42,890
DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD 0
TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA 611,876
LORES A PAGAR	
ALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN 2,236,743
ALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA 611,876
ALDO A FAVOR	SF 0
OTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS 2,848,619
ALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC 0
OTAL A PAGAR	TP 2,848,619

de Interes que aplica para las fechas en las que pago es 0815 % anual (29.73 % anual)
 ; descontados en el valor a pagar por concepto de intereses y sanciones. 0

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

PAGO PARCIAL. VIGENCIA(S) ELEGIDA(S) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2015 HASTA 2017



5) 770998801 260680200027 389417866933 (390001000000002149474 (96) 20171017)

TOTAL DEUDA: 2,149,474

TOTAL A PAGAR: 2,149,474

302

BANCO DE OCCIDENTE 44368 372
RECAUDO CODIGO BARRAS *****9370
14:35:31 2017/10/25 Normal 892
709998012806 2,149,474.00 B
15021782 2,149,474.00 CH

-

Referencial :0007369317866933
Referencial :
"COPIA"

DÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C

TARIFA DE HACIENDA DISTRITAL - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 44/90

FACTURA No. 1700101018669280 - 58

FECHA DE EMISION: 24/10/2017

NOTIFICACIÓN DEL PREDIO
 endencia catastral: 01-10-0577-0853-901 2 Matrícula Inmobiliaria: 060-260521 3 Expediente: 273893
 ción: KM 6 MOTEL LAS OLAAS OF 304 5 Avalúo Catastral Vigente (Base Gravable): 35.875.000
FORMACIÓN SOBRE EL AREA DEL PREDIO
 3 del Terreno: 40 m² 7 Área Constituida: 21 m² 6 Destino: 03 9 Estrato: 0 10 Tarifa: 9.5 x Mli
NOTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE
 propietario(s): DISTRACOM-S.A 12 Documento de Identificación: 811009788
 ección de Notificación: ? 14 Municipio: 15 Departamento:

VALORES A CARGO		FECHAS LIMITES DE PAGOS	
		29/10/2017	
VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO			
PUESTO A CARGO	FU	865,668	
OTROS CONCEPTOS	OC	136,685	
TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	1,002,353	
INTERESES DE MORA	IM	672,073	
TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	1,674,426	
VIGENCIA ACTUAL			
PUESTO A CARGO	FU	340,813	
SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA	53,813	
TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	394,626	
INTERESES DE MORA	IM	29,747	
DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD	0	
TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA	424,373	
VALORES A PAGAR			
VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	1,530,126	
VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA	424,373	
VALOR A FAVOR	SF	0	
TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS	1,954,499	
VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC	0	
TOTAL A PAGAR	TP	1,954,499	

Interés que aplica para las fechas límites de pago es 05.15 % diario (28.73 % anual) descontados en el valor a pagar por concepto de intereses y sanciones: 0

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

PAGO PARCIAL. VIGENCIA(S) ELEGIDA(S) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2015 HASTA 2017

TOTAL DEUDA: 1,490,803

TOTAL A PAGAR: 1,490,803



177099950126166020002738931755592813840010000001400803196120171029

303

BANCO DE OCCIDENTE 44368 371
RECAUDO CODIGO BARRAS *****9370
14:34:49 2017/10/25 Normal 892
7709998012806 1,490,803.00 0
15600365 1,490,803.00 CH

Referencial :002739931786692E
Referencia2 :
CORSA

-

DÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C

TARIA DE HACIENDA DISTRITAL - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 44/90

FACTURA No. 1700101018669100 - 00

FECHA DE EMISION: 24/10/2017

NOTIFICACIÓN DEL PREDIO	
Matrícula catastral: 01-10-0577-0852-901	2. Matrícula Inmobiliaria: 060-260620
Matrícula: KIM 6 MOTEL LAS OLAS OF: 303	3 Expediente: 273892
FORMACIÓN SOBRE EL ÁREA DEL PREDIO	
3 del Terreno: 32 m ²	8 Destino: 03
7 Área Construida: 16 m ²	9 Estrato: 0
10 Tarifa: 9.5 x Mil	
NOTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	
12. Documento de identificación: 811009788	
14 Municipio: 15. Departamento:	
VALORES A CARGO	
VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	
29/10/2017	
PUESTO A CARGO	FU 666,578
OTROS CONCEPTOS	OC 105,250
TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA 771,828
INTERESES DE MORA	IM 518,202
TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN 1,290,030
VIGENCIA ACTUAL	
PUESTO A CARGO	FU 262,134
SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA 41,390
TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA 303,524
INTERESES DE MORA	IM 22,879
DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD 0
TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA 326,403
VALORES A PAGAR	
VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN 1,178,529
VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA 326,403
VALOR A FAVOR	SF 0
TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS 1,504,932
VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC 0
TOTAL A PAGAR	TP 1,504,932

Interés que aplica para las fechas límites de pago es 0815 % diario (29.73 % anual) descontados en el valor a pagar por concepto de intereses y sanciones: 0

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

PAGO PARCIAL. VIGENCIA(S) ELEGIDA(S) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2015 HASTA 2017

TOTAL DEUDA:

1,146,634

TOTAL A PAGAR:

1,146,634



0770600001 050600700007 369717865010 (3600) 0000000136834 (06) 00171000

304

BANCO DE OCCIDENTE 44368 370
RECAUDO CODIGO BARRAS *****9370
14:33:57 2017/10/25 Normal 892
7709998012806 1,145,634.00 B
5019445 1,145,634.00 CH

***-**-

Referencial :002738921766800
Referencia2 :
COP111

DÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y.C

ETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 44/90

FACTURA No. 1700101018669060 - 64

FECHA DE EMISION: 24/10/2017

ENTIFICACIÓN DEL PREDIO
 Referencia catastral: 01-10-0577-0051-901 2. Matricula Inmobiliaria: 060-260619 3. Expediente: 273891
 Sección: KM 6 MOTEL LAS OLAS OF 302 5. Avalúo Catastral Vigente (Base Gravable): 37.599.000

FORMACIÓN SOBRE EL AREA DEL PREDIO
 6a del Terreno: 42 m² 7. Área Construida: 22 m² 8. Destino: 03 9. Estrato: 0 10. Tania: 9.5 x MH

ENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE
 Ciudadanía(s): DISTRACOM S.A
 Dirección de Notificación: 12. Documento de Identificación: 811009788
 14. Municipio: 15. Departamento:

VALORES A CARGO		FECHAS LIMITES DE PAGOS	
		29/10/2017	
GENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO			
IMPUESTO A CARGO			
1) OTROS CONCEPTOS	FU	907,327	
2) TOTAL IMPUESTO A CARGO	OC	143,263	
3) INTERESES DE MORA	HA	1,050,590	
4) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	IM	794,467	
GENCIA ACTUAL	VN	1,755,057	
IMPUESTO A CARGO	FU	357,191	
5) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA	56,399	
6) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	413,590	
7) INTERESES DE MORA	IM	31,176	
8) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD	0	
9) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA	444,766	
LORES A PAGAR			
ALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	1,603,785	
ALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA	444,766	
ALDO A FAVOR	SF	0	
OTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS	2,048,551	
ALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC	0	
OTAL A PAGAR	TP	2,048,551	

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

PAGO PARCIAL. VIGENCIA(S) ELEGIDA(S) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2015 HASTA 2017

TOTAL DEUDA: 1,562,448

TOTAL A PAGAR: 1,562,448



51 7703998012806A02000027389117366906 139003 00000001562448 (96) 20171029

305

BANCO DE OCCIDENTE 49368 368
RECAUDO CODIGO BARRAS ***9370
14:33:04 2017/10/25 Normal 692
770998012806 1,562,448.00 D
5018416
1,562,448.00 CH

***-**

Referencial :0027389117866906
Referencia2 :
COPIA

DÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D T Y C

TARIA DE HACIENDA DISTRITAL - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 44/90

FACTURA No. 1700101018669020 - 11

FECHA DE EMISION: 24/10/2017

NOTIFICACION DEL PREDIO			
Matrícula catastral: 01-10-0577-0850-901	2. Matrícula Inmobiliaria: 060-260618	3. Expediente: 273890	
Ubicación: KM 6 HOTEL LAS OLAS OT 301			
FORMACIÓN SOBRE EL ÁREA DEL PREDIO			
Área del Terreno: 40 mt ²	7. Área Construida: 20 mt ²	8. Destino: 03	9. Estrato: 0
NOTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE			
Propietario(s): DISTRACOMI-S.A			
Dirección de Notificación: ?		12. Documento de identificación: 811009788	15. Departamento:
14. Municipio:			
VALORES A CARGO		FECHAS LIMITES DE PAGOS	
VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		29/10/2017	
PUESTO A CARGO	FU	833,198	
OTROS CONCEPTOS	OC	131,558	
TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	964,756	
INTERESES DE MORA	IM	647,740	
TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	1,612,496	
VIGENCIA ACTUAL			
PUESTO A CARGO	FU	327,655	
SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA	51,735	
TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	379,390	
INTERESES DE MORA	IM	28,598	
DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	ID	0	
TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA	407,988	
ORES A PAGAR			
VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	1,473,120	
VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA	407,988	
SALDO A FAVOR	SF	0	
TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS	1,881,108	
VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC	0	
TOTAL A PAGAR	TP	1,881,108	

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

PAGO PARCIAL VIGENCIA(S) ELEGIDA(S) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2015 HASTA 2017

TOTAL DEUDA:

1,433,235

TOTAL A PAGAR:

1,433,235



0177099900128068000000756901756650031350000000001433235/98110171029

306

BANCO DE OCCIDENTE 44368 367
RECAUDO CODIGO BARRAS *****9370
14:32:17 2017/10/25 Normal 892
1709998012806 1,433,235.00 D
15017829

1,433,235.00 CH
-

Referencia1 :0027389017866902
Referencia2 :
COPIA

LDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C

ETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 44190

FACTURA No. 1700101018668870 - 19

FECHA DE EMISION: 24/10/2017

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

Referencia catastral: 01-10-0577-0649-901 2. Matricula Inmobiliaria: 060-260617 3. Expediente: 273889

Ubicación: KM 6 MOTEL LAS OLAS 5. Avalúo Catastral Vigente (Base Gravable): 2.603.253.000

FORMACIÓN SOBRE EL AREA DEL PREDIO

Superficie del Terreno: 2039 m² 7. Área Construida: 1059 m² 8. Destino: 12 9. Estrato: 0 10. Tarifa: 7 x Mil

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

Propietario(S): DISTRACOM S.A 12. Documento de identificación: 811009788

Dirección de Notificación: ? 14. Municipio: 15. Departamento:

VALORES A CARGO		FECHAS LIMITES DE PAGOS	
		29/10/2017	
IGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO			
IMPUESTO A CARGO	FU	36.446,762	
*) OTROS CONCEPTOS	OC	9.940,026	
=) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	46.386,788	
*) INTERESES DE MORA	IM	31.181,669	
=) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	77.568,457	
GENCIA ACTUAL			
IMPUESTO A CARGO	FU	18.222,771	
*) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA	3.904,880	
=) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	22.127,651	
*) INTERESES DE MORA	IM	1.667,964	
=) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD	0	
=) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA	23.795,615	
LORES A PAGAR			
VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	70.846,218	
VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA	23.795,615	
VALDO A FAVOR	SF	0	
TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS	94.641,833	
VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC	0	
TOTAL A PAGAR	TP	94.641,833	

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

PAGO PARCIAL. VIGENCIA(S) ELEGIDA(S) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2015 HASTA 2017

TOTAL DEUDA: 73.040,409

TOTAL A PAGAR: 73.040,409



5) 770999801 260620 20002738891 7866887 190001 0000007301001018668870 20171029

309

BANCO DE OCCIDENTE 44368 366
RECAUDO CODIGO BARRAS ****9770
14:31:34 2017/10/25 Normal 892
770998012806 73,040,409.00 P
15016654 73,040,409.00 CH

166-33

Referencia1 :0027386917986887
Referencia2 :
#DUFIA

DIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C

TARIA DE HACIENDA DISTRITAL - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 44/90

FACTURA No. 1700101018668820 - 50

FECHA DE EMISION: 24/10/2017

NOTIFICACION DEL PREDIO
 Matricula Catastral: 01-10-0577-0848-90
 Matricula Inmobiliaria: 060-260616
 Expediente: 273888
 Ubicación: KM 6 MOTEL LAS OLAS
 Avaluo Catastral Vigente (Base Gravable): 1.912.508.000

FORMACION SOBRE EL AREA DEL PREDIO
 Área del Terreno: 1874 m²
 Área Construida: 974 m²
 Destino: 12
 Estrato: 0
 Tenencia: 7 x Mi

NOTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE
 Apellido(s): DISTRACOM S.A.
 Documento de Identificación: 811009788
 Municipio: 15 Departamento.

VALORES A CARGO		FECHAS LIMITES DE PAGOS	
		29/10/2017	
VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO			
PUESTO A CARGO	FU	26.431.785	
OTROS CONCEPTOS	OC	7.208.669	
TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	33.640.454	
INTERESES DE MORA	IM	22.268.733	
TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	55.909.187	
VIGENCIA ACTUAL			
PUESTO A CARGO	FU	13.387.556	
SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA	2.868.762	
TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	16.256.318	
INTERESES DE MORA	IM	1.225.388	
DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD	0	
TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA	17.481.706	
ORES A PAGAR			
MONTO A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	51.226.308	
MONTO A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA	17.481.706	
MONTO A FAVOR	SF	0	
TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS	68.708.014	
MONTO A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC	0	
TOTAL A PAGAR	TP	68.708.014	

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

El interés que aplica para las fechas límites de pago es 0,815 % diario (29,75 % anual) descontados en el valor a pagar por concepto de intereses y sanciones: **0**

PAGO PARCIAL. VIGENCIA(S) ELEGIDA(S) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2015 HASTA 2017

TOTAL DEUDA:

53.659.923

TOTAL A PAGAR:

53.659.923



770999801280560200027388817866882 (3900100000053859929 (96120171029

308

BANCO DE OCCIDENTE 44368 362
RECAUDO CODIGO BARRAS *****370
14:30:38 2017/10/25 Normal 892
7709998012806 53.659,923.00 0
15015746 53.659,923.00 CH

*** **

Referencia1 :0027388817866882
Referencia2 :
COPIA

DOMINIO MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.

ESTADIA DE HACIENDA DISTRITAL - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 44/90

FACTURA No. 1700101018668730 - 06

FECHA DE EMISION: 24/10/2017

IDENTIFICACION DEL PREDIO

Identificación catastral: 01-10-0577-02-47-901	2. Matricula Inmobiliaria: 060-260615	3. Expediente: 273887
Ubicación: KM 6 MOTEL LAS OLIVAS OF 209		
FORMACION SOBRE EL AREA DEL PREDIO		
Superficie del Terreno: 42 mt ²	7. Área Construida: 21 mt ²	8. Destino: 03
IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE		
Propietario(s): DISTRACOM S.A		
Dirección de Notificación: 7		
12. Documento de Identificación: 611009786		
14. Municipio: 15. Departamento:		

VALORES A CARGO

VALORES A CARGO		FECHAS LIMITES DE PAGOS	
		29/10/2017	
IMPUESTO A CARGO		FU	1.271.404
) OTROS CONCEPTOS		OC	200.748
) TOTAL IMPUESTO A CARGO		HA	1.472.152
) INTERESES DE MORA		IM	1.000.844
) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		VN	2.472.996
) VIGENCIA ACTUAL			
IMPUESTO A CARGO		FU	494.608
) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE		MA	78.096
) TOTAL IMPUESTO A CARGO		HA	572.704
) INTERESES DE MORA		IM	43.170
) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL		TD	0
) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL		VA	615.874
VALORES A PAGAR			
VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		VN	2.253.385
VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL		VA	615.874
VALOR A FAVOR		SF	0
TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO		TS	2.869.259
VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO		SC	0
TOTAL A PAGAR		TP	2.869.259

Interés que aplica para las fechas límites de pago es 0815 % o año (29.73 % anual) descontados en el valor a pagar por concepto de intereses y sanciones: 0

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

PAGO PARCIAL. VIGENCIA(S) ELEGIDA(S) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2015 HASTA 2017



TOTAL DEUDA:

2,163,554

TOTAL A PAGAR:

2,163,554

BANCO DE OCCIDENTE 44368 364
RECAUDO CODIGO BARRAS *****9370
14:29:40 2017/10/25 Normal 892
770998012806 2,163,554.00 \$
15014666 2,163,554.00 CH
.

Referencial :00278671786603
Referencial :
COPIA

DIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C

CIUDAD DE HACIENDA DISTRITAL - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 44/90

FACTURA No. 1700101018668060 - 31

FECHA DE EMISION: 23/10/2017

IDENTIFICACION DEL PREDIO

1. Identificación Catastral: 01-10-0577-0836-901

2. Matricula Inmobiliaria: 060-260504

3. Expediente: 273876

4. Avalúo Catastral Vigente (Base Gravable): 83.759.000

5. Avalúo Catastral Vigente (Base Gravable): 83.759.000

6. Destino: 03

7. Área Construida: 45 m²

8. Estrato: 0

9. Tenencia: 9 5 x Mil

10. Documento de Identificación: 811009788

11. Municipio: 15. Departamento.

VALORES A CARGO

VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO

VALORES A CARGO	FECHAS LIMITES DE PAGOS
PUESTO A CARGO	29/10/2017
OTROS CONCEPTOS	
TOTAL IMPUESTO A CARGO	2.150.592
INTERESES DE MORA	339.568
TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	2.490.160
VIGENCIA ACTUAL	1.787.883
PUESTO A CARGO	4.276.043
SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	795.711
TOTAL IMPUESTO A CARGO	125.639
INTERESES DE MORA	921.350
DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	69.451
TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	0
TOTAL A PAGAR	990.801
TOTAL A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	
TOTAL A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	3.863.630
DESCUENTO A FAVOR	990.801
TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	0
TOTAL A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	4.844.431
TOTAL A PAGAR	0
TOTAL A PAGAR	4.844.431

Interés que aplica para las fechas límites de pago es 6815 % Anual (29,73 % Anual)

descuontados en el valor a pagar por concepto de intereses y sanciones. 0

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

PAGO PARCIAL. VIGENCIA(S) ELEGIDA(S) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2015 HASTA 2017



TOTAL DEUDA:

3,480,613

TOTAL A PAGAR:

3,480,613

310

BANCO DE OCCIDENTE 44368 350
RECAUDO COUISO BARRAS *****9370
14:20:38 2017/10/25 Normal 892
7709992012806 3,480,613.00 0
15005624

3,480,613.00 CH

-

Referencial :0000357517556804

Referencial :
COPIA

LA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C

TARIA DE HACIENDA DISTRITAL - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 44/90

FACTURA No. 1700101018673240 - 99

FECHA DE EMISION: 24/10/2017

NOTIFICACION DEL PREDIO	
Referencia catastral: 01-10-0577-0835 901	3. Expediente: 273875
Ubicación: KM 6 MOTEL LAS OLAS L-4	5. Avalúo Catastral Vigente (Base Gravable): 76.467,000
FORMACIÓN SOBRE EL AREA DEL PREDIO	
del Terreno: 82 mt ²	7. Área Construida: 42 mt ²
	8. Destino: 03
	9. Estrato: 0
	10. Tanta: 9.5 x Mil
NOTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE	
12 Documento de Identificación: 811009788	
14. Municipio: 15 Departamento.	

VALORES A CARGO

	FECHAS LIMITES DE PAGOS
VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	29/10/2017
PUESTO A CARGO	FU 2,015,169
OTROS CONCEPTOS	OC 318,185
TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA 2,333,354
INTERESES DE MORA	IM 1,675,667
TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN 4,009,021
ENCLAVES ACTUALES	
PUESTO A CARGO	FU 745,437
SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA 117,701
TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA 863,138
INTERESES DE MORA	IM 65,063
DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD 0
TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUALES	VA 928,201
DEBITOS A PAGAR	
LOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN 3,611,130
LOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA 928,201
LOR A FAVOR	SF 0
TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS 4,539,331
LOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC 0
TOTAL A PAGAR	TP 4,539,331

Intereses que aplica para las fechas antes de pago es 0815 % diario (29.73 % anual) descontados en el valor a pagar por concepto de intereses y sanciones: 0

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

PAGO PARCIAL VIGENCIA(S) ELEGIDA(S) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2015 HASTA 2017



TOTAL DEUDA:

3,260,735

TOTAL A PAGAR:

3,260,735

31

BANCO DE OCCIDENTE 44368 349
RECAUDO CODIGO BARRAS *****9370
14:19:51 2017/10/25 Normal 892
7709990012806 3,260,735.00 0
17064740 3,260,735.00 CH

Referencial :0027369517567324
Referencial2 :
"OFF IN"

DIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C

TARIA DE HACIENDA DISTRITAL - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 44/90

FACTURA No. 1700101018673220 - 41

FECHA DE EMISION: 24/10/2017

NOTIFICACION DEL PREDIO	
Referencia catastral: 01-10-0577-0634-901	3. Expediente: 273874
Ubicación: KM 6 MOTEL LAS OLAS L 3	5. Avalúo Catastral Vigente (Base Gravable): 85.634.000
FORMACION SOBRE EL AREA DEL PREDIO	
Área del Terreno: 88 m ²	8. Destino: 03
7. Área Construida: 46 m ²	9. Estrato: 0
10. Tarifa: 9.5 x Mil	
NOTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE	
12. Documento de Identificación: 811009788	
14. Municipio: 15 Departamento:	

VALORES A CARGO		FECHAS LIMITES DE PAGOS	
VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		29/10/2017	
PUESTO A CARGO	FU	2.198.785	
OTROS CONCEPTOS	OC	347.177	
TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	2.545.962	
INTERESES DE MORA	IM	1.827.977	
TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	4.373.939	
VIGENCIA ACTUAL			
PUESTO A CARGO	FU	813.523	
SOBRE TASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA	128.451	
TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	941.974	
INTERESES DE MORA	IM	71.005	
DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD	0	
TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA	1.012.979	
ORES A PAGAR			
CLOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	3.939.999	
CLOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA	1.012.979	
CLDO A FAVOR	SF	0	
TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS	4.952.978	
CLOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC	0	
TOTAL A PAGAR	TP	4.952.978	

Interés que aplica para las fechas límites de pago es 0,815 % diario (29,73 % anual) descontados en el valor a pagar por concepto de intereses y sanciones: 0

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

PAGO PARCIAL VIGENCIA(S) ELEGIDA(S) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2015 HASTA 2017



TOTAL DEUDA:

3.558,545

TOTAL A PAGAR:

3.558,545

3/2

BANCO DE OCCIDENTE 44368 345
RECAUDO CODIGO BARRAS *****9370
14:18:48 2017/10/25 Normal 892
7709998012806 3,558,545.00 D
15003710

3,558,545.00 CR

Referencial: 0027387417857300
Referencia: 3
"COPIA"

DÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS O.T. Y C

MUNICIPALIDAD DE CARTAGENA DE INDIAS - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 44/90

FACTURA No. 1700101018673190 - 19

FECHA DE EMISION: 24/10/2017

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO	
Referencia catastral: 01-10-0577-0833-901	3. Expediente: 273873
Ubicación: KM 6 MOTE LAS OLAS L 2	5. Avaluo Catastral Vigente (Base Gravable): 327 853.000
FORMACIÓN SOBRE EL ÁREA DEL PREDIO	
Superficie del Terreno: 338 m ²	8. Destino: 03
7. Área Construida: 176 m ²	9. Estrato: 0
10. Tarifa: 9.5 x Mil	
IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE	
Propietario(s): DISTRACOM S.A	
12. Documento de Identificación: 811009788	
14. Municipio: 15. Departamento:	

VALORES A CARGO		FECHAS LÍMITES DE PAGOS	
VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		29/10/2017	
IMPUESTO A CARGO	FU	8.418.701	
OTROS CONCEPTOS	OC	1.329.269	
TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	9.747.970	
INTERESES DE MORA	IM	6.999.210	
TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	16.747.180	
VIGENCIA ACTUAL			
IMPUESTO A CARGO	FU	3.114.699	
SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA	491.795	
TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	3.606.494	
INTERESES DE MORA	IM	271.855	
DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD	0	
TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA	3.878.349	
MOROS A PAGAR			
MOROS A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	15.085.573	
MOROS A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA	3.878.349	
MOROS A FAVOR	SF	0	
TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS	18.963.922	
MOROS A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC	0	
TOTAL A PAGAR	TP	18.963.922	

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

PAGO PARCIAL. VIGENCIA(S) ELEGIDA(S) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2015 HASTA 2017



TOTAL DEUDA: 13.624.470

TOTAL A PAGAR: 13.624.470

313

El interés que aplica para los fechas límites de pago es 0815 % anual (29,73 % anual) descontados en el valor a pagar por concepto de intereses y sanciones: 0

BANCO DE DEBITANTE 40368 336
RECAUDO CODIGO BARRAS *****9370
14:18:02 2017/10/25 Normal 892
770998012805 13,624,470.00 D
150E884 13,624,470.00 D1

Referencial: 0007387317867319
Referencia: 1
COPIA

DOMINIO MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C

ETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 44/90

FACTURA No. 1700101018666810 - 58

FECHA DE EMISION: 24/10/2017

ENTIFICACIÓN DEL PREDIO	
Referencia catastral: 01-10-0577-0832-901	3. Expediente: 273872
Ubicación: KM 6 MOTEL LAS OLAS C-1	5. Avaluo Catastral Vigente (Base Gravable): 620.241.000
FORMACIÓN SOBRE EL AREA DEL PREDIO	
Area del Terreno: 483 m ²	7. Area Constituida: 251 m ²
8. Destino: 03	9. Estrato: 0
10. Tarifa: 9.5 x Mil	
ENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	
Propietario(s): DISTRACOM S.A	12. Documento de Identificación: 811009788
Dirección de Notificación: ?	14. Municipio:
	15. Departamento:

VALORES A CARGO		FECHAS LIMITES DE PAGOS	
		29/10/2017	
IGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO			
MPUESTO A CARGO	FU	15.642.843	
+) OTROS CONCEPTOS	OC	2.489.923	
=) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	18.112.766	
+) INTERESES DE MORA	IM	12.762.128	
=) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	30.874.894	
IGENCIA ACTUAL			
MPUESTO A CARGO	FU	5.892.290	
+) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA	930.362	
=) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	6.822.652	
+) INTERESES DE MORA	IM	514.286	
=) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD	0	
=) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA	7.336.938	
VALORES A PAGAR			
VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	27.923.019	
VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA	7.336.938	
SALDO A FAVOR	SF	15.986.077	
TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS	14:16:42 2017/05/25/2017 Normal 892	
VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC	7709998012806 021.774.323.00	
TOTAL A PAGAR	TP	15001617 35.259.957	

de interés que aplica para las fechas límites de pago es 08.15 % diario (29.73 % anual)
 se descuentados en el valor a pagar por concepto de intereses y sanciones: 0

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

PAGO PARCIAL VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO DESDE 2015 HASTA 2017
 REFERENCIAL: 1700101018666810



TOTAL DEUBARFIA 25,774,323

TOTAL A PAGAR: 25,774,323

314

FINANCIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C

ÁREA DE HACIENDA DISTRITAL - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 44/90

FACTURA No. 1700101018673160 - 08

FECHA DE EMISION: 24/10/2017

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO		FECHAS LIMITES DE PAGOS	
1. Matricula Catastral: 01-10-0577-0831-001	2. Matricula Inmobiliaria: 060-260599	29/10/2017	
3. Avalúo Catastral Vigente (Base Gravable): 1.991.228.000	3. Expediente: 273871		
FORMACIÓN SOBRE EL ÁREA DEL PREDIO		VALORES A CARGO	
4. Área Constituida: 10.14 m ²	8. Destino: 12	12. Documento de Identificación: 811009788	
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		14. Municipio: 15 Departamento:	
1. Propietario(s): DISTRACOM S.A			
2. Dirección de Notificación: ?			
VALORES A CARGO		FECHAS LIMITES DE PAGOS	
ENCARGOS ANTERIORES SIN CONVENIO		29/10/2017	
PUESTO A CARGO	FU	27.520.054	
OTROS CONCEPTOS	OC	7.505.470	
TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	35.025.524	
INTERESES DE MORA	IM	23.185.925	
TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	58.211.449	
ENCARGOS ANTERIORES SIN CONVENIO			
PUESTO A CARGO	FU	13.938.586	
SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA	2.986.842	
TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	16.925.438	
INTERESES DE MORA	IM	1.275.826	
DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD	0	
TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA	18.201.264	
IMPUESTOS A PAGAR			
LOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	53.335.581	
LOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA	18.201.264	
LOO A FAVOR	SF	0	
TAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS	71.536.845	
LOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC	0	
TAL A PAGAR	TP	71.536.845	

Interés que aplica para las fechas límites de pago es 0,15 % diario (29,73 % anual) descontados en el valor a pagar por concepto de intereses y sanciones 0

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

PAGO PARCIAL VIGENCIA(S) ELEGIDA(S) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2015 HASTA 2017



TOTAL DEUDA: 55.868.599

TOTAL A PAGAR: 55.868.599

315

BANCO DE OCCIDENTE 44368 329
RECAUDO CODIGO BAREAS ***#9370
14:15:44 2017/10/25 Normal 892
7709998012806 55,868,599.00 D
15000805

55,868,599.00 Ctl
***#

Referencial : 0027387117867316

Referencias :
00914

-DIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C

ETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 44/90

FACTURA No 1700101018668680 - 66

FECHA DE EMISION: 24/10/2017

ENTIFICACION DEL PREDIO	
Referencia catastral: 01-10-0577-0846-901	2 Matricula Inmobiliaria: 060-260614
Sección: KM 6 MOTEL LAS OLAS OF 208	3 Expediente: 273886
FORMACION SOBRE EL AREA DEL PREDIO	
Area del Terreno: 40 m ²	7 Area Constituida: 21 m ²
8 Destino: 03	9 Estrato: 0
	10 Tarifa: 9.5 x Mil
ENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE	
Propietario(s): DISTRACOMI S.A	
12 Documento de Identificación: 811009788	
14 Municipio: 15 Departamento:	

VALORES A CARGO		FECHAS LIMITES DE PAGOS	
		29/10/2017	
GENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO			
IMPUESTO A CARGO			
FU		865,668	
OC		136,685	
HA		1,002,353	
IM		672,073	
VN		1,674,426	
GENCIA ACTUAL			
FU		340,813	
MA		53,813	
HA		394,626	
IM		29,747	
TD		0	
VA		424,373	
LORES A PAGAR			
VN		1,530,126	
VA		424,373	
SF		0	
TS		1,954,499	
SC		0	
TP		1,954,499	

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

PAGO PARCIAL. VIGENCIA(S) ELEGIDA(S) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2015 HASTA 2017



TOTAL DEUDA:

1,490,803

TOTAL A PAGAR:

1,490,803

316

BANCO DE OCCIDENTE 44368 363
RECAUDO CODIGO BARRAS *****9370
14:28:55 2017/10/25 Normal 892
770998012806 1,490,803.00 D
15014026 1,490,803.00 CH

***-11

Referencial :000738661786486
Referencial :
"COPIA"

DÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C

TARIA DE HACIENDA DISTRITAL - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 44/90

FACTURA No. 1700101018668630 - 18

FECHA DE EMISION: 24/10/2017

NOTIFICACION DEL PREDIO	
1. Matricula catastral: 01-10-0577-0345-501	3. Expediente: 273885
2. Matricula Inmobiliaria: 060-260613	5. Avalúo Catastral Vigente (Base Gravable): 35.875.000
FORMACION SOBRE EL AREA DEL PREDIO	
1. del Terreno: 40 mt ²	2. Destino: 03
7. Area Construida: 21 mt ²	9. Estrato: 0
10. Tanifa: 9,5 x Mil	
NOTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE	
12. Documento de Identificación: 811009788	
14 Municipio: 15 Departamento:	

VALORES A CARGO		FECHAS LIMITES DE PAGOS	
		28/10/2017	
VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO			
PUESTO A CARGO	FU	865,668	
OTROS CONCEPTOS	OC	136,685	
TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	1,002,353	
INTERESES DE MORA	IM	672,073	
TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	1,674,426	
ENCLAVIA ACTUAL			
PUESTO A CARGO	FU	340,813	
SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA	53,813	
TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	394,626	
INTERESES DE MORA	IM	29,747	
DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD	0	
TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA	424,373	
VALORES A PAGAR			
LOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	1,530,126	
LOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA	424,373	
LDO A FAVOR	SF	0	
TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS	1,954,499	
LOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC	0	
TOTAL A PAGAR	TP	1,954,499	

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

PAGO PARCIAL. VIGENCIA(S) ELEGIDA(S) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2015 HASTA 2017

TOTAL DEUDA: 1,490,803

TOTAL A PAGAR: 1,490,803



Intereses que aplica para las fechas: Intereses de pago es 0815 % diario (29.73 % anual) descontados en el valor a pagar por concepto de intereses y sanciones. 0

Handwritten signature/initials

BANCO DE OCCIDENTE 44308 362
RECAUDO CODIGO BARRAS ****9376
14:28:01 2017/10/25 Normal 892
7709998012806 1,490,803.00 D
15013127

1,490,803.00 CN

*林-林

Referencial :0007300317866863
Referencial :
0001

IDENTIFICACION DEL PREDIO	
Identificación catastral: 01-10-0577-DH-44-901	3. Expediente: 273884
2. Matricula inmobiliaria: 060-260612	5 Avalúo Catastral Vigente (Base Gravable): 35.875.000
FORMACION SOBRE EL AREA DEL PREDIO	
7 Área Construida: 21 m ²	8 Destino: 03
9 Estrato: 0	10 Tarifa: 9 5 x Mil
IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE	
12. Documento de Identificación: 811009768	
14 Municipio:	15. Departamento:

VALORES A CARGO		FECHAS LIMITES DE PAGOS	
		28/10/2017	
VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO			
PUESTO A CARGO	FU	865.668	
OTROS CONCEPTOS	OC	136.685	
TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	1.002.353	
INTERESES DE MORA	IM	672.073	
TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	1.674.426	
VIGENCIA ACTUAL			
PUESTO A CARGO	FU	340.813	
SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA	53.813	
TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	394.626	
INTERESES DE MORA	IM	29.747	
DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD	0	
TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA	424.373	
MONTOS A PAGAR			
MONTOS A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	1.530.126	
MONTOS A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA	424.373	
MONTOS A FAVOR	SF	0	
TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS	1.954.499	
MONTOS A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC	0	
TOTAL A PAGAR	TP	1.954.499	

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

PAGO PARCIAL, VIGENCIA(S) ELEGIDA(S) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2015 HASTA 2017

TOTAL DEUDA: 1,490,803

TOTAL A PAGAR: 1,490,803



0177099980128068020002736541756685013900100000001490803196120171029

310

BANCO DE OCCIDENTE 44356 351
RECAUDO CODIGO BARRAS *****9379
14:27:09 2017/10/25 Normal 892
770998012806 1,490,803.00 D
15013329 1,490,803.00 CH

Referencial :002736841736686
Referencia :
"CUPA"

IDENTIFICACION DEL PREDIO									
Referencia catastral: 01-10-0577-2643-901	2. Matricula inmobiliaria: 060-260611		3. Expediente: 273883						
Ubicación: KM 6 MOTEL LAS OLAS OF 205		5. Avaluo Catastral Vigente (Base Gravable): 39.668.000							
FORMACIÓN SOBRE EL AREA DEL PREDIO			8. Destino: CS		9. Estrato: 0		10. Tanto: 9.5 x Mil		
Superficie del Terreno: 32 m ²		7. Area Construida: 16 m ²							
IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE									
Propietario(s): DISTRACOM S.A				12. Documento de Identificación: 811009788					
Sección de Notificación: ?		14. Municipio:		15. Departamento:					
VALORES A CARGO					FECHAS LIMITES DE PAGOS				
					29/10/2017				
PUESTO A CARGO					FU				
OTROS CONCEPTOS					OC				
TOTAL IMPUESTO A CARGO					1.121.650				
INTERESES DE MORA					762.560				
TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO					1.884.210				
VIGENCIA ACTUAL									
PUESTO A CARGO					FU				
SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE					MA				
TOTAL IMPUESTO A CARGO					436.348				
INTERESES DE MORA					32.892				
DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL					TD				
TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL					469.240				
VALORES A PAGAR									
VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO					VN				
VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL					VA				
VALOR A FAVOR					SF				
VALOR A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO					TS				
VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO					SC				
VALOR A PAGAR					TP				

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

PAGO PARCIAL. VIGENCIA(S) ELEGIDA(S) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2015 HASTA 2017

TOTAL DEUDA:

1.648.426

TOTAL A PAGAR:

1.648.426



77000001 7333 317868855 (73300) 0000001 848426 (96) 20171029

219

BANCO DE OCCIDENTE 44368 360
RECAUDO CODIGO BARRAS *****9370
14:26:20 2017/10/25 Normal 892
7709998012806 1,648,426.00 B
15011536 1,648,426.00 CH

***-14

Referencial: 0002388317864855
Referencia: "COPIA"

DÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C

TARIFA DE HACIENDA DISTRITAL - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 44:90

FACTURA No. 1700101018668510 - 82

FECHA DE EMISION: 24/10/2017

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO			
Referencia catastral: 01-10-0577-0842-901 ✓	2. Matricula Inmobiliaria: 060-260610	3. Expediente: 273682	
Ubicación: KM 6 MOJEL, CASOLAS OF. 204		5. Avaluó Catastral Vigente (Base Gravable): 44.327.000	
FORMACION SOBRE EL AREA DEL PREDIO			
Area del Terreno: 49 m ²	/	Area Construida: 26 m ²	8. Destino: 03
		9. Estrato: 0	10. Tanta: 9.5 x Mil

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	
Propietario(s): DISTRACOM-S.A	
12. Documento de Identificación: 811009788	15. Departamento:
14. Municipio:	

VALORES A CARGO		FECHAS LIMITES DE PAGOS	
VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO			
		29/10/2017	
IMPUESTO A CARGO	FU	1,069,359	
OTROS CONCEPTOS	OC	168,847	
TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	1,238,206	
INTERESES DE MORA	IM	829,974	
TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	2,068,180	
VIGENCIA ACTUAL			
IMPUESTO A CARGO	FU	421,107	
SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA	66,491	
TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	487,598	
INTERESES DE MORA	IM	36,755	
DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD	0	
TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA	524,353	
VALORES A PAGAR			
VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	1,890,060	
VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA	524,353	
VALOR A FAVOR	SF	0	
TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS	2,414,413	
VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC	0	
TOTAL A PAGAR	TP	2,414,413	

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

Intereses que aplica para las fechas límites de pago es 0.15 % diario (29.73 % anual) descontados en el valor a pagar por concepto de intereses y sanciones. 0

PAGO PARCIAL VIGENCIA(S) ELEGIDA(S) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2015 HASTA 2017

TOTAL DEUDA: 1,842,036

TOTAL A PAGAR: 1,842,036



EN TRÁMITE DE AUTENTICACIÓN DEL PAGO

320

BANCO DE OCCIDENTE 44168 357
RECAUDO CODIGO BARRAS *****9370
14:25:36 2017/10/25 Normal 892
7709998012806 1,842,036.00 8
15010734 1,842,036.00 01

-

Referencial :0027333017866851
Referencia2 :
COPI

CIUDAD MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C

MUNICIPALIDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C

FACTURA No. 1700101018668440 - 35

FECHA DE EMISION: 24/10/2017

NOTIFICACIÓN DEL PREDIO		
Referencia catastral: 01-10-0577-0641-901 ✓	2. Matrícula Inmobiliaria: 060-250609	
Ubicación: KM 6 MOTEL LAS OLAS OF 203	3. Expediente: 273881	
FORMACIÓN SOBRE EL ÁREA DEL PREDIO		
Área del Terreno: 44 m ²	7. Área Construida: 23 m ²	
8. Destino: 03	9. Estrato: 0	
10. Tarifa: 9.5 x Mil		
NOTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		
12. Documento de Identificación: 811009788		
14. Municipio: 15. Departamento:		
16. Acción de Notificación: ?		
VALORES A CARGO		
FECHAS LÍMITES DE PAGOS		
29/10/2017		
PUESTO A CARGO	FU	948,994
OTROS CONCEPTOS	OC	149,842
TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	1,098,836
INTERESES DE MORA	IM	736,850
TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	1,835,686
ENCARGOS		
PUESTO A CARGO	FU	373,578
SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA	58,986
TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	432,564
INTERESES DE MORA	IM	32,606
DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD	0
TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA	465,170
VALORES A PAGAR		
LOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	1,677,449
LOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA	465,170
LOR A FAVOR	SF	0
TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS	2,142,619
LOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC	0
TOTAL A PAGAR	TP	2,142,619

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

PAGO PARCIAL VIGENCIA(S) ELEGIDA(S) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2015 HASTA 2017

TOTAL DEUDA: 1,634,135

TOTAL A PAGAR: 1,634,135



* Interés que aplica para las fechas límites de pago es 0815 % d año (29.73 % ar-juli) descontados en el valor a pagar por concepto de intereses y sanciones. 0

Handwritten signature or mark.

BANCO DE OCCIDENTE 44368 358
RECAUDO CODIGO BARRAS *****9370
14:24:42 2017/10/25 Normal 892
770998012806 1,634,135.00 D
15009889 1,634,135.00 CH

Referencia: 10027323117886644
Referencia: 1
COPIA

NOTIFICACIÓN DEL PREDIO
 endencia catastral: 01-10-0577-0840-901 ✓ 2. Matrícula Inmobiliaria: 060-263608 3. Expediente: 273880
 cion: KM 6 MOTEL LAS OLAS OF 202 5. Avalúo Catastral Vigente (Base Gravable): 37.599.000
FORMACIÓN SOBRE EL AREA DEL PREDIO
 1. del Terreno: 42 mt. 7. Área Construida: 22 mt. 8. Desimo: 03 9. Estrato: 0 10. Tania: 9.5 x (All)
NOTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE
 propietario(s): DISTRACOM S.A 12. Documento de Identificación: 811009788
 ección de Notificación: 14. Municipio: 15. Departamento:

VALORES A CARGO		FECHAS LIMITES DE PAGOS	
VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO			
PUESTO A CARGO	FU	907,327	29/10/2017
OTROS CONCEPTOS	OC	143,263	
TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	1,050,590	
INTERESES DE MORA	IM	704,467	
TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	1,755,057	
VIGENCIA ACTUAL			
PUESTO A CARGO	FU	357,191	
SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA	56,399	
TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	413,590	
INTERESES DE MORA	IM	31,176	
DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD	0	
TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA	444,766	
ORES A PAGAR			
OLOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	1,603,785	
OLOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA	444,766	
ALDO A FAVOR	SF	0	
TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS	2,048,551	
OLOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC	0	
TOTAL A PAGAR	TP	2,048,551	

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET
 Interés que aplica para las fechas límites de pago es 0815 % anual (29.73 % anual) descontados en el valor a pagar por concepto de intereses y sanciones: 0

PAGO PARCIAL, VIGENCIA(S) ELEGIDA(S) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2015 HASTA 2017

TOTAL DEUDA: 1,562,448

TOTAL A PAGAR: 1,562,448



327

BANCO DE OCCIDENTE 44368 357
RECAUDO CODIGO BARRAS *****9370
14:23:59 2017/10/25 Normal 892
7709998012806 1,562,448.00 0
15108968

1,562,446.00 CH

Referencia: 10047388012806435
Referencia: 132 ;
COP: 14

FINANCIERA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C

FACTURA DE HACIENDA DISTRITAL - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 44190

FACTURA No. 1700101018668250 - 72

FECHA DE EMISION: 24/10/2017

NOTIFICACION DEL PREDIO		
Matrícula Catastral: 01-10-0577-0839-901	3. Expediente: 273879	
Matrícula Inmobiliaria: 060-260607	5. Avance Catastral Vigente (Base Gravable): 34.490.000	
7. Área Construida: 20 m ²	9. Estrato: 0	10. Tarifa: 9.5 x Mil
6. Destino: C3	12. Documento de identificación: 811069788	
14. Municipio: 15. Departamento:		
16. Municipio: 17. Departamento:		
VALORES A CARGO		
FECHAS LIMITE DE PAGOS		
29/10/2017		
PUESTO A CARGO	FU	833,198
OTROS CONCEPTOS	OC	131,558
TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	964,756
INTERESES DE MORA	IM	647,740
TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	1.612,496
VIGENCIA ACTUAL		
PUESTO A CARGO	FU	327,655
SOBRE TASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA	51,735
TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	379,390
INTERESES DE MORA	IM	28,588
DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD	0
TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA	407,988
MONTOS A PAGAR		
TOTAL A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	1.473,120
TOTAL A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA	407,988
TOTAL A FAVOR	SF	0
TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS	1.881,108
TOTAL A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC	0
TOTAL A PAGAR	TP	1.881,108

Interés que aplica para las fechas límites de pago es 0815 % anual (29.75 % anual) descontados en el valor a pagar por concepto de intereses y sanciones: 0

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

PAGO PARCIAL. VIGENCIA(S) ELEGIDA(S) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2015 HASTA 2017

TOTAL DEUDA: 1,433,235

TOTAL A PAGAR: 1,433,235



77003004046450000073070176550042 (Código de identificación de pago) (06) 70174100

323

BANCO DE OCCIDENTE 44368 354
 RECAUDO CODIGO BARRAS *****9370
 14:23:11 2017/10/25 Normal 892
 7709998012806 1,433,235.00 D
 15008108 1,433,235.00 CH

-

Referencial : 0027327910866825
 Referencial :
 CANTONIA

NOTIFICACION DEL PREDIO
 referencia catastral: 01-10-0577-0838-901 2. Matricula Inmobiliaria: 060-260606 3. Expediente: 273878
 ickion: KM 6 LAS OLAS P. GETSEMANI 5 Avaluo Catastral Vigente (Base Gravable) 1 912 508.000
FORMACION SOBRE EL AREA DEL PREDIO
 a del Terreno: 1874 m² 7 Area Construida: 974 m² 8 Destino 12 9 Estrato: 0 10 Tarifa: 7 x Mil
NOTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE
 opietario(s): DISTRACOM S.A 12 Documento de Identificación: 811009788
 ección de Notificación: 14 Municipio: 15 Departamento:

VALORES A CARGO		FECHAS LIMITES DE PAGOS	
		29/10/2017	
VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO			
PUESTO A CARGO	FU	26.431.785	
OTROS CONCEPTOS	OC	7.208.669	
TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	33.640.454	
INTERESES DE MORA	IM	22.268.733	
TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	55.909.187	
VIGENCIA ACTUAL			
PUESTO A CARGO	FU	13.387.556	
SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA	2.868.762	
TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	16.256.318	
INTERESES DE MORA	IM	1.225.388	
DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD	0	
TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA	17.481.706	
MOROS A PAGAR			
MOROS A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	51.226.308	
MOROS A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA	17.481.706	
MOROS A FAVOR	SF	0	
TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS	68.708.014	
MOROS A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC	0	
TOTAL A PAGAR	TP	68.708.014	

Interes que aplica para las fechas límites de pago es 0815 % diario (29.73 % anual)
 descontados en el valor a pagar por concepto de intereses y sanciones: 0

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

PAGO PARCIAL VIGENCIA(S) ELEGIDA(S) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2015 HASTA 2017

TOTAL DEUDA: 53,659,923

TOTAL A PAGAR: 53,659,923



017706999601280660200027387817686818139000000053659923 (96) 20171029

Handwritten signature or initials.

BANCO DE OCCIDENTE 44368 353
RECAUDO CODIGO BARRAS *****9370
14:22:17 2017/10/25 Normal 892
7709998012806 53,659,923.00 0
15007246 53,659,923.00 CH

.

Referencial :0007587817866816
Referencial :
COPIA

FINANCIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C

AREA DE HACIENDA DISTRITAL - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 44/90

FACTURA No. 1700101018668120 - 83

FECHA DE EMISION: 24/10/2017

IDENTIFICACION DEL PREDIO	
Matrícula catastral: 01-10-0577-0637-901	3. Expediente: 273877
Ubicación: KM MOTEL LAS OLAS	
5. Avaluo Catastral Vigente (Base Gravable): 2.603.253.000	
FORMACION SOBRE EL AREA DEL PREDIO	
del Terreno: 2039 m ²	8. Destino: 12
Área Construida: 1059 m ²	9. Estrato: 0
10. Tarifa: 7 x Mil	
IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE	
12. Documento de identificación: 811009788	
14. Municipio: 15. Departamento:	
16. Notificación: ?	
VALORES A CARGO	
FECHAS LIMITES DE PAGOS	
29/10/2017	
IMPUESTO A CARGO	FU 36.446.762
OTROS CONCEPTOS	OC 9.940.026
TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA 46.386.788
INTERESES DE MORA	IM 31.181.969
TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN 77.568.757
ENCARGOS ANTERIORES SIN CONVENIO	
IMPUESTO A CARGO	FU 18.222.771
SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA 3.904.880
TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA 22.127.651
INTERESES DE MORA	IM 1.667.964
DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD 0
TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA 23.795.615
VALORES A PAGAR	
VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN 70.846.218
VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA 23.795.615
VALOR A FAVOR	SF 0
TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS 94.641.833
VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC 0
TOTAL A PAGAR	TP 94.641.833

Interés que aplica para las fechas límites de pago es 0815 % anual (29.75 % anual) descontados en el valor a pagar por concepto de intereses y sanciones. 0

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

PAGO PARCIAL VIGENCIA(S) ELEGIDA(S) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2015 HASTA 2017

TOTAL DEUDA: 73,040,409

TOTAL A PAGAR: 73,040,409



77089990128068020002756771786661213900100000073040409196120171029

325

BANCO DE OCCIDENTE 44368 352
RECAUDO CODIGO BARRAS *****9370
14:21:34 2017/10/25 Normal 892
770998012806 73,040,409.00 D
15006460

73,040,409.00 OH

000000

Referencial :00000001866212

Referencia :

000000

NOTIFICACION DEL PREDIO		3. Expediente: 273846	
Matrícula Catastral: 01-10-0577-0649-901	2 Matrícula Inmobiliaria: 060-260598	5 Avalúo Catastral Vigente (Base Gravable): 1.696.994.000	
DIRECCIÓN SOBRE EL ÁREA DEL PREDIO		9. Estrato: 0	10. Tarifa: 7 x Mil
del Terreno: 1393 m ²	7 Área Construida: 725 m ²	8 Destino: 12	
NOTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
Propietario(s): DISTRACOM S.A		12 Documento de identificación: 811009788	
Dirección de Notificación: ?		14 Municipio: 15 Departamento:	

VALORES A CARGO		FECHAS LÍMITES DE PAGOS	
VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		29/10/2017	
PUESTO A CARGO	FU	24.054.146	
OTROS CONCEPTOS	OC	6.560.222	
TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	30.614.368	
INTERESES DE MORA	IM	20.875.149	
TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	51.489.517	
VIGENCIA ACTUAL			
IMPUESTO A CARGO	FU	11.878.958	
SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA	2.545.491	
TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	14.424.449	
INTERESES DE MORA	IM	1.087.303	
DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD	0	
TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA	15.511.752	
VALORES A PAGAR			
VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	46.888.015	
VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA	15.511.752	
TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	SF	0	
VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	TS	62.399.767	
TOTAL A PAGAR	SC	0	
TP	TP	0	

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 4490
 PAGO PARCIAL VIGENCIA 2017 (MONTOS EN COLOMBIANOS) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2015 HASTA 2017
 14:14:39 2017/10/25 NORMAL 892
 14999627

TOTAL DEUDA: 47.613.476.603.176
TOTAL A PAGAR Referencial: 00273846178666747.613.176
 Referencial: "COPIA"



CALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C

CRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 44-90

FACTURA No. 1700101015680530 - 30

FECHA DE EMISION: 30/05/2017

IDENTIFICACION DEL PREDIO	
Referencia catastral 01-10-0577-0836-901	2. Matrícula Inmobiliaria 060-260904
Dirección KM 6 MOTEL LAS OLAS SLS	3. Expediente: 273876
INFORMACION SOBRE EL AREA DEL PREDIO (LEY 44-90) TELEFONO: 311 350 8118	
Área del Terreno 49,2m ²	5. Avalúo Catastral Vigente (Base Gravable): 83.759.000
IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE	
1. Propietario(s): DISTRACOM-BA SCS SOC C	8. Destino 03
3. Dirección de Notificación 7 00 506 501 2	9. Estrato 0
12. Documento de Identificación: 811009788	10. Tarifa 9 5 s.MJ
14. Municipio 15. Departamento	
VALORES A CARGO	
VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	
17/05/2010 8099711	FECHAS LIMITES DE PAGOS
17/05/2010 8099711	31/05/2017
IMPUESTO A CARGO	FU 3.622.821
(-) OTROS CONCEPTOS	OC 572.041
(-) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA 4.194.862
(-) INTERESES DE MORA	IM 2.971.438
(-) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN 7.166.400
VIGENCIA ACTUAL	
1. IMPUESTO A CARGO	FU 785.711
(-) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA 125.639
(-) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA 921.350
(-) INTERESES DE MORA	IM 0
(-) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD 0
(-) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA 921.350
VALORES A PAGAR	
1. VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN 5.884.705
2. VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA 921.350
3. SALDO A FAVOR	SF 0
4. TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS 6.606.055
1. VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC 0
2. TOTAL A PAGAR	TP 6.606.055

tas de interés que aplica para las fechas límites de pago es 0.0631% diario (31,51% anual) y es descontados en el valor a pagar por concepto de intereses y sanciones: **900,739**

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

PAGO PARCIAL, VIGENCIA(S) ELEGIDA(S) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2013 HASTA 2014



TOTAL DEUDA:

2.305,295

TOTAL A PAGAR:

2.305,295

327

ALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C

RETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 4490

FACTURA No. 1700101015890580 - 71

FECHA DE EMISION: 30/05/2017

IDENTIFICACION DEL PREDIO		FECHAS LIMITES DE PAGOS	
Referencia catastral: 01-10-0577-0839-901	2. Matricula Inmobiliaria 089-260607	3. Expediente: 273879	
Dirección KM 6 MOTEL LAS OLAS OF 201	5. Avalúo Catastral Vigente (Base Gravable) 34,490,000		
INFORMACION SOBRE EL AREA DEL PREDIO			
Área del Terreno 40m ²	7. Área Construida 20 m ²	9. Estrato 0	10. Tarifa 9.5 x Mil
IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE			
Propietario(s): DISTRACOM SA 507750	12. Documento de Identificación: 811009788		
Dirección de Notificación: ?	14. Municipio	15. Departamento:	
VALORES A CARGO			
VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO			
IMPUESTO A CARGO	FU	31/05/2017	1,442,177
(*) OTROS CONCEPTOS	OC		227,713
(*) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA		1,669,890
(*) INTERESES DE MORA	IM		1,146,050
(*) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN		2,815,940
VIGENCIA ACTUAL			
IMPUESTO A CARGO	FU		327,655
(*) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA		51,735
(*) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA		379,390
(*) INTERESES DE MORA	IM		0
(*) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD		0
(*) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA		379,390
VALORES A PAGAR			
VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN		2,252,324
VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA		379,390
SALDO A FAVOR	SF		0
TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS		2,631,714
VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC		0
TOTAL A PAGAR	TP		2,631,714

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

Los intereses que aplica para las fechas límites de pago es 0.0683% anual (31.31% anual) menos descontados en el valor a pagar por concepto de intereses y sanciones: 372,832

PAGO PARCIAL. VIGENCIA(S) ELEGIDA(S) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2013 HASTA 2014



TOTAL DEUDA: 953,688

TOTAL A PAGAR: 953,688

(415) 770999801 78068020002738791 7569056 (3900) 00000000853688 (96) 20170531

328

ALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C

RETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 44780

FACTURA No. 1700101015890550 - 28

FECHA DE EMISION: 30/05/2017

IDENTIFICACION DEL PREDIO		10. Tarifa: 7 x.M4	
Referencia catastral: 01-10-0577-0838-901	2. Matricula Mobiliaria 060-260808	3. Expediente: 273878	
Direccion: KM 6 LAS OLAS P. GETSEMANI		5. Avaluo Catastral Vigente (Base Gravable) 1,912,508,000	
INFORMACION SOBRE EL AREA DEL PREDIO		6 Destino 12	9. Estrato: 0
Area del Terreno: 9874 m ²		7. Area Construida: 974 m ²	
IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE		12. Documento de Identificación: 811009788	
Propietario(s): DISTRACOMSA		14. Municipio	
Direccion de Notificación: 7. Calle 100 No. 100		15. Departamento	
VALORES A CARGO			
VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO			
IMPUESTO A CARGO			
(*) OTROS CONCEPTOS	FU	45,864,809	
(*) TOTAL IMPUESTO A CARGO	OC	12,508,585	
(*) INTERESES DE MORA	HA	58,373,394	
(*) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	IM	39,751,091	
VIGENCIA ACTUAL	VN	98,124,485	
IMPUESTO A CARGO	FU	13,387,556	
(*) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA	2,868,762	
(*) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	16,256,318	
(*) INTERESES DE MORA	IM	0	
(*) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD	0	
(*) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA	16,256,318	
ALORES A PAGAR			
VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	78,649,955	
VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA	16,256,318	
SALDO A FAVOR	SF	0	
TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS	94,906,273	
VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC	0	
TOTAL A PAGAR	TP	94,906,273	

o de Interes que aplica para los hechos imites de pago es 0.0667% anual (31.51% anual) es descontados en el valor a pagar por concepto de intereses y sanciones: 13,064,381

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

PAGO PARCIAL, VIGENCIA(S) ELEGIDA(S) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2013 HASTA 2014



TOTAL DEUDA: 33,442,527

TOTAL A PAGAR: 33,442,527

15) 770899801280680200027367817569055 (3900) 00000033442527 (86) 20170531

330

CALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C

CRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 44/90

FACTURA No. 1700101015090490 - 44

FECHA DE EMISION: 30/05/2017

IDENTIFICACION DEL PREDIO		2. Municipio: <u>Popoatlana</u>		3. Expediente: <u>273874</u>	
Referencia catastral: <u>01-10-0577-0834-901</u>		5 Avaluo Catastral Vigente (Base Gravable): <u>85.634,000</u>			
Dirección: <u>KM 5 MOTEL LAS OLAS L3</u>		6 Destino: <u>03</u>		9. Estrato: <u>0</u>	
INFORMACION SOBRE EL AREA DEL PREDIO: <u>AREA CONSTRUIDA: 46 m²</u>		10. Tarifa: <u>9.5 x Mil</u>			
Área del Terreno: <u>88 m²</u>					
IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE					
1. Propietario(s): <u>DISTRAGONA S.A.S</u>		12. Documento de Identificación: <u>811009788</u>		15. Departamento:	
3. Dirección de Notificación: <u>U U U U U U U U</u>		14. Municipio:			
VALORES A CARGO			FECHAS LIMITES DE PAGOS		
4. <u>VALORES A CARGO</u>			3/05/2017		
VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO					
IMPUESTO A CARGO			FU	3,704,137	
1 (*) OTROS CONCEPTOS			OC	584,865	
1 (P) TOTAL IMPUESTO A CARGO			HA	4,289,002	
1 (*) INTERESES DE MORA			IM	3,038,084	
1 (P) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO			VN	7,327,096	
VIGENCIA ACTUAL					
IMPUESTO A CARGO			FU	813,523	
1 (*) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE			MA	128,451	
1 (P) TOTAL IMPUESTO A CARGO			HA	941,974	
1 (*) INTERESES DE MORA			IM	0	
1 (-) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL			TD	0	
1 (P) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL			VA	941,974	
VALORES A PAGAR					
VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO			VN	5,912,152	
VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL			VA	941,974	
SALDO A FAVOR			BF	0	
TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO			TS	8,754,126	
VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO			SC	0	
TOTAL A PAGAR			TP	8,754,126	

se de interés que aplica para las fechas límites de pago es 0.0663% diario (31.91% anual) res descontados en el valor a pagar por concepto de intereses y sanciones: 920,947

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

PAGO PARCIAL, VIGENCIA(S) ELEGI DA(S) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2013 HASTA 2014



TOTAL DEUDA: 2,357,004

TOTAL A PAGAR: 2,357,004

331

ALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C
 RETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - IMPUESTO PRECIAL UNIFICADO LEY 44/90
 FACTURA No 1700101015890620 - 75
 FECHA DE EMISION: 30-05/2017

IDENTIFICACION DEL PREDIO		3. Expediente 273884	
Referencia catastral 01-10-0577-0944-801	2. Matrícula Inmobiliar 060-2650612	5. Avalúo Catastral Vigente (Base Gravable) 35.875.000	
Informacion KM 6 MOTEL LAS OLAS OF 206		9. Estrato 0	10. Tarifa 9.5 a Mil
INFORMACION SOBRE EL AREA DEL PREDIO			
Vista del Terreno: 40 m ²		12. Documento de Identificación: 811008788	
17. Área Construida: 21 m ²		14. Municipio	15. Departamento:
IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE			
Propietario: DISTRADOM-SUR 000 000		FECHAS LIMITES DE PAGOS	
Dirección de Notificación ?		31/05/2017	
1. EJ 017 020		VALORES A CARGO	
VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO			
IMPUESTO A CARGO		FU	1.498.161
(*) OTROS CONCEPTOS		OC	238.553
(*) TOTAL IMPUESTO A CARGO		HA	1.734.714
(*) INTERESES DE MORA		IM	1.189.422
(*) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		VN	2.924.136
VIGENCIA ACTUAL			
IMPUESTO A CARGO		FU	340.813
(*) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE		MA	53.813
(*) TOTAL IMPUESTO A CARGO		HA	394.626
(*) INTERESES DE MORA		IM	0
(-) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL		TD	0
(*) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL		VA	394.626
VALORES A PAGAR			
VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		VN	2.339.460
VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL		VA	394.626
SALDO A FAVOR		SF	0
TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO		TS	2.734.106
VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO		SC	0
TOTAL A PAGAR		TP	2.734.106

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

387,131

PAGO PARCIAL VIGENCIA(S) ELEGIDA(S) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2013 HASTA 2014

TOTAL DEUDA: 990,449
 TOTAL A PAGAR: 990,449



15) 770999801280680200027388417589062 (3900) 0000000590449 (98) 20170531

332

CALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 44/90

FACTURA No. 1700101015690780 - 16

FECHA DE EMISION: 30/05/2017

IDENTIFICACION DEL PREDIO	
Referencia catastral: 01-10-0577-0854-001	2. Matrícula Inmobiliaria: 080-260822
Dirección: KM 8 MOTEL LAS OLAS OF 305	3. Expediente: 273884
INFORMACION SOBRE EL AREA DEL PREDIO	
5. Avalúo Catastral Vigente (Base Gravable) 51.726.000	
Área del Terrazo: 40 m ²	9. Entrato: 0
17. Área Construida: 21 m ²	10. Tarifa: 9.5 x Mil
IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE	
Propietario(s): DISTRABOM S.A. V.S.O. I.T.V. I	12. Documento de Identificación: 811009788
Dirección de Notificación: 7	14. Municipio:
11. Dpto: TOLIMA	15. Departamento:
VALORES A CARGO	
VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO EN 12/30/2012 LC 5-07-21	
IMPUESTO A CARGO	31/05/2017
(*) OTROS CONCEPTOS	FU 2.163.749
(*) TOTAL IMPUESTO A CARGO	OC 341.845
(*) INTERESES DE MORA	HA 2.505.394
(*) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	IM 1.724.288
VIGENCIA ACTUAL	VN 4.229.890
IMPUESTO A CARGO	FU 491.397
(*) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA 77.569
(*) TOTAL IMPUESTO A CARGO	MA 568.966
(*) INTERESES DE MORA	IM 0
(*) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD 0
(*) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA 568.966
VALORES A PAGAR	
VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN 3.381.087
VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA 568.966
BALDO A FAVOR	SF 0
TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS 3.950.083
VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC 0
TOTAL A PAGAR	TP 3.950.083

e de interés que aplica para los hechos impositivos de pago es 0.0003% diario (31.51% anual)
 los descontados en el valor a pagar por concepto de intereses y sanciones: 550,763

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

PAGO PARCIAL, VIGENCIA(S) ELEGIDA(S) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2013 HASTA 2014



TOTAL DEUDA: 1,411,054

TOTAL A PAGAR: 1,411,054

333

CALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 44790

FACTURA No. 1700101015090410 - 63

FECHA DE EMISION: 30/05/2017

IDENTIFICACION DEL PREDIO	
Referencia catastral: 01-10-0577-0802-000	2. Manifiesto Inhabitativa: 080-245794
Dirección: CARRETERA MAMONALLO 2	3 Expediente: 205890
INFORMACION SOBRE EL AREA DEL PREDIO (SIN CONVENIO)	
Area del Terreno: 7154 m ²	5 Avalúo Catastral Vigente (Base Gravable): 2.235.069.000
7. Area Construida: 1247 m ²	9 Estrato: 0
8. Destino: 03	10. Tania: 9 5 x M.I
IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE	
Propietario(s): DISTRACOM SA	12. Documento de identificación: 811009788
Dirección de Notificación: 7	14. Municipio: 15. Departamento:
VALORES A CARGO	
VIGENCIAS ANTERIORES CON CONVENIO	
VALORES A CARGO	
IMPUESTO A CARGO	31/05/2017
(*) OTROS CONCEPTOS	104.207.137
(*) TOTAL IMPUESTO A CARGO	16.453.781
(*) INTERESES DE MORA	120.660.898
(*) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	93.902.743
VIGENCIA ACTUAL	214.563.641
IMPUESTO A CARGO	21.233.156
(*) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	3.352.604
(*) TOTAL IMPUESTO A CARGO	24.585.760
(*) INTERESES DE MORA	0
(*) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	0
(*) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	24.585.760
VALORES A PAGAR	
VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	160.258.590
VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	24.585.760
SALDO A FAVOR	0
TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	160.258.590
VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	0
TOTAL A PAGAR	160.258.590

de interés que aplica para las fechas límites de pago es 0.0663% diario (31,51% anual)
 res descontados en el valor a pagar por concepto de intereses y sanciones: 25,729,056

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

PAGO PARCIAL. VIGENCIA(S) ELEGIDA(S) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2013 HASTA 2014



TOTAL DEUDA: 65,398,300
 TOTAL A PAGAR: 65,398,300

Handwritten signature or initials.

CALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C

CRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 4490

FACTURA No. 1700101015690450 - 01

FECHA DE EMISION: 30/05/2017

IDENTIFICACION DEL PREDIO		2. Matricula Inmobiliaria: 060-260599		3. Expediente: 273871	
Referencia catastral: 01-10-0577-0831-001		5 Avallio Catastral Vigente (Base Gravable) 1.991.228,000			
Dirección: KM 6 LAS OLAS P SANTA TERESA		5 Avallio Catastral Vigente (Base Gravable) 1.991.228,000			
INFORMACION SOBRE EL AREA DEL PREDIO:		7. Área Construida: 10,14 m ²		9. Estrato: 0	
Área del Terreno: 4952 m ²		8. Destino: 12		10. Tarifa: 7 x Mil	
IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE		12. Documento de Identificación: 811009783			
1. Propietario: DISTRACOM SA		14. Municipio: 15. Departamento			
Dirección de Notificación: 7		VALORES A CARGO		FECHAS LIMITES DE PAGOS	
4 00 533 310 VL		70771305		31/05/2017	
70510200 POC		12/50/2100 55*82*21			
VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		0/56/1100 58388 USUUBO 0010303			
0/56/1100 58388 USUUBO 0010303		0/56/1100 58388 USUUBO 0010303			
IMPUESTO A CARGO		FU		47.753,240	
7. (*) OTROS CONCEPTOS		OC		13.023,812	
3. (*) TOTAL IMPUESTO A CARGO		HA		60.776,852	
3. (*) INTERESES DE MORA		IM		41.388,191	
3. (*) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		VN		102.165,043	
VIGENCIA ACTUAL					
1. IMPUESTO A CARGO		FU		13.938,596	
2. (*) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE		MA		2.988,842	
3. (*) TOTAL IMPUESTO A CARGO		HA		16.925,438	
3. (*) INTERESES DE MORA		IM		0	
3. (*) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL		TD		0	
3. (*) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL		VA		16.925,438	
VALORES A PAGAR					
7. VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		VN		81.888,377	
1. VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL		VA		16.925,438	
1. SALDO A FAVOR		SF		0	
3. TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO		TS		98.813,815	
1. VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO		SC		0	
2. TOTAL A PAGAR		TP		98.813,815	

tas de Interés que aplica para las fechas límites de pago es 0,00833% diario (31,01% anual)

res descontadas en el valor a pagar por concepto de intereses y sanciones:

13,602,344

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

PAGO PARCIAL. VIGENCIA(S) ELEGIDA(S) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2013 HASTA 2014



TOTAL DEUDA:

34,819,558

TOTAL A PAGAR:

34,819,558

335

CALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C
 CRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 44/90

FACTURA No. 1700101015690440 - 16 FECHA DE EMISION: 30/05/2017

IDENTIFICACION DEL PREDIO		
Referencia catastral: 01-10-0577-0849-801	2. Mat. Edil. Inmobiliaria 060-260598	
3. Expediente: 273846		
Dirección: CARRETERA A MAMONAL LO 1		
5. Avance Catastral Vigente (Base Gravable): 1,696,994,000		
INFORMACION SOBRE EL AREA DEL PREDIO QUE SE IMPONE EL IMPUESTO		
7. Área Construida: 725 m ²	8. Destino: 12	
9. Estrato: 0	10. Tarifa: 7 x AM	
IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE		
1. Propietario(s): DISTRACOM S.A		
12. Documento de Identificación: 811009788		
14. Municipio: 15. Departamento:		
VALORES A CARGO		
FECHAS LIMITES DE PAGOS		
3/05/2017		
5. IMPUESTO A CARGO	FU	41,813,732
7. (2) OTROS CONCEPTOS	OC	11,349,200
8. (2) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	52,962,932
9. (2) INTERESES DE MORA	IM	36,702,625
10. (2) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	89,665,557
VIGENCIA ACTUAL		
1. IMPUESTO A CARGO	FU	11,878,958
2. (2) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA	2,545,491
3. (2) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	14,424,449
4. (2) INTERESES DE MORA	IM	0
5. (2) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD	0
6. (2) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA	14,424,449
VALORES A PAGAR		
7. VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	71,526,978
8. VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA	14,424,449
9. SALDO A FAVOR	SF	0
10. TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS	85,951,427
11. VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC	0
12. TOTAL A PAGAR	TP	85,951,427

uso de intereses que aplica para las fechas límites de pago es 0.0653% diario (31.51% anual)
 xres descontados en el valor a pagar por concepto de intereses y sanciones: 11,839,823

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

PAGO PARCIAL VIGENCIA(S) ELEGIDA(S) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2013 HASTA 2014



415) 770599901280680200027384617569044 (3900) 0000030241780 (96) 20170531

TOTAL DEUDA: 30,241,780

TOTAL A PAGAR: 30,241,780

336

ALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C

RETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 44790

FACTURA No. 1700101015690460 - 53

FECHA DE EMISION: 30/05/2017

IDENTIFICACION DEL PREDIO		VALORES A CARGO		FECHAS LIMITES DE PAGOS	
Referencia catastral: 01-10-0577-0832-901	2. Municipio Inmobiliaria: 060-260800				
Dirección: KM 6 MOTEL LAS OLAS L 1	5. Avanzo Catastral Vigente (Base Gravable): 620.241,000				
INFORMACION SOBRE EL AREA DEL PREDIO					
Area del Terreno: 483 m ²	7. Area Construida: 251 m ²	B. Destino: 03	9. Estrato: 0	10. Tania: 9.5 x MI	
IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE					
Propietario(s): DISTRICOMSA	12. Documento de Identificación: B11009758	14. Municipio:	15. Departamento:		
DIRECCION DE NOTIFICACION					
VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO					
IMPUESTO A CARGO	6/11	02/00	IMPUESTO SIN CONVENIO		
(*) OTROS CONCEPTOS					
(*) TOTAL IMPUESTO A CARGO					
(*) INTERESES DE MORA					
(*) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO					
VIGENCIA ACTUAL					
IMPUESTO A CARGO					
(*) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE					
(*) TOTAL IMPUESTO A CARGO					
(*) INTERESES DE MORA					
(*) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL					
(*) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL					
VALORES A PAGAR					
VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO					
VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL					
SALDO A FAVOR					
TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO					
VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO					
TOTAL A PAGAR					

Los intereses que aplica para las fechas límites de pago es 0.0063% (seis) (31.51% anual) res descontados en el valor a pagar por concepto de intereses y sanciones:

6,605,639

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

PAGO PARCIAL VIGENCIA(S) ELEGIDA(S) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2013 HASTA 2014



615) 770995901 280660200027387217569046 (3600) 00000016823246 (96) 20170531

TOTAL DEUDA:

16,923,246

TOTAL A PAGAR:

16,923,246

337

CALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C

CRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 44790

FACTURA No. 1700101015690510 - 93

FECHA DE EMISION: 30/05/2017

IDENTIFICACION DEL PREDIO		2. Mat. Catastral: 060-260603		3. Expediente: 273875	
Referencia catastral: 01-10-0577-0835-001		5. Avaluo Catastral Vigente (Base Gravable): 78,467,000			
Oración: KM 6 MOJEL LAS OLAS L4		8. Destino: 03		9. Entralo: 0	
INFORMACION SOBRE EL AREA DEL PREDIO		7. Area Construida: 42 m ²		10. Tarifa: 9.5 x Mil	
Area del Terrazo: 83 m ²		12. Documento de Identificación: 811009788		15. Departamento:	
IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE		14. Municipio:			
1. Propietario: DISTRACOMASA		VALORES A CARGO		FECHAS LIMITES DE PAGOS	
3. Dirección de Notificación: 7				31/05/2017	
4. Dirección de Cobro: 5					
5. Vigencias Anteriores Sin Convenio					
6. IMPUESTO A CARGO		FU		3,395,358	
7. (+) OTROS CONCEPTOS		OC		538,110	
8. (-) TOTAL IMPUESTO A CARGO		HA		3,931,468	
9. (+) INTERESES DE MORA		IM		2,785,420	
10. (-) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		VN		6,716,888	
VIGENCIA ACTUAL					
1. IMPUESTO A CARGO		FU		745,437	
2. (+) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE		MA		117,701	
3. (-) TOTAL IMPUESTO A CARGO		HA		863,138	
4. (+) INTERESES DE MORA		IM		0	
5. (-) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL		TD		0	
6. (-) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL		VA		863,138	
VALORES A PAGAR					
1. VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		VN		5,327,780	
2. VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL		VA		863,138	
3. SALDO A FAVOR		SF		0	
4. TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO		TS		6,190,918	
5. VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO		SC		0	
6. TOTAL A PAGAR		TP		6,190,918	

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

844,455

es de interés que aplica para las fechas límites de pago es 0.0863% anual (31.81% anual) res descontados en el valor a pagar por concepto de intereses y sanciones:

PAGO PARCIAL, VIGENCIA(S) ELEGIDA(S) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2013 HASTA 2014



415) 770999801280680200027387517559051 (3900) 00000002161084 (96) 20170531

TOTAL DEUDA:

2,161,084

TOTAL A PAGAR:

2,161,084

Handwritten signature

CALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C
 CRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 4490

FACTURA No. 1700101015690470 - 17

FECHA DE EMISION: 30/05/2017

IDENTIFICACION DEL PREDIO		2. Municipio: Cartagena	3. Expediente: 273873
Referencia catastral: 01-10-0577-0833-901		5. Avalúo Catastral Vigente (Base Gravable): 327,853,000	
Dirección: KM 6 MOTEL LAS OLAS L 2		9. Estrato: 0	10. Tarifa: 9.5 x Mil
INFORMACION SOBRE EL AREA DEL PREDIO			
Área del Terreno: 338 m²		Área Construida: 176 m²	
IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE			
1. Propietario(s): DISTRACION 470 500 0		12. Documento de Identificación: 811009786	
3. Dirección de Notificación: 700 070 520 0		14. Municipio: 15. Departamento:	
VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		FECHAS LIMITES DE PAGOS	
15/05/2016 21.90.01		31/05/2017	
VALORES A CARGO			
6. IMPUESTO A CARGO	FU	14,182,855	
7. (1) OTROS CONCEPTOS	OC	2,239,399	
8. (2) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	16,422,254	
9. (1) INTERESES DE MORA	IM	11,633,079	
9. (2) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	28,055,333	
VIGENCIA ACTUAL			
1. IMPUESTO A CARGO	FU	3,114,699	
2. (1) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA	491,795	
3. (5) TOTAL IMPUESTO A CARGO	MA	3,606,494	
4. (1) INTERESES DE MORA	IM	0	
5. (1) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD	0	
6. (2) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA	3,606,494	
VALORES A PAGAR			
7. VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	22,254,360	
8. VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA	3,606,494	
9. SALDO A FAVOR	SF	0	
0. TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS	25,860,874	
1. VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC	0	
2. TOTAL A PAGAR	TP	25,860,874	

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

tas de interés que aplica para las fechas límites de pago es 0.0063% diario (31.61% anual)

3,526,466

PAGO PARCIAL VIGENCIA(S) ELEGIDA(S) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2013 HASTA 2014



(415) 770888801280680200027387317569047 (3900) 00000009075262 (96) 20170531

TOTAL DEUDA: 9,025,262

TOTAL A PAGAR: 9,025,262

329

CALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 447/90

FACTURA No. 1700101015660610 - 21

FECHA DE EMISION: 30/05/2017

IDENTIFICACION DEL PREDIO		3. Expediente: 273883	
Referencia catastral 01-10-0577-0843-601	2. Matricula Inmobiliaria 060-250811		
Dirección: KM 6 MOTEL LAS OLAS OF 205		5 Avakio Calastral Vigentis (Base Gravable): 39.668.000	
INFORMACION SOBRE EL AREA DECORRIDA (Superficie del Terreno)			
Area del Terreno: 20.000 m ²	7. Area Construida: 18 m ²	8. Destino: 03	9. Estrato: 0
IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE			
Propietarios: DISTRACOM SA		12. Documento de Identificación: 811009788	
Dirección de Notificación: ?		14 Municipio:	15. Departamento:
VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		FECHAS LIMITES DE PAGOS	
01/01/2017		31/05/2017	
01/01/2017			
VALORES A CARGO			
IMPUESTO A CARGO	0111	BEUTU BIENIENNO EN UNIVA	FU 1.660.867
(C) OTROS CONCEPTOS			OC 262.243
(P) TOTAL IMPUESTO A CARGO			HA 1.923.110
(S) INTERESES DE MORA			IM 1.324.368
(E) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO			VN 3.247.478
VIGENCIA ACTUAL			
IMPUESTO A CARGO			FU 376.846
(S) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE			MA 59.502
(E) TOTAL IMPUESTO A CARGO			HA 436.348
(S) INTERESES DE MORA			IM 0
(-) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL			TD 0
(M) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL			VA 436.348
VALORES A PAGAR			
VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO			VN 2.811.130
VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL			VA 436.348
SALDO A FAVOR			SF 0
TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO			TS 3.031.840
VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO			SC 0
TOTAL A PAGAR			TP 3.031.840

Las de Interés que aplica para las fechas límites de pago es 0.0663% diario (31.51% anual) res descontados en el valor a pagar por concepto de intereses y sanciones

422,940

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

PAGO PARCIAL. VIGENCIA(S) ELEGIDA(S) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2013 HASTA 2014



TOTAL DEUDA:

1,083,420

TOTAL A PAGAR:

1,083,420

340

LDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C

ETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 44/90

FACTURA No. 1700101015090840 - 62

FECHA DE EMISION: 30/05/2017

IDENTIFICACION DEL PRECIO		
Referencia catastral: 01-10-0577-0846-001	2. Mensura Mobiliar: 060-280614	
3. Expediente: 273886		
Ubicación: KM 8 MOTEL LAS OLAS OF 208	5. Avaluo Catastral Vigente (Base Gravable): 35,075,000	
FORMACION SOBRE EL AREA DEL PREDIO		
7. Área Construida: 21 mt ²	8. Destino 03	
9. Estrato 0	10. Tanta: 9.5 x Mit	
IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE		
12. Documento de Identificación: 811009786		
14. Municipio: 15 Departamento:		
Dirección de Notificación: 7		
AGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		
VALORES A CARGO		
31/05/2017		
IMPUESTO A CARGO	FU	1,498,161
OTROS CONCEPTOS	OC	236,553
TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	1,734,714
INTERESES DE MORA	IM	1,189,422
TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	2,924,136
VIGENCIA ACTUAL		
IMPUESTO A CARGO	FU	340,013
SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA	53,013
TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	394,026
INTERESES DE MORA	IM	0
DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD	0
TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA	394,026
LORES A PAGAR		
ALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	2,339,480
ALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA	394,026
ALDO A FAVOR	SF	0
OTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS	2,734,106
ALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC	0
OTAL A PAGAR	TP	2,734,106

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

PAGO PARCIAL, VIGENCIA(S) ELEGIDA(S) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2013 HASTA 2014

387,131



5) 770959601 280680200027 396617569064 (3900) 0000000990449 (88) 20170531

TOTAL DEUDA: 980,449

TOTAL A PAGAR: 980,449

341

ALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C

RETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 4490

FACTURA No. 1700101015690770 - 41

FECHA DE EMISION: 30/05/2017

IDENTIFICACION DEL PREDIO		2. Matrícula Hipotecaria: 060-260623		3. Expediente: 273885	
Referencia catastral 01-10-0577-0855-001		5 Avalúo Catastral Vigente (Base Gravable): 35,875,000			
Dirección KM 6 MOTEL LAS OLAS OF 308		8 Destino: 03		9. Entrato: 0	
INFORMACION SOBRE EL AREA DEL PREDIO		17. Área Construida: 21 m ²		10. Tanta: 9.5 x Ml	
Área del Terreno: 40.00 m ²					
IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE					
Propietario(s): DISTRICOM-SUR 0077		12 Documento de Identificación: 811009789		15. Departamento:	
Dirección de Notificación: 7		14. Municipio:			
11. 00 0077 088		VALORES A CARGO		FECHAS LIMITES DE PAGOS	
VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO CON 12/30/2102 60*15*21				31/05/2017	
IMPUESTO A CARGO 9111 82060 JINERICO EL CARMO		FU		1,498,161	
(*) OTROS CONCEPTOS		OC		236,553	
(*) TOTAL IMPUESTO A CARGO		HA		1,734,714	
(*) INTERESES DE MORA		IM		1,169,422	
(*) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		VN		2,924,136	
VIGENCIA ACTUAL					
IMPUESTO A CARGO		FU		340,813	
(*) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE		MA		53,813	
(*) TOTAL IMPUESTO A CARGO		HA		394,626	
(*) INTERESES DE MORA		IM		0	
(-) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL		TD		0	
(*) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL		VA		394,626	
VALORES A PAGAR					
VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		VN		2,339,480	
VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL		VA		394,626	
SALDO A FAVOR		SF		0	
TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO		TS		2,734,106	
VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO		SC		0	
TOTAL A PAGAR		TP		2,734,106	

El de Interes que aplica para las fechas límites de pago es 0.0663% diario (31.91% anual)
res descontados en el valor a pagar por concepto de intereses y sanciones: **387,131**

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

PAGO PARCIAL VIGENCIA(S) ELEGI(D)A(S) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2013 HASTA 2014

TOTAL DEUDA: 990,449

TOTAL A PAGAR: 990,449



415) 770999801 260690700027 389517569077 (3500) 0000000690449 (96) 20170531

343

ALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C

TETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 44/90

FACTURA No. 1700101015800630 - 19

FECHA DE EMISION: 30/05/2017

IDENTIFICACION DEL PREDIO		FECHAS LIMITES DE PAGOS	
Referencia catastral 01-10-0577-0845-801	2. Matricula Inmobiliaria 080-260813	3. Expediente 273885	
Dirección KM 6 MOTEL LAS OLAS OF 207	5 Avda. Catastral Vigente (Base Gravable) 35.875.000		
INFORMACION SOBRE EL AREA DEL PREDIO			
Propiedad(s) 40 m ²	7 Área Construida 21 m ²	8. Destino 03	9. Estado: 0
IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE			
Propiedad(s) DISTRACION 500 U.S.			
Dirección de Notificación 7			
12. Documento de Identificación: 811009788		15. Departamento:	
14. Municipio:			
VALORES A CARGO		FECHAS LIMITES DE PAGOS	
VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		31/05/2017	
IMPUESTO A CARGO	1,498,161	FU	
(*) OTROS CONCEPTOS	234,553	OC	
(*) TOTAL IMPUESTO A CARGO	1,734,714	MA	
(*) INTERESES DE MORA	1,189,422	IM	
(*) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	2,924,136	VN	
VIGENCIA ACTUAL			
IMPUESTO A CARGO	340,813	FU	
(*) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	53,813	MA	
(*) TOTAL IMPUESTO A CARGO	394,626	MA	
(*) INTERESES DE MORA	0	IM	
(-) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	0	TD	
(*) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	394,626	VA	
ALORES A PAGAR			
VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	2,339,480	VN	
VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	394,626	VA	
SALDO A FAVOR	0	SF	
TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	2,734,106	TS	
VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	0	SC	
TOTAL A PAGAR	2,734,106	TP	

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

387,131

de interés que aplica para las fechas límites de pago es 0.0663% diario (0.181% anual) es descontados en el valor a pagar por concepto de intereses y sanciones:

PAGO PARCIAL VIGENCIA(S) ELEGIDA(S) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2013 HASTA 2014



TOTAL DEUDA:

990,449

TOTAL A PAGAR:

990,449

344

CALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C

CRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - IMPUESTO PRECIAL UNIFICADO LEY 44/90

FACTURA No. 1700101015690730 - 87

FECHA DE EMISION: 30/05/2017

IDENTIFICACION DEL PREDIO	
Referencia catastral 01-10-0577-0851-601	2. Matrícula Inmobiliaria: 060-260619
Dirección: KM 8 MOTEL LAS OLAS OF 302	3. Expediente: 273891
INFORMACION SOBRE EL AREA DEL PREDIO	
5 Avda. Catastral Vigente (Base Gravable): 37.599.000	9. Estrato: 0
7. Área Construida 22 mt ²	10. Tarea: 9.5 x MI
IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE	
1. Propietario: E. DISTRACOM-S.A.	12. Documento de Identificación: 811009768
3 Dirección de Notificación: 7 000001 20001	14. Municipio: 15. Departamento:
VALORES A CARGO	
VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	
IMPUESTO A CARGO	FECHAS LIMITES DE PAGOS
(*) OTROS CONCEPTOS	3/05/2017
(*) TOTAL IMPUESTO A CARGO	FU 1.570.266
(*) INTERESES DE MORA	OC 247.938
(*) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	HA 1.818.204
VIGENCIA ACTUAL	IM 1.246.726
IMPUESTO A CARGO	VN 3.064.930
(*) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	FU 357.191
(*) TOTAL IMPUESTO A CARGO	MA 56.389
(*) INTERESES DE MORA	HA 413.590
(*) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	IM 0
(*) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	TD 0
VALORES A PAGAR	VA 413.590
VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN 2.452.089
VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA 413.590
SALDO A FAVOR	SF 0
TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS 2.865.679
VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC 0
TOTAL A PAGAR	TP 2.805.879

de de Interes que aplica para las fechas límites de pago en 0,0603% diario (31,51% anual) res descontados en el valor a pagar por concepto de intereses y sanciones. 405,772

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

PAGO PARCIAL, VIGENCIA(S) ELEGIDA(S) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2013 HASTA 2014



TOTAL DEUDA: 1,038,128

TOTAL A PAGAR: 1,038,128

Handwritten signature or initials.

CALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 4490

FACTURA No. 1700101019800720 - 13

FECHA DE EMISION: 30/05/2017

IDENTIFICACION DEL PREDIO		2. Mant. de Habitantes 060-263818		3. Expediente 273890	
Referencia catastral 01-10-0577-0850-901		5 Avilio Catastral Vigente (Base Gravable) 34,490.000		10. Tarifa 9.5 x MI	
Dirección: KM 6 MOTEL LAS OLAS OF 301		8. Destino 03		12. Documento de Identificación: 811009788	
INFORMACION SOBRE EL AREA DEL PREDIO (1985 L. 1311) [ELECTRICIDAD]		14. Municipio		15. Departamento:	
Area del Terreno: 40ynt ²		7. Área Construida: 20 m ²		FECHAS LIMITES DE PAGOS	
IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE		VALORES A CARGO		31/05/2017	
1. Propietario: DISTRICOMA SA		1. VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO			
3. Dirección de Notificación: 7 DO SAN CARLOS		8. IMPUESTO A CARGO		FU 1.442,177	
VALORES A CARGO		7. (*) OTROS CONCEPTOS		OC 227,713	
1. VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		8. (*) TOTAL IMPUESTO A CARGO		HA 1.669.890	
VALORES A CARGO		9. (*) INTERESES DE MORA		IM 1.146.050	
1. VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		2. (*) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		VN 2.815.940	
VALORES A CARGO		1. IMPUESTO A CARGO		FU 327.855	
1. VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		2. (*) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE		MA 51.735	
VALORES A CARGO		3. (*) TOTAL IMPUESTO A CARGO		HA 379.390	
1. VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		1. (*) INTERESES DE MORA		IM 0	
VALORES A CARGO		3. (*) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL		TD 0	
1. VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		4. (*) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL		VA 379.390	
VALORES A PAGAR		1. VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		VN 2.252.324	
1. VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		1. VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL		VA 379.390	
VALORES A PAGAR		1. SALDO A FAVOR		SF 0	
1. VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		1. TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO		TS 2.631.714	
VALORES A PAGAR		1. VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO		SC 0	
1. VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		2. TOTAL A PAGAR		TP 2.631.714	

As de interés que aplica para las fechas límites de pago es 0.0631% diario (31.81% anual) res descontados en el valor a pagar por concepto de intereses y sanciones: 372,832

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

PAGO PARCIAL. VIGENCIA(S) ELEGIDA(S) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2013 HASTA 2014



TOTAL DEUDA: 953,688

TOTAL A PAGAR: 953,688

346

CALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 4490

FACTURA No. 1700101015890790 - 99

FECHA DE EMISION: 30/05/2017

IDENTIFICACION DEL PREDIO	
Referencia catastral: 01-10-0577-0856-901	2. Matrícula Vehicular: 060-260824
Dirección: KM 5 MOTEL LAS OLAS L 301	3. Expediente: 273898
INFORMACION SOBRE EL AREA DEL PREDIO	
Área del Terreno: 134 m ²	5 Avalúo Catastral Vigente (Base Gravable): 130,327,000
Área Construida: 70 m ²	9 Estado: 0
Destino: 03	10. Tarifa: 9.5 x m ²
IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE	
Propietario(s): DISTRACOMBA S.C. LOS 7	12. Documento de Identificación: 811009788
Dirección de Notificación: 7	14. Municipio: 15. Departamento:
VALORES A CARGO	
VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	
IMPUESTO A CARGO	
(*) OTROS CONCEPTOS	31/05/2017
(*) TOTAL IMPUESTO A CARGO	FU 5,637,434
(*) INTERESES DE MORA	OC 890,122
(*) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	MA 6,527,556
VIGENCIA ACTUAL	IM 4,623,793
IMPUESTO A CARGO	VN 11,151,348
(*) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	FU 1,238,107
(*) TOTAL IMPUESTO A CARGO	MA 195,491
(*) INTERESES DE MORA	MA 1,433,568
(*) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	IM 0
(*) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	TD 0
VALORES A PAGAR	VA 1,433,568
VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN 8,845,659
VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA 1,433,568
SALDO A FAVOR	SF 0
TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS 10,279,267
VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC 0
TOTAL A PAGAR	TP 10,279,267

es descontados en el valor a pagar por concepto de intereses y sanciones: 1,401,637

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

PAGO PARCIAL VIGENCIA(S) ELEGIDA(S) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2013 HASTA 2014



TOTAL DEUDA: 3,587,242

TOTAL A PAGAR: 3,587,242

247

CALDIA MAYOR DE HACIENDA DE INDIAS D.T. Y C

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 44790

FACTURA No. 1700101019890370 - 95

FECHA DE EMISION: 30/05/2017

IDENTIFICACION DEL PREDIO		2. Municipio: Municipio de Cartago		3. Expediente: 273890	
Referencia catastral: 01-10-0577-0840-801		2. Muebles: 060-280608		5. Avaluo Catastral Vigente (Base Gravable): 37,599,000	
Descripción: KM 6 MOJEL LAS OLAS OF 202		7. Área Construida: 22 m²		8. Destino: 03	
9. Área Total: 43 m²		9. Estrato: 0		10. Tarea: 9.5 x Mil	
IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE		12. Documento de Identificación: 811009788		15. Departamento:	
1. Propietario(s): DISTRICOM SA		14. Municipio: Cartago			
3. Dirección de Notificación: U. de Cartago		VALORES A CARGO		FECHAS LIMITES DE PAGOS	
VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO				31/05/2017	
VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		FU		1,570,266	
VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		OC		247,938	
VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		HA		1,818,204	
VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		IM		1,246,726	
VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		VN		3,064,830	
VIGENCIA ACTUAL					
IMPUESTO A CARGO		FU		357,191	
SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE		MA		56,389	
TOTAL IMPUESTO A CARGO		HA		413,590	
INTERESES DE MORA		IM		0	
DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL		TD		0	
TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL		VA		413,590	
VALORES A PAGAR					
VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		VN		2,452,089	
VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL		VA		413,590	
SALDO A FAVOR		SF		0	
TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO		TS		2,865,679	
VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO		SC		0	
TOTAL A PAGAR		TP		2,865,679	

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET 405,772

PAGO PARCIAL. VIGENCIA(S) ELEGIDA(S) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2013 HASTA 2014



TOTAL DEUDA: 1,038,128

TOTAL A PAGAR: 1,038,128

348

CALDIA MAYOR DE HACIENDA DE INDIAS D.T. Y C

CRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 44/90

FACTURA No. 1700101015690600 - 88

FECHA DE EMISION: 30/05/2017

IDENTIFICACION DEL PREDIO		2. Matrícula (Propiedad)		3. Expediente	
Referencia catastral: 01-10-0577-0842-901		060-260610		273882	
Dirección: KM 6 MOTEL LAS OLAS OF 204		5 Avalúo Catastral Vigente (Base Gravable): 44.327.000			
INFORMACION SOBRE EL AREA DEL PREDIO					
Área del Terreno: 49 mt ²		8. Destino: 03		10 Tanda: 9 5 x M/I	
Área Construida: 26 mt ²					
IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE					
1. Propietario(s): DISTRICOM S.A. C.U. E.U. T		12. Documento de Identificación: 811009788		15. Departamento:	
3. Dirección de Notificación: 7		14. Municipio:			
U		VALORES A CARGO		FECHAS LIMITES DE PAGOS	
VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO				31/05/2017	
1. IMPUESTO A CARGO		FU		1.950.630	
2. (+) OTROS CONCEPTOS		OC		292.206	
3. (+) TOTAL IMPUESTO A CARGO		HA		2.142.836	
3. (+) INTERESES DE MORA		IM		1.488.965	
2. (+) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		VN		3.611.801	
VIGENCIA ACTUAL					
1. IMPUESTO A CARGO		FU		421.107	
2. (+) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE		MA		66.491	
3. (+) TOTAL IMPUESTO A CARGO		HA		487.598	
3. (+) INTERESES DE MORA		IM		0	
3. (-) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL		TD		0	
3. (+) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL		VA		487.598	
VALORES A PAGAR					
7. VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		VN		2.989.811	
3. VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL		VA		487.598	
3. SALDO A FAVOR		SF		0	
2. TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO		TS		3.377.409	
1. VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO		SC		0	
2. TOTAL A PAGAR		TP		3.377.409	

Res de interés que aplica para las fechas límites de pago es 0.0603% diario (31.51% anual)
 Res descontados en el valor a pagar por concepto de intereses y sanciones: 478,171

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

PAGO PARCIAL. VIGENCIA(S) ELEGIDA(S) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2013 HASTA 2014



TOTAL DEUDA: 1,223,412

TOTAL A PAGAR: 1,223,412

349

CALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C
 CRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 44/90

FACTURA No. 1700101015890580 - 39

FECHA DE EMISION: 30/05/2017

IDENTIFICACION DEL PREDIO		VICEROY	
Referencia catastral 01-10-0577-0841-901	2. Matricada Inmobiliaria 060-260609	3. Expediente: 273881	
Direccion: KM 8 MOTEL LAS OLAS DE 203		5. Avaluo Catastral Vigente (Base Gravable): 39.324.000	
INFORMACION SOBRE EL AREA DEL PREDIO			
Area del Terreno: 44 m ²	7. Area Construida: 23 m ²	8. Destino: 03	9. Estrato: 0
IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE		10. Tarifa: 9.5 x Mil	
1. Propietario(s): DISTRACOM-S.A		12. Documento de Identificación: 811009788	
3. Direccion de Notificación: 90-118-380-1		14. Municipio: 15. Departamento:	
VALORES A CARGO			
1. VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		FECHAS LIMITES DE PAGOS	
2. IMPUESTO A CARGO		31/05/2017	
3. OTROS CONCEPTOS		FU 1.642.381	
4. TOTAL IMPUESTO A CARGO		OC 259.325	
5. INTERESES DE MORA		HA 1.901.706	
6. TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		IM 1.304.024	
7. VIGENCIA ACTUAL		VN 3.205.730	
8. IMPUESTO A CARGO		FU 373.578	
9. SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE		MA 58.988	
10. TOTAL IMPUESTO A CARGO		HA 432.564	
11. INTERESES DE MORA		IM 0	
12. DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL		TD 0	
13. TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL		VA 432.564	
VALORES A PAGAR			
14. VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		VN 2.684.713	
15. VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL		VA 432.564	
16. SALDO A FAVOR		SF 0	
17. TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO		TS 2.684.713	
18. VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO		SC 0	
19. TOTAL A PAGAR		TP 2.684.713	

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

424,414

PAGO PARCIAL. VIGENCIA(S) ELEJIDA(S) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2013 HASTA 2014

TOTAL DEUDA: 1,085,811

TOTAL A PAGAR: 1,085,811



352

CALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C
SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 44/90

FACTURA No. 1700101015690660 - 01

FECHA DE EMISION: 30/05/2017

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO		3. Expediente: 273887	
Referencia catastral: 01-10-0577-0847-901	2. Matriculación inmobiliaria: 060-260615		
Dirección: KM 6 MOTEL LAS OLAS OF 209		5. Avanzo Catastral Vigente (Base Gravable): 52.064.000	
INFORMACIÓN SOBRE EL ÁREA DEL PREDIO: 17.50/2100 11-25-11			
Área del Terreno: 42 m ²	7. Área Construida: 21 m ²	8. Estrato: 0	10. Tanta: 9.5 x Mil
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		12. Documento de Identificación: 811009788	
1. Propietario(s): DISTRACOM-SPA		14. Municipio: 15. Departamento:	
Dirección de Notificación: 7		VALORES A CARGO	
17.50/2100 11-25-11		FECHAS LIMITES DE PAGOS	
VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		31/05/2017	
IMPUESTO A CARGO		FU	2.179.880
OTROS CONCEPTOS		OC	344.192
TOTAL IMPUESTO A CARGO		HA	2.524.072
INTERESES DE MORA		IM	1.738.221
TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		VN	4.262.293
VIGENCIA ACTUAL			
IMPUESTO A CARGO		FU	494.808
SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE		MA	78.098
TOTAL IMPUESTO A CARGO		HA	572.704
INTERESES DE MORA		IM	0
DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL		TD	0
TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL		VA	572.704
VALORES A PAGAR			
VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO		VN	3.406.569
VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL		VA	572.704
SALDO A FAVOR		SF	0
TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO		TS	3.979.273
VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO		SC	0
TOTAL A PAGAR		TP	3.979.273

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

555,109

PAGO PARCIAL, VIGENCIA(S) ELEGIDA(S) POR EL CONTRIBUYENTE DESDE 2013 HASTA 2014

TOTAL DEUDA: 1,421,994

TOTAL A PAGAR: 1,421,994



353

